20262400003199

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20262400003199

Pública ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

Bogotá D.C, 24-03-2026

El presente documento tiene como objetivo solicitar a la Subgerencia de Operaciones la modificación al Contrato que se describe a continuación:

INFORMACIÓN GENERAL	
TIPO DE CONTRATO:	CONSULTORÍA
CONTRATISTA:	CONSORCIO GEOMOCOAX
CONTRATO No.:	2250211
OBJETO:	CONSULTORÍA PARA LA TOPOGRAFÍA, VERIFICACIÓN DE ÁREAS Y LINDEROS, PREFACTIBILIDAD DEL POLÍGONO NUEVO, CABIDA DE LAS 909 VIVIENDAS, DISEÑO URBANÍSTICO Y LICENCIA DE URBANIZACIÓN DE HASTA 909 VIVIENDAS DEL PREDIO DENOMINADO SAUCES II, PARA LA REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES DE VIVIENDA, EN EL MUNICIPIO DE MOCOA EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 9677 PPAL001-629-2024 (224011)
PLAZO INICIAL:	CUATRO (04) MESES
FECHA DE INICIO:	18/12/2025
PRÓRROGA:	N/A
SUSPENSIONES	N/A.
FECHA DE TERMINACIÓN:	18/04/2026
PLAZO FINAL:	CUATRO (04) MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL NOVENTA Y SEIS PESOS ($419.214.096,00) M/CTE
ADICIONES / REDUCCIONES:	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL NOVENTA Y SEIS PESOS ($419.214.096,00) M/CTE
PÓLIZA	Póliza No. 21-45-101498137

Amparos	Vigencia hasta
Cumplimiento	22/12/2026
Prestaciones sociales	24/04/2029
Calidad del servicio	24/04/2029

Póliza No. 21-40-101264545

Amparos	Vigencia hasta
Predios, Labores y Operaciones	24/04/2026
Perjuicios extrapatrimoniales	24/04/2026
Vehículos Propios y No propios	24/04/2026

INFORMACIÓN GENERAL	
	Póliza No. 21-40-101264545 Amparos / Vigencia hasta Responsabilidad civil patronal — 24/04/2026 Contratistas y subcontratistas — 24/04/2026 Responsabilidad civil cruzada — 24/04/2026 .
SUPERVISOR – ENTerritorio S.A.	**N.A.**
Interventoría	SOLUCIONES INTEGRALES ECOS S.A.S.

INFORMACIÓN DEL CONVENIO (cuando aplique)			
CLIENTE	**FECHA FIRMA**	**FECHA INICIO**	**FECHA VENCIMIENTO**
UNGRD	23/10/2024	29/11/2024	30/09/2026
CONVENIO O CONTRATO DE LÌNEA DE NEGOCIO		224011	
SUBGERENCIA		ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS	
GERENTE DE UNIDAD (E)		ERBERT ARTURO ROSA MERCADO	
CONTRATISTA O COLABORADOR APOYO A LA GERENCIA DEL CONVENIO		MARITZA ROMERO BALLEN	
SUPERVISOR – ENTerritorio S.A.		GERENTE DE UNIDAD EVALUACIÓN DE PROYECTOS	
SUPERVISOR – UNGRD		CARLOS ARTURO MOGOLLÓN PLAZA	
INTERVENTOR		N/A	

TIPO DE NOVEDAD (MARCAR SI SON VARIAS EN CASO DE QUE APLIQUE)

ADICIÓN ■ **REDUCCIÓN** ☐ **MODIFICACIÓN** ■ **PRÓRROGA** ■ **SUSPENSIÓN** ☐

PRÓRROGA A LA SUSPENSIÓN ☐ **TERMINACIÓN ANTICIPADA** ☐ **CESIÓN** ☐

REINICIO ☐ **ACLARACIÓN** ☐

ANTECEDENTES

El día 23 de octubre de 2024, se suscribió con el FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES el contrato interadministrativo No. 224011 ENTerritorio S.A. / 9677-PPAL001-629-2024 UNGRD, cuyo objeto es *"Prestación del servicio de asistencia técnica integral y administración de recursos a través de la línea de gestión de proyectos de ENTerritorio S.A., para el desarrollo y ejecución de los proyectos de rehabilitación y construcción de soluciones de vivienda, obras de urbanismo y complementarias en el Municipio de Mocoa, Putumayo conforme al Decreto Municipal 0056 del 01 de abril de 2017".*

El plazo inicial del contrato interadministrativo 224011, se estableció hasta el 31 de diciembre de 2025, contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio, hecho que ocurrió el día 29 de noviembre de 2024.
El día 31 de diciembre de 2025, se suscribió el Otrosí No. 1 de prórroga y adición al Contrato interadministrativo 9677-PPAL001-629-2024, prorrogando el plazo del contrato, hasta el día 30 de septiembre de 2026.

El alcance del contrato incluye la asistencia técnica y administración de recursos asignados y destinados por la UNGRD en calidad de ordenador del gasto del FNGRD para la ejecución de los proyectos, por

ANTECEDENTES

tanto, ENTerritorio S.A. desarrollará las actividades presupuestales, contables y de pagaduría hacia la contratación derivada, y se realizará la contratación derivada aplicando la normativa establecida en el Manual de Contratación de ENTerritorio S.A. vigente. Para el desarrollo de este componente previo acuerdo con la UNGRD, ENTerritorio S.A. utilizará los mecanismos internos propios con los que cuenta para el desarrollo de las actividades propuestas, o acudir a instrumentos de ejecución de estas acciones mediante la vinculación de administradores terceros, para lo cual cuenta con las autorizaciones legales pertinentes.

Así las cosas, en cumplimiento de sus obligaciones, el día 24 de octubre de 2025 ENTerritorio S.A. suscribió con CONSORCIO GEOMOCOAX el Contrato de Consultoría No. 2250211, cuyo objeto es: *"CONSULTORÍA PARA LA TOPOGRAFÍA, VERIFICACIÓN DE ÁREAS Y LINDEROS, PREFACTIBILIDAD DEL POLÍGONO NUEVO, CABIDA DE LAS 909 VIVIENDAS, DISEÑO URBANÍSTICO Y LICENCIA DE URBANIZACIÓN DE HASTA 909 VIVIENDAS DEL PREDIO DENOMINADO SAUCES II, PARA LA REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES DE VIVIENDA, EN EL MUNICIPIO DE MOCOA EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 9677 PPAL001-629-2024 (224011)"*, con fecha de inicio el 18 de diciembre de 2025.

En consecuencia, el día 31 de octubre de 2025, se suscribió con SOLUCIONES INTEGRALES ECOS S.A.S. el contrato de interventoría 2250225, cuyo objeto es: *"INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, SOCIAL, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA LA CONSULTORÍA CORRESPONDIENTE A LA TOPOGRAFÍA, VERIFICACIÓN ÁREAS Y LINDEROS, PREFACTIBILIDAD DEL POLIGONO NUEVO, CABIDA DE HASTA 909 VIVIENDAS, DISEÑO URBANÍSTICO Y LICENCIA DE URBANIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE HASTA 909 VIVIENDAS DEL PREDIO DENOMINADO SAUCES II."* con el fin de efectuar el seguimiento, control y aprobación de los componentes técnicos, administrativos, financieros, ambientales, jurídicos, sociales, ambientales y contables hasta la terminación y entrega efectiva de los productos del Contrato de Consultoría No. 2250211, con fecha de inicio del 27 de noviembre de 2025.

JUSTIFICACIÓN

En el marco de la ejecución del proyecto Sauces II y como resultado del seguimiento técnico realizado, se identificó la necesidad de incorporar actividades complementarias al alcance inicialmente contratado, orientadas a fortalecer y completar los estudios y diseños requeridos para su adecuada estructuración.

Con lo que respecta al polígono nuevo se requiere ampliar la exploración geotécnica localizadas, toda vez que las exploraciones encontradas en los estudios secundarios entregados por la Unidad nacional de la gestión del riesgo en el área del polígono nuevo son insuficientes; esto con el fin de determinar si el polígono nuevo cuenta con un área útil a nivel de geotecnia para construir.

Estas nuevas actividades responden a la necesidad de profundizar en componentes fundamentales del proyecto, tales como la implantación urbanística integral, los diseños de redes de servicios públicos, los aspectos arquitectónicos y estructurales, así como los estudios técnicos y ambientales necesarios, con el fin de garantizar la viabilidad y coherencia técnica del mismo.

En este sentido, la inclusión de actividades complementarias permite consolidar información detallada y suficiente para la definición del proyecto en su totalidad, facilitando la elaboración de presupuestos, especificaciones técnicas y programación de obra, elementos indispensables para su futura ejecución. Lo anterior contribuye a reducir incertidumbres, mejorar la calidad de los diseños y asegurar un adecuado nivel de madurez técnica del proyecto previo a su fase constructiva.

JUSTIFICACIÓN

Mediante Oficio No. CTUV-023-26 de marzo 10 de 2026, CARMEN XIOMARA ROMERO ZUÑIGA Representante Legal del CONSORCIO GEOMOCOAX, presenta ante la Interventoría SOLUCIONES INTEGRALES ECOS S.A.S., Manifestación de interés y remisión de propuesta económica para adición de alcance – Proyecto Urbanístico Sauces II, señalando lo siguiente:

"…En atención a la solicitud de realizar unos estudios y diseños adicionales, me permito manifestar formalmente nuestro interés en dar continuidad a las actividades mediante la adición del alcance técnico recientemente socializado.

Nuestra propuesta económica adjunta ha sido estructurada considerando la complejidad y el nivel de detalle requerido en los siguientes componentes fundamentales:

- *Urbanismo Integrado: Se contempla el diseño total de la implantación, redes de servicios públicos, obras complementarias (muros de contención, estabilización de taludes) y el diseño paisajístico de áreas comunes.*
- *Componente Arquitectónico y Estructural: Incluye el desarrollo de tipologías de vivienda, propiedad horizontal (RPH), diseños hidrosanitarios, eléctricos, y el riguroso cumplimiento de la norma NSR-10 y certificaciones de ley.*
- *Sostenibilidad y Gestión Ambiental: Identificar la línea de influencia directa del proyecto, elaborar la línea Base Ambiental del EIA, definirá los impactos ambientales que se generarán, indicará los programas de manejo ambiental que aplican para la construcción de las obras diseñadas, discriminará los permisos por uso e intervención de los recursos naturales necesarios para el desarrollo de las obras y el área de influencia del proyecto.*
- *Estructuración Técnica y Presupuestal: Entrega de especificaciones detalladas, análisis de precios unitarios (APU) basados en estudios de mercado reales y una programación de obra bajo metodologías Gantt/PERT.*
- *Plan Logístico de Ejecución: Se incorpora una planificación estratégica para la movilización y control de materiales, con el fin de optimizar costos y tiempos de entrega en el sitio de obra.*
- *Se solicita adición por un valor de cuatrocientos diecinueve millones doscientos catorce mil noventa y seis pesos MLC ($419.214.096), como se muestra en el cuadro a continuación:*

RESUMEN		
VALOR CONSULTORÍA	$	419.214.096,00
ADICION 1 PLANTEADA	$	419.214.096,00
VALOR TOTAL CONSULTORÍA	$	838.428.192,00

Adicional se solicita ampliación del tiempo hasta el 18 de julio de 2026…"

Las anteriores actividades, tendrían el siguiente alcance:

1. URBANISMO.

Alcance:
Abarca los diseños suficientes y necesarios para la implantación total del proyecto, y la totalidad del lote propuesto para la construcción de las viviendas.
● Redes de servicios públicos para 909 soluciones de vivienda.
● Obras complementarias, entre otras: muros de contención, estructuras, paisajismo, empradizaciones, parques y áreas de recreación, mobiliario urbano, conformación de terrazas según la topografía, diseño urbano de vías vehiculares y peatonales, diseño urbano de ciclorrutas, diseño urbano de zonas de parqueo para residentes, motocicletas, bicicletas, parque para personas con movilidad reducida, Equipamiento comunal, Box coulbert, drenajes, estabilización de taludes, construcción de Unidades Técnicas de Basura (UTB),
etc.

Hacen parte inherente de este producto, las zonas de parqueo, rampas de discapacitados, plan de amoblamiento urbano como bancas, canecas, unidad técnica de basuras, barandas, protecciones y demás. También es de

JUSTIFICACIÓN

relevancia en el alcance del proyecto el Diseño Paisajístico para zonas verdes y demás áreas exteriores de uso común, zonas de juegos infantiles, salón comunal, u otro tipo de equipamiento o infraestructura colectiva que se proponga en el proyecto.

Los productos de planimetría a entregar incluyen cortes generales con diseño de perfiles o alzados de vías, andenes, zonas verdes, perfiles generales con alzado de edificios constitutivos del proyecto en planos con escalas y niveles adecuados debidamente acotados y especificados.

Se deben incluir mínimo seis (06) renders y una (01) animación en tres dimensiones del proyecto urbanístico definitivo previamente aprobado por la interventoría (360°), ENTERRITORIO S.A y el FNGRD-UNGRD, presentando las áreas que componen el proyecto, donde se aprecien los exteriores, zonas verdes, zonas recreativas, equipamiento comunal y productivo, áreas de cesión, áreas de vivienda, rondas, áreas de reserva ambiental y de servicios públicos y en general todos los elementos que componen el proyecto urbanístico.

Profundización del estudio geotécnico del polígono ubicado entre la quebrada el perro y la misión, y demás áreas que se requieran. Relacionados a continuación:

Descripción	Unidad	Cantidad
1. Trabajos de Campo		
Sondeos urbanización (32x6m)	m	192
Sondeos quebradas (20x6m)	m	120
Sondeos Mec Material Clasto soportado (5x15m)	m	75
Línea de Refracción Sísmica	Und	2
Ensayo Downhole	Und	1
Subtotal Trabajos de Campo		
2. Laboratorio		
Análisis granulométrico de suelos por tamizado	Und	194
Límites de Atterberg	Und	194
Determinación contenido de agua	Und	194
Corte Directo	Und	10
Consolidación Lenta	Und	5

Para el presente proceso se entiende como obras de urbanismo, los diseños que se deben realizar y que son necesarios para implantar el proyecto arquitectónico, teniendo en cuenta que se debe garantizar la relación costo/beneficio.

2. ARQUITECTÓNICO.

- *Diseño arquitectónico, detalles según tipología y sistema constructivo.*
- *Propiedades horizontal y RPH. Requiere la elaboración de un anteproyecto con planos de alinderamiento, incluyendo plantas y cortes de la edificación donde se indiquen claramente las áreas privadas y comunes, así como sus dimensiones, linderos y colindantes.*
- *Diseño hidrosanitario y gas, redes internas y redes contra incendio.*
- *Redes de acueducto: Se deberá diseñar el sistema o conjunto de sistemas, que permita transportar agua en forma de flujo continuo desde el punto de conexión definido por la Empresa prestadora del servicio incluyendo los elementos que sean requeridos para tal fin (Captación, desarenador, tanques de almacenamiento, plantas de tratamiento de agua potable, conducción, redes de distribución y cajas domiciliarias).*
- *Diseño eléctrico: Se deberán diseñar las redes de baja y media tensión, transformadores, sistemas de puesta a tierra y accesorios que garanticen el servicio de energía eléctrica a cada una de las viviendas y a las zonas de uso común, incluyendo el alumbrado público.*
- *Diseño estructural.*

Deben contener como mínimo:

JUSTIFICACIÓN

- *Memorias de cálculo. Informe, resumen descriptivo del proyecto con sus especificaciones.*
- *Planos estructurales y de elementos no estructurales.*
- *Planos estructurales constructivos, los cuales deben contemplar las plantas con localización y dimensiones de todos los elementos, los despieces y colocación de refuerzos, traslapos, longitudes de desarrollo, cortes y detalles especiales que se requieran para una fácil interpretación y ejecución.*
- *Diseño de cubiertas.*
- *Diseño estructural de tanques de almacenamiento (en caso de requerirse)*
- *Diseño de placas de tanques de almacenamiento (en caso de requerirse) Diseño de muros de contención (si aplica).*
- *Diseño estructural de equipamientos (Salón comunal, UTB, subestación, placas de áreas de juegos infantiles, equipamiento productivo, etc.)*
- *Diseño de elementos no estructurales*

Se debe aportar el profesional que diseñe:

- *Documento de identidad del responsable*
- *Tarjeta Profesional del responsable*
- *Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA*

3. ASPECTOS AMBIENTALES. Planes de Manejo y Estudios Ambientales:

El consultor identificará la línea de influencia directa del proyecto, elaborará la línea Base Ambiental del EIA, definirá los impactos ambientales que se generarán, indicará los programas de manejo ambiental que aplican para la construcción de las obras diseñadas, discriminará los permisos por uso e intervención de los recursos naturales necesarios para el desarrollo de las obras y el área de influencia del proyecto.

- *Aprovechamiento Forestal: Si las obras exigen la tala o el manejo de la cobertura vegetal, se debe entregar un Plan de Aprovechamiento Forestal acompañado de su respectivo inventario forestal.*
- *Licenciamiento y Permisos: El contratista debe identificar todos los permisos aplicables (ej. ocupación de cauces o concesiones de agua). Si la normativa exige Licencia Ambiental, es su responsabilidad formular los insumos requeridos: Diagnóstico Ambiental de Alternativas (DAA), Estudio de Impacto Ambiental (EIA), Planes de Manejo Ambiental (PMA) y Planes de Compensación por pérdida de biodiversidad.*

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS.

El contratista debe elaborar un documento que consolide todas las especificaciones resultantes de los diseños. Para cada actividad de obra (ítem del presupuesto), la especificación debe detallar como mínimo:

Normatividad: Todos los materiales y el sistema estructural deben cumplir con la Norma Sismo Resistente (NSR-10). Las redes deben regirse por el Reglamento del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS), la NTC 1500 (Código de Fontanería), el RETIE para eléctricas, RETILAP para iluminación y RITEL para telecomunicaciones.

Distribución y Habitabilidad: Las viviendas deben contar con áreas distribuidas en sala- comedor, cocina, alcobas (3), baños y zona de ropas/lavadero.

Construcción Sostenible: Se exige una altura libre mínima entre piso y techo (generalmente de 2.40 a 2.50 metros). Se debe garantizar la iluminación y ventilación natural directa mediante ventanas en todas las habitaciones, sala-comedor y baños (o implementar ductos/chimeneas si no es posible en el baño).

Puertas y Ventanas: La puerta de acceso principal y la del patio deben ser metálicas (con pintura anticorrosiva). Las puertas interiores de baños y alcobas deben ser en madera entamborada. Las ventanas serán en aluminio con vidrio de al menos 3 a 4 mm, incluyendo alfajías.

JUSTIFICACIÓN
Aparatos Hidrosanitarios: Inodoros de bajo consumo/doble descarga, lavamanos (con pedestal o ahorradores), ducha con grifería ahorradora, lavadero con base completa en mampostería/fibra, mesón con lavaplatos en acero inoxidable y salidas completas para conexión de lavadora. Incrustaciones de baño completas (portarrollos, jabonera, toallero). *Redes y Conexiones: * Eléctricas: Plafones, rosetas protegidas y toma corrientes GFCI en zonas húmedas (baños y cocina).* – *Telecomunicaciones: Dictaría habilitada con 4 tomas de conexión (Internet, TV, teléfono) en sala y alcobas.* – *Gas: Puntos de conexión para estufa y calentador con su respectivo medidor. Cubiertas y Fachadas: Cubierta con vida útil mínima de 20 años y adecuado manejo de aguas lluvias. Fachadas impermeabilizadas (con acabados tipo graniplast o pañete/pintura para exterior).* *5. PRESUPUESTO DETALLADO APUS.* *Alcance general del Presupuesto: El contratista debe entregar un presupuesto de obra detallado que sirva de referencia para la entidad contratante. Este documento debe contener de forma clara todas las actividades necesarias para la construcción, abarcando cimentación, estructura, obra negra, obra gris, acabados e instalaciones (eléctricas, de telecomunicaciones, hidrosanitarias, de gas y red contra incendios). Se deben cuantificar y valorar los aspectos ambientales que generen un impacto económico en el proyecto.* *El contratista deberá tener en cuenta que la estructuración del presupuesto se adelantará en concordancia con el proyecto técnico, deberá tener en cuenta:* – *La concordancia de los ítems de pago con las especificaciones generales y particulares del proyecto y las referencias en planos.* – *La unidad de medida deberá estar de acuerdo con la especificación correspondiente.* – *Los precios de los materiales deben corresponder a valores en el sitio de colocación incluyendo todos los fletes e impuestos a que haya lugar.* – *Presupuesto detallado de obra DE REFERENCIA para la entidad Contratante.* – *Presupuesto resumido por capítulos con su respectiva participación porcentual en el total del presupuesto.* – *Estimar los costos unitarios de los ítems de obra, definiendo las características de los materiales y procesos constructivos necesarios.* – *El contratista debe evitar en lo posible que la unidad de medida sea Global. En caso de ser necesaria la inclusión de una actividad a precio global, en la especificación técnica deberá incluirse la descripción detallada de la misma, y las consideraciones por las cuales se hace necesario contemplarla de esta manera.* – *Memorias de cantidades de obra.* – *Entregar flujo de caja del proyecto.* – *Análisis de Precios Unitarios para cada ítem del presupuesto.* – *Discriminación de los costos indirectos.* *Lo anterior, se verá reflejado en el PRESUPUESTO GENERAL DE OBRA, el cual servirá como base de seguimiento a la ejecución de total de la etapa de obra.* *Estructura y presentación: El presupuesto debe estar ordenado en concordancia con las especificaciones técnicas de construcción y los planos. Además, debe presentarse un presupuesto resumido por capítulos, indicando la participación porcentual de cada uno respecto al valor total del proyecto.* *Análisis de Precios Unitarios (APU) y mercado: Se deben entregar los APU para cada ítem o actividad del presupuesto, así como el listado de insumos básicos. Los costos de materiales, herramientas y equipos deben justificarse mediante un estudio de precios de mercado apoyado en cotizaciones reales emitidas por proveedores*

JUSTIFICACIÓN

especializados y reconocidos. Los precios de los materiales deben contemplar el valor puesto en el sitio de la obra, incluyendo todos los fletes e impuestos aplicables.

Restricción de medidas globales: Se debe evitar en lo posible el uso de la unidad de medida "Global". Si resulta estrictamente necesaria la inclusión de una actividad a precio global, se exige incluir una descripción muy detallada en la especificación técnica y las consideraciones que justifican su uso.

Costos indirectos y proyecciones: El presupuesto debe discriminar claramente los costos indirectos (como Administración, Imprevistos y Utilidad) y el contratista está obligado a entregar el flujo de caja proyectado del proyecto.

Cantidades y Programación de Obra: El presupuesto tiene que estar estrictamente ligado a las memorias de cantidades de obra y a una programación (en Microsoft Project o similar, mediante diagramas de Gantt/PERT) que defina la duración y secuencia lógica de todas las actividades.

Las Especificaciones Técnicas para cada actividad deberán contener como mínimo lo siguiente:

- *Número consecutivo de la actividad, igual al consecutivo del presupuesto.*
- *Nombre de la actividad idéntico al nombre de la actividad en el presupuesto.*
- *Actividades preliminares a considerar para la ejecución de la actividad.*
- *Alcance: Debe incluir exactamente los componentes de materiales, equipos y mano de obra necesarios para ejecutar la actividad.*
- *Medida y forma de pago*
- *Descripción de la actividad.*
- *Procedimiento básico de ejecución.*
- *Tolerancias para aceptación*
- *Especificación de materiales.*
- *Ensayos y pruebas a realizar*
- *Normas Técnicas que debe cumplir, materiales, equipos, mano de obra, etc.*
- *Aspectos generales y relevantes a considerar por parte del Constructor e Interventor.*
- *No conformidades*
- *Otros (Imágenes, esquemas, etc.).*

6. PROGRAMACIÓN DE OBRAS.

El contratista debe elaborar y entregar una programación de obra detallada que sirva como herramienta de control y seguimiento para la ejecución del proyecto. Esta programación debe cumplir con los siguientes lineamientos:

- *Secuencia y duración: Debe definir claramente los tiempos de duración y la secuencia lógica de tiempos asociados a cada una de las diferentes actividades establecidas en el presupuesto de obra.*
- *Etapas y tiempos teóricos: La programación tiene que regular las distintas etapas de construcción y determinar los tiempos teóricos requeridos para la ejecución total de la obra.*
- *Herramientas y diagramas exigidos: Se exige la entrega de la programación mediante un diagrama de Gantt y mallas de red tipo LPU o PERT.*
- *Software de gestión: Requiere el desarrollo detallado de la programación y su inclusión en un software especializado de gestión de proyectos, como Microsoft Project o similar.*
- *Nivel de detalle de la entrega: Se debe presentar desglosada en tres niveles: programación general, mensual y semanal.*
- *Objetivo de la programación: Esta exigencia busca garantizar que el diseño planteado corresponda con las condicionantes presupuestarios y de tiempo, configurando un panorama previo y realista de los tiempos estimados de ejecución para el futuro contratista de la Fase II. Además, debe estar estrictamente ligada a las memorias de cantidades de obra y a las*
- *especificaciones técnicas.*

JUSTIFICACIÓN

7. LOGISTICA REQUERIDA EN EL PROYECTO.

Se debe realiza un plan de logística para implementarlo en el proyecto en su fase de ejecución. El proceso de logística del proyecto debe contemplar la planificación y ejecución de la movilización, almacenamiento y control de materiales y equipos necesarios para llevar a cabo un proyecto de construcción. Se trata de una disciplina muy importante que tiene como objetivo maximizar la eficiencia y reducir los costos asociados con el transporte, el almacenamiento y el manejo de materiales durante el proceso de construcción, con especial énfasis en el transporte de material desde su fuente hasta el sitio de la obra, y considerando capacidad de carga de los medios que llegan al sitio de la obra.

Se debe tener en cuenta los factores: costos y tiempo.

Es primordial optimizar los procesos de suministro, distribución y gestión de recursos. A continuación, se presentan algunos beneficios importantes de la logística que se deben garantizar:

a) Eficiencia en la gestión de materiales: Planificar y gestionar la adquisición de materiales de construcción de manera eficiente, esto evitará la falta de suministros en momentos críticos y reduce los costos asociados con el almacenamiento excesivo o la obsolescencia.
b) Reducción de costos: Mediante una planificación logística adecuada, es posible minimizar los costos relacionados con el transporte, almacenamiento y manipulación de materiales y equipos. Esto contribuye a un mejor control financiero en el proyecto de construcción.
c) Optimización de rutas y tiempos de entrega: La logística ayuda a determinar las rutas más eficientes para la entrega de materiales y equipos en el sitio de construcción. Esto reduce los tiempos de viaje, el consumo de combustible y los costos de transporte.
d) Mejora en la programación de proyectos: La logística contribuye a una mejor programación de los proyectos de construcción al asegurar que los recursos estén disponibles cuando sean necesarios. Esto reduce retrasos y evita interrupciones en el trabajo debido a la falta de suministros.
e) Gestión de residuos: La logística puede ayudar en la gestión adecuada de los residuos
f) generados durante la construcción. La planificación de la eliminación y el reciclaje de residuos
g) contribuye a la sostenibilidad del proyecto y a la reducción de costos asociados con la
h) disposición de residuos."

Por su parte, KEVIN LEONARDO BAQUERO, Director de Interventoría SOLUCIONES INTEGRALES ECOS S.A.S., mediante Comunicado No. INT-MOC-073-26 de marzo 20 de 2026, manifiesta al respecto:

"…En ejercicio de las funciones de seguimiento técnico, administrativo y contractual a cargo de la Interventoría del proyecto "Topografía, verificación de áreas y linderos, prefactibilidad del polígono nuevo, cabida de hasta 909 viviendas, diseño urbanístico y licencia de urbanización del predio denominado Sauces II", nos permitimos presentar el siguiente concepto técnico que sustenta la necesidad de modificar el alcance de los estudios y diseños del proyecto, así como solicitar la adición contractual en tiempo y dinero de los contratos derivados de consultoría e interventoría

(…) 2. NECESIDAD DE AMPLIAR ALCANCE

Durante el desarrollo del contrato y en el marco de las mesas técnicas adelantadas en conjunto con la Entidad contratante, contratista de consultoría y la interventoría, se identificó la necesidad de adicionar alcance al proyecto en ejecución requeridos para el desarrollo completo del proyecto el cual contempla la incorporación los siguientes productos:

JUSTIFICACIÓN

	Producto	Alcance
1	Urbanismo	Abarca los diseños suficientes y necesarios para la implantación total del proyecto, y la totalidad del lote propuesto para la construcción de las viviendas. • Redes de servicios públicos para 909 soluciones de vivienda. • Obras complementarias, entre otras: muros de contención, estructuras, paisajismo, empradizaciones, parques y áreas de recreación, mobiliario urbano, conformación de terrazas según la topografía, Vías vehiculares y peatonales, ciclorrutas, zonas de parqueo para residentes, motocicletas, bicicletas, parque para personas con movilidad reducida, Equipamiento comunal, Box Calvert, drenajes, estabilización de taludes, construcción de Unidades Técnicas de Basura (UTB), etc.
2	Esquema urbanístico	• Diseño arquitectónico, detalles según tipología y sistema constructivo. • Propiedades horizontales y RPH. Requiere la elaboración de un anteproyecto con planos de alinderamiento, incluyendo plantas y cortes de la edificación donde se indiquen claramente las áreas privadas y comunes, así como sus dimensiones, linderos y colindantes. • Diseño hidrosanitario y gas, redes internas y redes contra incendio. • Redes de acueducto: Se deberá diseñar el sistema o conjunto de sistemas, que permita transportar agua en forma de flujo continuo desde el punto de conexión definido por la Empresa prestadora del servicio incluyendo los elementos que sean requeridos para tal fin (Captación, desarenador, tanques de almacenamiento, plantas de tratamiento de agua potable, conducción, redes de distribución y cajas domiciliarias). • Diseño eléctrico y telecomunicaciones: Se deberán diseñar las redes de baja y media tensión, transformadores, sistemas de puesta a tierra y accesorios que garanticen el servicio de energía eléctrica a cada una de las viviendas y a las zonas de uso común, incluyendo el alumbrado público. • Diseño estructural.
3	Estudios técnicos comentarios	• Estudios adicionales requeridos para garantizar viabilidad técnica
4	Aspectos ambientales	El consultor establecerá la línea de influencia directa del proyecto, elaborará la línea Base Ambiental del EIA (Estudio de Impacto Ambiental), definirá los impactos ambientales que se generarán, indicará los programas de manejo ambiental que aplican para la construcción de las obras diseñadas, elaborará el cronograma de los programas de manejo ambiental e investigará y generara los insumos de los permisos por uso e intervención de los recursos naturales necesarios para el desarrollo de las obras y el área de influencia del proyecto.
5	Especificaciones técnicas detalladas	El contratista debe elaborar un documento que consolide todas las especificaciones resultantes de los diseños. Para cada actividad de obra (ítem del presupuesto), la especificación debe detallar como mínimo: • Normatividad: • Distribución y Habitabilidad • Construcción Sostenible • Puertas y Ventanas • Aparatos Hidrosanitarios • Redes y Conexiones: • Cubiertas y Fachadas
6	Presupuesto detallado APUS.	El contratista debe entregar un presupuesto de obra detallado que sirva de referencia para la entidad contratante. Este documento debe contener de forma clara todas las actividades necesarias para la construcción, abarcando cimentación, estructura, obra negra, obra gris, acabados e instalaciones (eléctricas, de telecomunicaciones, hidrosanitarias, de gas y red contra incendios). Se deben cuantificar y valorar los aspectos ambientales que generen un impacto económico en el proyecto.
7	Programación de obras.	El contratista debe elaborar y entregar una programación de obra detallada que sirva como herramienta de control y seguimiento para la ejecución del proyecto. Esta programación debe cumplir con los siguientes lineamientos: • Secuencia y duración: • Etapas y tiempos teóricos • Herramientas y diagramas exigidos • Software de gestión • Nivel de detalle de la entrega • Objetivo de la programación
8	Logística requerida en el proyecto.	Se debe realiza un plan de logística para implementarlo en el proyecto en su fase de ejecución. El proceso de logística del proyecto debe contemplar la planificación y ejecución de la movilización, almacenamiento y control de materiales y equipos necesarios para llevar a cabo un proyecto de construcción. Se trata de una disciplina muy importante que tiene como objetivo maximizar la eficiencia y reducir los costos asociados con el transporte, el almacenamiento y el manejo de materiales durante el proceso de construcción, con especial énfasis en el transporte de material desde su fuente hasta el sitio de la obra, y considerando capacidad de carga de los medios que llegan al sitio de la obra.

3. JUSTIFICACIÓN DE PRÓRROGA

La incorporación y adición al alcance de los estudios y diseños del proyecto implica la necesidad de realizar actividades técnicas complementarias a las inicialmente previstas dentro del contrato de consultoría. En consecuencia, resulta necesario ajustar el plazo contractual, con el fin de garantizar que las actividades adicionales puedan desarrollarse de manera adecuada y con el nivel técnico requerido.

La incorporación diseños de redes de servicio y diseños de detalle implica la necesidad de prorrogar en tiempo los contratos de consultoría e interventoría en los siguientes periodos:

Tipo de contrato	Condiciones iniciales			Solicitud de Prorroga		Plazo total
	Fecha de inicio	Fecha de terminación	No. Meses	Adición en meses	Nueva Fecha de terminación	
Consultoría	18 de diciembre de 2025	18 de abril de 2026	4	3 meses	18 de julio de 2026	7 meses
Interventoría	27 de noviembre de 2025	27/03/2026	4	3 meses y 17 días	18 de julio de 2026	7 meses y 20 días

4. SOLICITUD LA ADICIÓN
4.1. CONSULTORIA:

Para la ejecución del alcance relacionado en el numeral 2 del presente documento en el periodo comprendido entre 18 de abril de 2026 y 18 de julio de 2026 el consultor solicita adición presupuestal, la cual se describe a continuación:

JUSTIFICACIÓN

CONCEPTO	A	B	J	D	L	M	N
PERSONAL PROFESIONAL	CANTIDAD	SUELDO MES BÁSICO	% DEDICACIÓN (+-)	F.M.	VALOR MES (A X B X D X K)	No MESES A EJECUTAR	TOTAL PARCIAL (L X M)
Director de Diseño	1	11.795.000	40%	206%	$ 9.719.080,00	3	$ 29.157.240,00
Arquitecto Diseñador	1	9.061.640	40%	206%	$ 7.466.791,36	3	$ 22.400.374,00
EspecialistaEn Geotecnia y Suelos	1	9.061.640	60%	206%	$ 11.200.187,04	3	$ 33.600.561,00
EspecialistaEn HidraulicaE Hidrología	0	9.061.640	0%	206%	$ -	3	$ -
EspecialistaEléctrico	1	9.061.640	40%	206%	$ 7.466.791,36	3	$ 22.400.374,00
Especialista Ambiental	1	9.061.640	30%	206%	$ 5.600.093,52	3	$ 16.800.281,00
EspecialistaEstructural	1	11.795.000	40%	206%	$ 9.719.080,00	3	$ 29.157.240,00
Profesional Social	0	6.112.890	0%	206%	$ -	3	$ -
Abogado	1	9.061.640	20%	206%	$ 3.733.395,68	3	$ 11.200.187,00
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL							
PERSONAL TÉCNICO							
Topógrafo	1	2.820.540,00	10%	206%	$ 581.031,24	3	$ 1.743.094,00
Dibujante	1	2.128.230,00	80%	206%	$ 3.507.323,04	3	$ 10.521.969,00
Cadenero	1	2.078.660,00	10%	206%	$ 428.203,96	3	$ 1.284.612,00
Técnico PGIO	1	3.323.120,00	10%	206%	$ 684.562,72	3	$ 2.053.688,00
SUBTOTAL COSTO PERSONAL TECNICO							
ADICIONALES DISEÑO DE RED DE SERVICIOS PUBLICOS							
Profesional de presupuesto y programación	1	6.112.890	90%	206%	$ 11.333.298,06	3	$ 33.999.894,00
Especialista en Hidráulica y/o Hidrología y/o Hidrosanitario	1	9.061.640	40%	206%	$ 7.466.791,36	3	$ 22.400.374,00
COSTOS DE PERSONAL (1)	COSTOS DE PERSONAL (1)						$ 236.719.888,00
COSTOS INDIRECTOS (2)	COSTOS INDIRECTOS (2)						$ 115.560.865,00
SUB TOTAL COSTOS DE PERSONAL + INDIRECTOS (3) = (1) +(2)	SUB TOTAL COSTOS DE PERSONAL + INDIRECTOS (3) = (1) +(2)						$ 352.280.753,00
VALOR TOTAL IVA 19%	VALOR TOTAL IVA 19%						$ 66.933.343,00
VALOR INICIAL CONSULTORÍA	VALOR BALANCE Y ADICIÓN I - CONSULTORÍA						$ 419.214.096,00

(…)

5. AVAL DE ADICION DEL CONTRATO DE CONSULTORIA
Una vez revisada la necesidad de adición del alcance de los estudios y diseños del proyecto Sauces II, esta Interventoría considera que la adición planteada es técnicamente procedente y necesaria para garantizar la adecuada estructuración del proyecto.
En consecuencia, la Interventoría emite concepto favorable y avala la adición del alcance de los estudios y diseños del proyecto, planteados en el numeral 2, y el presupuesto planteado necesario en el numeral 4.1 del presente documento.

6. SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRORROGA
Con fundamento en lo anteriormente expuesto, esta Interventoría solicita respetuosamente a la Entidad adelantar el trámite correspondiente para la adición contractual en tiempo y dinero de:

- *Contrato de Consultoría No. 2250211, por un término de 3 Meses, es decir con nueva fecha de terminación el 18 de julio de 2026, y un valor de CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL NOVENTA Y SEIS pesos m/cte ($419.214.096,00 COP) con el fin de incorporar al alcance a estudios y diseños planteados en el numeral 2 del presente documento.*
  (...)"

Así mismo, mediante correo electrónico enviado el día 17 de marzo de 2026 con Asunto: Formas de pago contrato de contrato de consultoría e Interventoría proyecto Sauces II, KEVIN LEONARDO BAQUERO, director de Interventoría SOLUCIONES INTEGRALES ECOS S.A.S., remitió la propuesta de forma de pago según adición, del contrato de Consultoría, así:

JUSTIFICACIÓN

CONSULTORIA

No.	FORMA DE PAGO	Avances iniciales	Valor pagos parciales iniciales	Valor contrato consultoría	Avance ajustado según adición	Valor ajustado según adición
1	Un primer pago correspondiente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato de consultoría contra la entrega de la totalidad del producto relacionado con: Levantamiento topográfico y verificación de áreas de linderos, previo aval de la interventoría.	10%	$ 41.921.409,60	$ 377.292.686,40	5%	$ 41.921.409,60
2	• Un segundo pago correspondiente al VEINTE POR CIENTO 20% del valor total del contrato de consultoría contra la entrega de la totalidad de los productos relacionados con: Estudios y diseños de prefactibilidad del polígono comprendido entre las quebradas El Perro y La Misión, previo aval de la interventoría.	20%	$ 83.842.819,20		10%	$ 83.842.819,20
3	• Un tercer pago correspondiente al TREINTA POR CIENTO (30%) del valor total del contrato de consultoría contra la entrega de la totalidad de los productos relacionados con: Estudio de cabida de la totalidad de hasta 909 viviendas y Diseño urbanístico del proyecto, previo aval de la interventoría.	30%	$ 125.764.228,80		15%	$ 125.764.228,80
4	Un cuarto pago correspondiente al TREINTA POR CIENTO (30%) del valor total del contrato de consultoría contra la entrega de la licencia de Urbanización.	30%	$ 125.764.228,80		15%	$ 125.764.228,80
	ADICIÓN					
5	DISEÑO DE REDES ELECTRICAS, ACUEDUCATO, ALCANTARILLADO Y GAS URBANIZACION			$ 419.214.096,00	20%	$ 167.685.638,40
6	ESTUDIO DE DETALLE ARQUITECTÓNICO DE 909 VIVIENDAS. PROPIEDAD HORIZONTAL.				15%	$ 125.764.228,80
7	OBRAS COMPLEMENTARIAS ENTRE OTRAS: MUROS DE CONTENCIÓN Y ESTRUCTURAS.				10%	$ 83.842.819,20
	LIQUIDACIÓN					
9	• Un último pago correspondiente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato de consultoría se pagará con la suscripción del acta de liquidación y recibido a satisfacción por todas las partes	**10%**	$ 41.921.409,60	**$ 41.921.409,60**	10%	$ 83.842.819,20
	TOTAL PRESUPUESTO CON ADICIÓN	**100%**	**$ 419.214.096,00**	**$ 838.428.192,00**	**100%**	**$ 838.428.192,00**

CONTRATO INICIAL:		$ 419.214.096
ADICION:		$ 419.214.096
TOTAL CONTRATO:		$ 838.428.192

Finalmente, en cumplimiento de lo establecido en el Parágrafo Tercero de la Clausula Décima Cuarta del Contrato Interadministrativo No. 224011 (ENTerritorio S.A.) - 9677-PPAL001-629-2024 (UNGRD), la presente novedad, fue aprobada en el Comité Operativo No. 14, llevado a cabo de manera virtual el día 20 de marzo de 2026

SOLICITUD

PRÓRROGA: Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Consultoría No. 2250211 por (3) tres meses contados a partir de su vencimiento contractual, esto es, hasta el día 18 de julio de 2026.

MODIFICACIÓN: Modificar la Cláusula Tercera - PLAZO DEL CONTRATO del contrato de consultoría No. 2250211, la cual quedará de la siguiente manera:

> *CLAUSULA TERCERA - PLAZO: El plazo máximo previsto para la ejecución del contrato será de siete (7) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, los cuales corresponden a la aprobación de póliza y expedición de Registro Presupuestal.*
>
> *Parágrafo: El tiempo transcurrido entre la radicación en legal y debida forma de la solicitud para aprobación y/o modificación de licencia urbanística respectiva ante las entidades municipales encargadas de estos trámites por parte del Contratista Consultor, y la obtención de la misma, no se contará como parte del plazo contractual antes señalado, toda vez que este tiempo corresponde a actuaciones administrativas propias de las Autoridades competentes, para la aprobación y/o modificación de licencia urbanística respectiva.*

ADICIÓN: Adicionar el valor total del contrato en la suma de **CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL NOVENTA Y SEIS PESOS ($419.214.096,00)** M/CTE, incluido el IVA, costos, gastos y demás tributos que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

SOLICITUD

MODIFICACIÓN: Modificar la Cláusula SEXTA – **VALOR DEL CONTRATO**, del contrato de consultoría No. 2250211, la cual quedará de la siguiente manera:

> *SEXTA: VALOR DEL CONTRATO. Corresponde a OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS ($838.428.192,00) M/CTE valor ofertado, incluido el IVA, costos, gastos y demás tributos que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.*
>
> *PARÁGRAFO. INCORPORACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA: Las Partes acuerdan expresamente que la oferta económica presentada por EL CONTRATISTA durante el proceso de contratación se incorpora automáticamente al presente contrato y forma parte integral del mismo, con el mismo valor y efectos jurídicos que si hubiera sido redactada textualmente en este documento.*

MODIFICACIÓN: Modificar la Cláusula Octava – FORMA DE PAGO, del contrato de consultoría No. 2250211, el cual quedará de la siguiente manera:

> *"OCTAVA: FORMA DE PAGO. ENTerritorio S.A, pagará al contratista el valor del contrato, mediante los siguientes pagos parciales de la siguiente manera:*
>
> - *Un primer pago correspondiente al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato de consultoría contra la entrega de la totalidad del producto relacionado con: Levantamiento topográfico y verificación de áreas de linderos, previo aval de la interventoría.*
> - *Un segundo pago correspondiente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato de consultoría contra la entrega de la totalidad de los productos relacionados con: Estudios y diseños de prefactibilidad del polígono comprendido entre las quebradas El Perro y La Misión, previo aval de la interventoría.*
> - *Un tercer pago correspondiente al QUINCE POR CIENTO (15%) del valor total del contrato de consultoría contra la entrega de la totalidad de los productos relacionados con: Estudio de cabida de la totalidad de hasta 909 viviendas y Diseño urbanístico del proyecto, previo aval de la interventoría.*
> - *Un cuarto pago correspondiente al QUINCE POR CIENTO (15%) del valor total del contrato de consultoría contra la entrega de la licencia de Urbanización.*
> - *Un quinto pago correspondiente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato de consultoría contra la entrega del diseño de redes eléctricas, acueducto, alcantarillado y gas urbanización*
> - *Un sexto pago correspondiente al QUINCE POR CIENTO (15%) del valor total del contrato de consultoría contra la entrega del estudio de detalle arquitectónico de 909 viviendas. propiedad horizontal.*
> - *Un séptimo pago correspondiente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato de consultoría contra la entrega de las obras complementarias entre otras: muros de contención y estructuras.*
> - *Un último pago correspondiente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato de consultoría se pagará con la suscripción del acta de liquidación y recibido a satisfacción por todas las partes.*

MODIFICACIÓN: Modificar el numeral 2.2. - ALCANCE del Documento de Caracterización F-PR-26, en el sentido de adicionar las siguientes actividades relacionadas con el componente urbanístico:

SOLICITUD

	Producto	Alcance
1	Urbanismo	Abarca los diseños suficientes y necesarios para la implantación total del proyecto, y la totalidad del lote propuesto para la construcción de las viviendas. • Redes de servicios públicos para 909 soluciones de vivienda. • Obras complementarias, entre otras: muros de contención, estructuras, paisajismo, empradizaciones, parques y áreas de recreación, mobiliario urbano, conformación de terrazas según la topografía, Vías vehiculares y peatonales, ciclorrutas, zonas de parqueo para residentes, motocicletas, bicicletas, parque para personas con movilidad reducida, Equipamiento comunal, Box Calvert, drenajes, estabilización de taludes, construcción de Unidades Técnicas de Basura (UTB), etc.
2	Esquema urbanístico	• Diseño arquitectónico, detalles según tipología y sistema constructivo. • Propiedades horizontales y RPH. Requiere la elaboración de un anteproyecto con planos de alinderamiento, incluyendo plantas y cortes de la edificación donde se indiquen claramente las áreas privadas y comunes, así como sus dimensiones, linderos y colindantes. • Diseño hidrosanitario y gas, redes internas y redes contra incendio. • Redes de acueducto: Se deberá diseñar el sistema o conjunto de sistemas, que permita transportar agua en forma de flujo continuo desde el punto de conexión definido por la Empresa prestadora del servicio incluyendo los elementos que sean requeridos para tal fin (Captación, desarenador, tanques de almacenamiento, plantas de tratamiento de agua potable, conducción, redes de distribución y cajas domiciliarias). • Diseño eléctrico y telecomunicaciones: Se deberán diseñar las redes de baja y media tensión, transformadores, sistemas de puesta a tierra y accesorios que garanticen el servicio de energía eléctrica a cada una de las viviendas y a las zonas de uso común, incluyendo el alumbrado público. • Diseño estructural.
3	Estudios técnicos comentarios	• Estudios adicionales requeridos para garantizar viabilidad técnica
4	Aspectos ambientales	El consultor establecerá la línea de influencia directa del proyecto, elaborará la línea Base Ambiental del EIA (Estudio de Impacto Ambiental), definirá los impactos ambientales que se generarán, indicará los programas de manejo ambiental que aplican para la construcción de las obras diseñadas, elaborará el cronograma de los programas de manejo ambiental e investigará y generara los insumos de los permisos por uso e intervención de los recursos naturales necesarios para el desarrollo de las obras y el área de influencia del proyecto.
5	Especificaciones técnicas detalladas	El contratista debe elaborar un documento que consolide todas las especificaciones resultantes de los diseños. Para cada actividad de obra (ítem del presupuesto), la especificación debe detallar como mínimo: • Normatividad: • Distribución y Habitabilidad • Construcción Sostenible • Puertas y Ventanas • Aparatos Hidrosanitarios • Redes y Conexiones: • Cubiertas y Fachadas
6	Presupuesto detallado APUS.	El contratista debe entregar un presupuesto de obra detallado que sirva de referencia para la entidad contratante. Este documento debe contener de forma clara todas las actividades necesarias para la construcción, abarcando cimentación, estructura, obra negra, obra gris, acabados e instalaciones (eléctricas, de telecomunicaciones, hidrosanitarias, de gas y red contra incendios). Se deben cuantificar y valorar los aspectos ambientales que generen un impacto económico en el proyecto.
7	Programación de obras.	El contratista debe elaborar y entregar una programación de obra detallada que sirva como herramienta de control y seguimiento para la ejecución del proyecto. Esta programación debe cumplir con los siguientes lineamientos: • Secuencia y duración: • Etapas y tiempos teóricos • Herramientas y diagramas exigidos • Software de gestión • Nivel de detalle de la entrega • Objetivo de la programación
8	Logística requerida en el proyecto.	Se debe realiza un plan de logística para implementarlo en el proyecto en su fase de ejecución. El proceso de logística del proyecto debe contemplar la planificación y ejecución de la movilización, almacenamiento y control de materiales y equipos necesarios para llevar a cabo un proyecto de construcción. Se trata de una disciplina muy importante que tiene como objetivo maximizar la eficiencia y reducir los costos asociados con el transporte, el almacenamiento y el manejo de materiales durante el proceso de construcción, con especial énfasis en el transporte de material desde su fuente hasta el sitio de la obra, y considerando capacidad de carga de los medios que llegan al sitio de la obra.

Así mismo, las anteriores actividades, tendrán el siguiente alcance:

1. URBANISMO.

Alcance:
Abarca los diseños suficientes y necesarios para la implantación total del proyecto, y la totalidad del lote propuesto para la construcción de las viviendas.

- *Redes de servicios públicos para 909 soluciones de vivienda.*
- *Obras complementarias, entre otras: muros de contención, estructuras, paisajismo, empradizaciones, parques y áreas de recreación, mobiliario urbano, conformación de terrazas según la topografía, diseño urbano de vías vehiculares y peatonales, diseño urbano de ciclorrutas, diseño urbano de zonas de parqueo para residentes, motocicletas, bicicletas, parque para personas con movilidad reducida, Equipamiento comunal, Box coulbert, drenajes, estabilización de taludes, construcción de Unidades Técnicas de Basura (UTB), etc.*

Hacen parte inherente de este producto, las zonas de parqueo, rampas de discapacitados, plan de amoblamiento urbano como bancas, canecas, unidad técnica de basuras, barandas, protecciones y demás. También es de relevancia en el alcance del proyecto el Diseño Paisajístico para zonas verdes y demás áreas exteriores de uso común, zonas de juegos infantiles, salón comunal, u otro tipo de equipamiento o infraestructura colectiva que se proponga en el proyecto.

Los productos de planimetría a entregar incluyen cortes generales con diseño de perfiles o alzados de vías, andenes, zonas verdes, perfiles generales con alzado de edificios constitutivos del proyecto en planos con escalas y niveles adecuados debidamente acotados y especificados.

Se deben incluir mínimo seis (06) renders y una (01) animación en tres dimensiones del proyecto urbanístico definitivo previamente aprobado por la interventoría (360°), ENTERRITORIO S.A y el FNGRD-UNGRD, presentando las áreas que componen el proyecto, donde se aprecien los exteriores, zonas verdes, zonas

SOLICITUD

recreativas, equipamiento comunal y productivo, áreas de cesión, áreas de vivienda, rondas, áreas de reserva ambiental y de servicios públicos y en general todos los elementos que componen el proyecto urbanístico.

Profundización del estudio geotécnico del polígono ubicado entre la quebrada el perro y la misión, y demás áreas que se requieran. Relacionados a continuación:

Descripción	Unidad	Cantidad
1. Trabajos de Campo		
Sondeos urbanización (32x6m)	m	192
Sondeos quebradas (20x6m)	m	120
Sondeos Mec Material Clasto soportado (5x15m)	m	75
Línea de Refracción Sísmica	Und	2
Ensayo Downhole	Und	1
Subtotal Trabajos de Campo		
2. Laboratorio		
Análisis granulométrico de suelos por tamizado	Und	194
Límites de Atterberg	Und	194
Determinación contenido de agua	Und	194
Corte Directo	Und	10
Consolidación Lenta	Und	5

Para el presente proceso se entiende como obras de urbanismo, los diseños que se deben realizar y que son necesarios para implantar el proyecto arquitectónico, teniendo en cuenta que se debe garantizar la relación costo/beneficio.

2. ARQUITECTÓNICO.

- *Diseño arquitectónico, detalles según tipología y sistema constructivo.*
- *Propiedades horizontal y RPH. Requiere la elaboración de un anteproyecto con planos de alinderamiento, incluyendo plantas y cortes de la edificación donde se indiquen claramente las áreas privadas y comunes, así como sus dimensiones, linderos y colindantes.*
- *Diseño hidrosanitario y gas, redes internas y redes contra incendio.*
- *Redes de acueducto: Se deberá diseñar el sistema o conjunto de sistemas, que permita transportar agua en forma de flujo continuo desde el punto de conexión definido por la Empresa prestadora del servicio incluyendo los elementos que sean requeridos para tal fin (Captación, desarenador, tanques de almacenamiento, plantas de tratamiento de agua potable, conducción, redes de distribución y cajas domiciliarias).*
- *Diseño eléctrico: Se deberán diseñar las redes de baja y media tensión, transformadores, sistemas de puesta a tierra y accesorios que garanticen el servicio de energía eléctrica a cada una de las viviendas y a las zonas de uso común, incluyendo el alumbrado público.*
- *Diseño estructural.*

Deben contener como mínimo:

- *Memorias de cálculo. Informe, resumen descriptivo del proyecto con sus especificaciones.*
- *Planos estructurales y de elementos no estructurales.*
- *Planos estructurales constructivos, los cuales deben contemplar las plantas con localización y dimensiones de todos los elementos, los despieces y colocación de refuerzos, traslapos, longitudes de desarrollo, cortes y detalles especiales que se requieran para una fácil interpretación y ejecución.*
- *Diseño de cubiertas.*
- *Diseño estructural de tanques de almacenamiento (en caso de requerirse)*
- *Diseño de placas de tanques de almacenamiento (en caso de requerirse) Diseño de muros de contención (si aplica).*
- *Diseño estructural de equipamientos (Salón comunal, UTB, subestación, placas de áreas de juegos infantiles, equipamiento productivo, etc.)*
- *Diseño de elementos no estructurales*

SOLICITUD

Se debe aportar el profesional que diseñe:

- *Documento de identidad del responsable*
- *Tarjeta Profesional del responsable*
- *Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA*

3. ASPECTOS AMBIENTALES. Planes de Manejo y Estudios Ambientales:

El consultor identificará la línea de influencia directa del proyecto, elaborará la línea Base Ambiental del EIA, definirá los impactos ambientales que se generarán, indicará los programas de manejo ambiental que aplican para la construcción de las obras diseñadas, discriminará los permisos por uso e intervención de los recursos naturales necesarios para el desarrollo de las obras y el área de influencia del proyecto.

- *Aprovechamiento Forestal: Si las obras exigen la tala o el manejo de la cobertura vegetal, se debe entregar un Plan de Aprovechamiento Forestal acompañado de su respectivo inventario forestal.*
- *Licenciamiento y Permisos: El contratista debe identificar todos los permisos aplicables (ej. ocupación de cauces o concesiones de agua). Si la normativa exige Licencia Ambiental, es su responsabilidad formular los insumos requeridos: Diagnóstico Ambiental de Alternativas (DAA), Estudio de Impacto Ambiental (EIA), Planes de Manejo Ambiental (PMA) y Planes de Compensación por pérdida de biodiversidad.*

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS.

El contratista debe elaborar un documento que consolide todas las especificaciones resultantes de los diseños. Para cada actividad de obra (ítem del presupuesto), la especificación debe detallar como mínimo:

Normatividad: Todos los materiales y el sistema estructural deben cumplir con la Norma Sismo Resistente (NSR-10). Las redes deben regirse por el Reglamento del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS), la NTC 1500 (Código de Fontanería), el RETIE para eléctricas, RETILAP para iluminación y RITEL para telecomunicaciones.

Distribución y Habitabilidad: Las viviendas deben contar con áreas distribuidas en sala- comedor, cocina, alcobas (3), baños y zona de ropas/lavadero.

Construcción Sostenible: Se exige una altura libre mínima entre piso y techo (generalmente de 2.40 a 2.50 metros). Se debe garantizar la iluminación y ventilación natural directa mediante ventanas en todas las habitaciones, sala-comedor y baños (o implementar ductos/chimeneas si no es posible en el baño).

Puertas y Ventanas: La puerta de acceso principal y la del patio deben ser metálicas (con pintura anticorrosiva). Las puertas interiores de baños y alcobas deben ser en madera entamborada. Las ventanas serán en aluminio con vidrio de al menos 3 a 4 mm, incluyendo alfajías.

Aparatos Hidrosanitarios: Inodoros de bajo consumo/doble descarga, lavamanos (con pedestal o ahorradores), ducha con grifería ahorradora, lavadero con base completa en mampostería/fibra, mesón con lavaplatos en acero inoxidable y salidas completas para conexión de lavadora. Incrustaciones de baño completas (portarrollos, jabonera, toallero).

*Redes y Conexiones: * Eléctricas: Plafones, rosetas protegidas y toma corrientes GFCI en zonas húmedas (baños y cocina).*

- *Telecomunicaciones: Dictaría habilitada con 4 tomas de conexión (Internet, TV, teléfono) en sala y alcobas.*

SOLICITUD

- *Gas: Puntos de conexión para estufa y calentador con su respectivo medidor. Cubiertas y Fachadas: Cubierta con vida útil mínima de 20 años y adecuado manejo de aguas lluvias. Fachadas impermeabilizadas (con acabados tipo graniplast o pañete/pintura para exterior).*

5. PRESUPUESTO DETALLADO APUS.

Alcance general del Presupuesto: El contratista debe entregar un presupuesto de obra detallado que sirva de referencia para la entidad contratante. Este documento debe contener de forma clara todas las actividades necesarias para la construcción, abarcando cimentación, estructura, obra negra, obra gris, acabados e instalaciones (eléctricas, de telecomunicaciones, hidrosanitarias, de gas y red contra incendios). Se deben cuantificar y valorar los aspectos ambientales que generen un impacto económico en el proyecto.

El contratista deberá tener en cuenta que la estructuración del presupuesto se adelantará en concordancia con el proyecto técnico, deberá tener en cuenta:

- *La concordancia de los ítems de pago con las especificaciones generales y particulares del proyecto y las referencias en planos.*
- *La unidad de medida deberá estar de acuerdo con la especificación correspondiente.*
- *Los precios de los materiales deben corresponder a valores en el sitio de colocación incluyendo todos los fletes e impuestos a que haya lugar.*
- *Presupuesto detallado de obra DE REFERENCIA para la entidad Contratante.*
- *Presupuesto resumido por capítulos con su respectiva participación porcentual en el total del presupuesto.*
- *Estimar los costos unitarios de los ítems de obra, definiendo las características de los materiales y procesos constructivos necesarios.*
- *El contratista debe evitar en lo posible que la unidad de medida sea Global. En caso de ser necesaria la inclusión de una actividad a precio global, en la especificación técnica deberá incluirse la descripción detallada de la misma, y las consideraciones por las cuales se hace necesario contemplarla de esta manera.*
- *Memorias de cantidades de obra.*
- *Entregar flujo de caja del proyecto.*
- *Análisis de Precios Unitarios para cada ítem del presupuesto.*
- *Discriminación de los costos indirectos.*

Lo anterior, se verá reflejado en el PRESUPUESTO GENERAL DE OBRA, el cual servirá como base de seguimiento a la ejecución de total de la etapa de obra.

Estructura y presentación: El presupuesto debe estar ordenado en concordancia con las especificaciones técnicas de construcción y los planos. Además, debe presentarse un presupuesto resumido por capítulos, indicando la participación porcentual de cada uno respecto al valor total del proyecto.

Análisis de Precios Unitarios (APU) y mercado: Se deben entregar los APU para cada ítem o actividad del presupuesto, así como el listado de insumos básicos. Los costos de materiales, herramientas y equipos deben justificarse mediante un estudio de precios de mercado apoyado en cotizaciones reales emitidas por proveedores especializados y reconocidos. Los precios de los materiales deben contemplar el valor puesto en el sitio de la obra, incluyendo todos los fletes e impuestos aplicables.

Restricción de medidas globales: Se debe evitar en lo posible el uso de la unidad de medida "Global". Si resulta estrictamente necesaria la inclusión de una actividad a precio global, se exige incluir una descripción muy detallada en la especificación técnica y las consideraciones que justifican su uso.

Costos indirectos y proyecciones: El presupuesto debe discriminar claramente los costos indirectos (como Administración, Imprevistos y Utilidad) y el contratista está obligado a entregar el flujo de caja proyectado del proyecto.

SOLICITUD
Cantidades y Programación de Obra: El presupuesto tiene que estar estrictamente ligado a las memorias de cantidades de obra y a una programación (en Microsoft Project o similar, mediante diagramas de Gantt/PERT) que defina la duración y secuencia lógica de todas las actividades. *Las Especificaciones Técnicas para cada actividad deberán contener como mínimo lo siguiente:* – *Número consecutivo de la actividad, igual al consecutivo del presupuesto.* – *Nombre de la actividad idéntico al nombre de la actividad en el presupuesto.* – *Actividades preliminares a considerar para la ejecución de la actividad.* – *Alcance: Debe incluir exactamente los componentes de materiales, equipos y mano de obra necesarios para ejecutar la actividad.* – *Medida y forma de pago* – *Descripción de la actividad.* – *Procedimiento básico de ejecución.* – *Tolerancias para aceptación* – *Especificación de materiales.* – *Ensayos y pruebas a realizar* – *Normas Técnicas que debe cumplir, materiales, equipos, mano de obra, etc.* – *Aspectos generales y relevantes a considerar por parte del Constructor e Interventor.* – *No conformidades* – *Otros (Imágenes, esquemas, etc.).* *6. PROGRAMACIÓN DE OBRAS.* *El contratista debe elaborar y entregar una programación de obra detallada que sirva como herramienta de control y seguimiento para la ejecución del proyecto. Esta programación debe cumplir con los siguientes lineamientos:* – *Secuencia y duración: Debe definir claramente los tiempos de duración y la secuencia lógica de tiempos asociados a cada una de las diferentes actividades establecidas en el presupuesto de obra.* – *Etapas y tiempos teóricos: La programación tiene que regular las distintas etapas de construcción y determinar los tiempos teóricos requeridos para la ejecución total de la obra.* – *Herramientas y diagramas exigidos: Se exige la entrega de la programación mediante un diagrama de Gantt y mallas de red tipo LPU o PERT.* – *Software de gestión: Requiere el desarrollo detallado de la programación y su inclusión en un software especializado de gestión de proyectos, como Microsoft Project o similar.* – *Nivel de detalle de la entrega: Se debe presentar desglosada en tres niveles: programación general, mensual y semanal.* – *Objetivo de la programación: Esta exigencia busca garantizar que el diseño planteado corresponda con las condicionantes presupuestarios y de tiempo, configurando un panorama previo y realista de los tiempos estimados de ejecución para el futuro contratista de la Fase II. Además, debe estar estrictamente ligada a las memorias de cantidades de obra y a las* – *especificaciones técnicas.* *7. LOGISTICA REQUERIDA EN EL PROYECTO.* *Se debe realiza un plan de logística para implementarlo en el proyecto en su fase de ejecución. El proceso de logística del proyecto debe contemplar la planificación y ejecución de la movilización, almacenamiento y control de materiales y equipos necesarios para llevar a cabo un proyecto de construcción. Se trata de una disciplina muy importante que tiene como objetivo maximizar la eficiencia y reducir los costos asociados con el transporte, el almacenamiento y el manejo de materiales durante el proceso de construcción, con especial énfasis en el transporte de material desde su fuente hasta el sitio de la obra, y considerando capacidad de carga de los medios que llegan al sitio de la obra.* *Se debe tener en cuenta los factores: costos y tiempo.*

SOLICITUD

Es primordial optimizar los procesos de suministro, distribución y gestión de recursos. A continuación, se presentan algunos beneficios importantes de la logística que se deben garantizar:

a) Eficiencia en la gestión de materiales: Planificar y gestionar la adquisición de materiales de construcción de manera eficiente, esto evitará la falta de suministros en momentos críticos y reduce los costos asociados con el almacenamiento excesivo o la obsolescencia.
b) Reducción de costos: Mediante una planificación logística adecuada, es posible minimizar los costos relacionados con el transporte, almacenamiento y manipulación de materiales y equipos. Esto contribuye a un mejor control financiero en el proyecto de construcción.
c) Optimización de rutas y tiempos de entrega: La logística ayuda a determinar las rutas más eficientes para la entrega de materiales y equipos en el sitio de construcción. Esto reduce los tiempos de viaje, el consumo de combustible y los costos de transporte.
d) Mejora en la programación de proyectos: La logística contribuye a una mejor programación de los proyectos de construcción al asegurar que los recursos estén disponibles cuando sean necesarios. Esto reduce retrasos y evita interrupciones en el trabajo debido a la falta de suministros.
e) Gestión de residuos: La logística puede ayudar en la gestión adecuada de los residuos generados durante la construcción. La planificación de la eliminación y el reciclaje de residuos contribuye a la sostenibilidad del proyecto y a la reducción de costos asociados con la disposición de residuos."

MODIFICACIÓN: Modificar el numeral 4. - ANÁLISIS DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO del Documento de Caracterización F-PR-26, en el sentido de incluir dentro del personal mínimo requerido, el siguiente perfil profesional:

Cantidad	Cargo a desempeñar	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica			% de dedicación en la duración total del contrato	No. de meses
				Como / En	Número de proyectos	Requerimiento particular		
1	Profesional de Presupuesto y programación	Ingeniero o arquitecto, o administrador de empresas, o afines	3 años	Mínimo un año en Programación, control y presupuesto de obra	1 Proyecto	Programas de construcción de vivienda	90%	MESES

- Así mismo, se modifica el "Cargo a desempeñar" del Especialista en Hidráulica e Hidrología, por: *Especialista en Hidráulica y/o Hidrología y/o Hidrosanitario*.

GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se obliga a modificar la garantía que ampara el contrato de consultoría 2250211, en los términos y condiciones de la presente novedad.

VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS: Las demás cláusulas del contrato de consultoría 2250211, que no hayan sido objeto de modificación, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones establecidas.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Se perfecciona la presente modificación con la firma de las partes de manera transaccional en la plataforma de SECOP II, y para su ejecución se requiere de la expedición del Registro Presupuestal.

SOLICITUD
CONSIDERACIÓN ADICIONAL La modificación y demás disposiciones contenidas en el presente documento, no genera el reconocimiento de gastos adicionales por concepto de LUCRO CESANTE, AJUSTES, ni purga eventuales incumplimientos que tenga o pudiera llegar a tener el contratista.

	ERBERT ARTURO ROSA MERCADO Firmado digitalmente por ERBERT ARTURO ROSA MERCADO Fecha: 2026.03.24 15:44:52 -05'00'	NUMAR ALEXIS PEÑA QUEVEDO Firmado digitalmente por NUMAR ALEXIS PEÑA QUEVEDO Fecha: 2026.03.25 12:37:06 -05'00'
MARITZA ROMERO BALLEN Contratista Apoyo a la Gerencia del Contrato 224011	**ERBERT ARTURO ROSA MERCADO** Supervisor (E) contrato 2250225 Gerente Grupo de Evaluación de Proyectos (E)	**NUMAR ALEXIS PENA QUEVEDO** Subgerente Estructuración de Proyectos

Anotación: Si en el contrato intervienen más supervisores y/o servidores públicos designados o dependencias solicitantes, agregue más filas para firma.

Anotación columna 2: En caso de que el Supervisor sea el Gerente de Unidad podrá firmar una sola vez en la casilla número 2.

Anotación 3: Recuerde que para la realización de cualquier novedad los amparos de las garantías deben estar actualizados de conformidad con la última novedad suscrita.

Anotación 4: El formato también aplica para las novedades de los Contratos o Convenios Interadministrativos Derivados.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A- ENTERRITORIO S.A

Vigencia:2026

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **CDP2026-003958** **Fecha Exp: 26/03/2026**

Valor total certificado de Disponibilidad Presupuestal: $ 419.214.096,00

OBJETO/CONCEPTO: ADICIÓN Y MODIFICACIÓN 2250211: CONSULTORÍA PARA LA TOPOGRAFÍA, VERIFICACIÓN DE ÁREAS Y LINDEROS, PREFACTIBILIDAD DEL POLÍGONO NUEVO, CABIDA DE HASTA 909 VIVIENDAS, DISEÑO URBANÍSTICO Y LICENCIA DE URBANIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE HASTA 909 VIVIENDAS DEL PREDIO DENOMINADO SAUCES II, PARA LA REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES DE VIVIENDA, EN EL MUNICIPIO DE MOCOA EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 9677PPAL001-629-2024 (224011)

Detalle

Concepto	Rubro	CentroDeCosto	CentroContable	Fuente	LineasDeNegocio	Valor CDP
HONORARIOS ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS VIGENCIA ACTUAL	921901011	000000 - CONVENIOS	224011 - FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	001384 - FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	03 - CONVENIOS DE GESTION	$419.214.096,00

Diana Carolina Cuervo Ramos

RESPONSABLE DEL GRUPO DE PRESUPUESTO

Solicitado: Numar Alexis Peña Quevedo / 03/25/2026

Revisó: HERNANDEZ ZAMBRANO PAOLA ANDREA / 03/26/2026

Elaboró: Diana Carolina Cuervo Ramos / 03/26/2026

CONSORCIO GEOMOCOAX
CONSULTORÍA - TOPOGRAFÍA – URBANISMO – VIVIENDA

Montería, marzo 10 de 2026

CTUV-023-26

Señores
SOLUCIONES INTEGRALES ECOS S.A.S.
Atn. KEVIN LEONARDO BAQUERO
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

ASUNTO: Manifestación de interés y remisión de propuesta económica para adición de alcance – Proyecto Urbanístico Sauces II.

REFERENCIA: ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 2250211 DE 2025. Objeto: "CONSULTORÍA PARA LA TOPOGRAFÍA, VERIFICACIÓN DE ÁREAS Y LINDEROS, PREFACTIBILIDAD DEL POLÍGONO NUEVO, CABIDA DE LAS 909 VIVIENDAS, DISEÑO URBANÍSTICO Y LICENCIA DE URBANIZACIÓN DE HASTA 909 VIVIENDAS DEL PREDIO DENOMINADO SAUCES II, PARA LA REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES DE VIVIENDA, EN EL MUNICIPIO DE MOCOA EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 9677 PPAL001-629-2024 (224011)."

Cordial saludo,

En atención a la solicitud de realizar unos estudios y diseños adicionales, me permito manifestar formalmente nuestro interés en dar continuidad a las actividades mediante la adición del alcance técnico recientemente socializado.

Nuestra propuesta económica adjunta ha sido estructurada considerando la complejidad y el nivel de detalle requerido en los siguientes componentes fundamentales:

- **Urbanismo Integrado:** Se contempla el diseño total de la implantación, redes de servicios públicos, obras complementarias (muros de contención, estabilización de taludes) y el diseño paisajístico de áreas comunes.
- **Componente Arquitectónico y Estructural:** Incluye el desarrollo de tipologías de vivienda, propiedad horizontal (RPH), diseños hidrosanitarios, eléctricos, y el riguroso cumplimiento de la norma NSR-10 y certificaciones de ley.
- **Sostenibilidad y Gestión Ambiental:** : Identificar la línea de influencia directa del proyecto, elaborar la línea Base Ambiental del EIA, definirá los impactos ambientales que se generarán, indicará los programas de manejo ambiental que aplican para la construcción de las obras diseñadas, discriminará los permisos por uso e intervención de los recursos naturales necesarios para el desarrollo de las obras y el área de influencia del proyecto.
- **Estructuración Técnica y Presupuestal:** Entrega de especificaciones detalladas, análisis de precios unitarios (APU) basados en estudios de mercado reales y una programación de obra bajo metodologías Gantt/PERT.

- **Plan Logístico de Ejecución:** Se incorpora una planificación estratégica para la movilización y control de materiales, con el fin de optimizar costos y tiempos de entrega en el sitio de obra.

Se solicita adición por un valor de cuatrocientos diecinueve millones doscientos catorce mil noventa y seis pesos MLC ($ 419.214.096), como se muestra en el cuadro a continuación:

RESUMEN		
VALOR CONSULTORÍA	**$**	**419.214.096,00**
ADICION 1 PLANTEADA	**$**	**419.214.096,00**
VALOR TOTAL CONSULTORÍA	**$**	**838.428.192,00**

Adicional se solicita ampliación del tiempo hasta el 18 de julio de 2026.

Reiteramos nuestro compromiso técnico para garantizar que el diseño planteado sea realista y ejecutable.

Quedamos atentos a sus observaciones para proceder con la formalización de la presente adición.

Atentamente,

CARMEN XIOMARA ROMERO ZUÑIGA
Representante Legal
CONSORCIO GEOMOCOAX

Anexa: Alcance de Adición.

ESTIMACIÓN DISCRIMINACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE DETALLE REQUERIDOS PARA EL PROYECTO URBANÍSTICO Y ARQUITECTÓNICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 909 SOLUCIONES DE VIVIENDA.

1. URBANISMO. -

Alcance:

Abarca los diseños suficientes y necesarios para la implantación total del proyecto, y la totalidad del lote propuesto para la construcción de las viviendas.

- Redes de servicios públicos para 909 soluciones de vivienda.
- Obras complementarias, entre otras: muros de contención, estructuras, paisajismo, empradizaciones, parques y áreas de recreación, mobiliario urbano, conformación de terrazas según la topografía, diseño urbano de vías vehiculares y peatonales, diseño urbano de ciclorrutas, diseño urbano de zonas de parqueo para residentes, motocicletas, bicicletas, parque para personas con movilidad reducida, Equipamiento comunal, Box coulbert, drenajes, estabilización de taludes, construcción de Unidades Técnicas de Basura (UTB), etc.

Hacen parte inherente de este producto, las zonas de parqueo, rampas de discapacitados, plan de amoblamiento urbano como bancas, canecas, unidad técnica de basuras, barandas, protecciones y demás. También es de relevancia en el alcance del proyecto el Diseño Paisajístico para zonas verdes y demás áreas exteriores de uso común, zonas de juegos infantiles, salón comunal, u otro tipo de equipamiento o infraestructura colectiva que se proponga en el proyecto.

Los productos de planimetría a entregar incluyen cortes generales con diseño de perfiles o alzados de vías, andenes, zonas verdes, perfiles generales con alzado de edificios constitutivos del proyecto en planos con escalas y niveles adecuados debidamente acotados y especificados.

Se deben incluir mínimo seis (06) renders y una (01) animación en tres dimensiones del proyecto urbanístico definitivo previamente aprobado por la interventoría (360°), ENTERRITORIO S.A y el FNGRD-UNGRD, presentando las áreas que componen el proyecto, donde se aprecien los exteriores, zonas verdes, zonas recreativas, equipamiento comunal y productivo, áreas de cesión, áreas de vivienda, rondas, áreas de reserva ambiental y de servicios públicos y en general todos los elementos que componen el proyecto urbanístico.

Profundización del estudio geotécnico del polígono ubicado entre la quebrada el perro y la misión, y demás áreas que se requieran. Relacionados a continuación:

3205719120. ingeoxsas@gmail.com

Descripción	Unidad	Cantidad
1. Trabajos de Campo		
Sondeos urbanización (32x6m)	m	192
Sondeos quebradas (20x6m)	m	120
Sondeos Mec Material Clasto soportado (5x15m)	m	75
Línea de Refracción Sísmica	Und	2
Ensayo Downhole	Und	1
Subtotal Trabajos de Campo		
2. Laboratorio		
Análisis granulométrico de suelos por tamizado	Und	194
Límites de Atterberg	Und	194
Determinación contenido de agua	Und	194
Corte Directo	Und	10
Consolidación Lenta	Und	5

Para el presente proceso se entiende como obras de urbanismo, los diseños que se deben realizar y que son necesarios para implantar el proyecto arquitectónico, teniendo en cuenta que se debe garantizar la relación costo/beneficio.

2. ARQUITECTÓNICO. -

- Diseño arquitectónico, detalles según tipología y sistema constructivo.
- Propiedades horizontal y RPH. Requiere la elaboración de un anteproyecto con planos de alinderamiento, incluyendo plantas y cortes de la edificación donde se indiquen claramente las áreas privadas y comunes, así como sus dimensiones, linderos y colindantes.
- Diseño hidrosanitario y gas, redes internas y redes contra incendio.
- Redes de acueducto: Se deberá diseñar el sistema o conjunto de sistemas, que permita transportar agua en forma de flujo continuo desde el punto de conexión definido por la Empresa prestadora del servicio incluyendo los elementos que sean requeridos para tal fin (Captación, desarenador, tanques de almacenamiento, plantas de tratamiento de agua potable, conducción, redes de distribución y cajas domiciliarias).
- Diseño eléctrico: Se deberán diseñar las redes de baja y media tensión, transformadores, sistemas de puesta a tierra y accesorios que garanticen el servicio de energía eléctrica a cada una de las viviendas y a las zonas de uso común, incluyendo el alumbrado público.
- Diseño estructural.

Deben contener como mínimo:

- Memorias de cálculo. Informe, resumen descriptivo del proyecto con sus especificaciones.
- Planos estructurales y de elementos no estructurales.
- Planos estructurales constructivos, los cuales deben contemplar las plantas con localización y dimensiones de todos los elementos, los despieces y colocación de refuerzos, traslapos, longitudes de desarrollo, cortes y detalles especiales que se requieran para una fácil interpretación y ejecución.

3205719120. ingeoxsas@gmail.com

- Diseño de cubiertas.
- Diseño estructural de tanques de almacenamiento (en caso de requerirse)
- Diseño de placas de tanques de almacenamiento (en caso de requerirse) Diseño de muros de contención (si aplica).
- Diseño estructural de equipamientos (Salón comunal, UTB, subestación, placas de áreas de juegos infantiles, equipamiento productivo, etc.)
- Diseño de elementos no estructurales

Se debe aportar el profesional que diseñe:

- Documento de identidad del responsable
- Tarjeta Profesional del responsable
- Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA

3. <u>ASPECTOS AMBIENTALES.</u> Planes de Manejo y Estudios Ambientales:

El consultor identificará la línea de influencia directa del proyecto, elaborará la línea Base Ambiental del EIA, definirá los impactos ambientales que se generarán, indicará los programas de manejo ambiental que aplican para la construcción de las obras diseñadas, discriminará los permisos por uso e intervención de los recursos naturales necesarios para el desarrollo de las obras y el área de influencia del proyecto.

- Aprovechamiento Forestal: Si las obras exigen la tala o el manejo de la cobertura vegetal, se debe entregar un Plan de Aprovechamiento Forestal acompañado de su respectivo inventario forestal.

- Licenciamiento y Permisos: El contratista debe identificar todos los permisos aplicables (ej. ocupación de cauces o concesiones de agua). Si la normativa exige Licencia Ambiental, es su responsabilidad formular los insumos requeridos: Diagnóstico Ambiental de Alternativas (DAA), Estudio de Impacto Ambiental (EIA), Planes de Manejo Ambiental (PMA) y Planes de Compensación por pérdida de biodiversidad.

<u>4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS.</u>

El contratista debe elaborar un documento que consolide todas las especificaciones resultantes de los diseños. Para cada actividad de obra (ítem del presupuesto), la especificación debe detallar como mínimo:

Normatividad: Todos los materiales y el sistema estructural deben cumplir con la Norma Sismo Resistente (NSR-10). Las redes deben regirse por el Reglamento del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS), la NTC 1500 (Código de Fontanería), el RETIE para eléctricas, RETILAP para iluminación y RITEL para telecomunicaciones.

3205719120. ingeoxsas@gmail.com

Distribución y Habitabilidad: Las viviendas deben contar con áreas distribuidas en sala-comedor, cocina, alcobas (3), baños y zona de ropas/lavadero.

Construcción Sostenible: Se exige una altura libre mínima entre piso y techo (generalmente de 2.40 a 2.50 metros). Se debe garantizar la iluminación y ventilación natural directa mediante ventanas en todas las habitaciones, sala-comedor y baños (o implementar ductos/chimeneas si no es posible en el baño).

Puertas y Ventanas: La puerta de acceso principal y la del patio deben ser metálicas (con pintura anticorrosiva). Las puertas interiores de baños y alcobas deben ser en madera entamborada. Las ventanas serán en aluminio con vidrio de al menos 3 a 4 mm, incluyendo alfajías.

Aparatos Hidrosanitarios: Inodoros de bajo consumo/doble descarga, lavamanos (con pedestal o ahorradores), ducha con grifería ahorradora, lavadero con base completa en mampostería/fibra, mesón con lavaplatos en acero inoxidable y salidas completas para conexión de lavadora. Incrustaciones de baño completas (portarrollos, jabonera, toallero).

Redes y Conexiones: * *Eléctricas:* Plafones, rosetas protegidas y toma corrientes GFCI en zonas húmedas (baños y cocina).

- Telecomunicaciones: Dictaría habilitada con 4 tomas de conexión (Internet, TV, teléfono) en sala y alcobas.
- Gas: Puntos de conexión para estufa y calentador con su respectivo medidor.

Cubiertas y Fachadas: Cubierta con vida útil mínima de 20 años y adecuado manejo de aguas lluvias. Fachadas impermeabilizadas (con acabados tipo graniplast o pañete/pintura para exterior).

5. PRESUPUESTO DETALLADO APUS.

Alcance general del Presupuesto: El contratista debe entregar un presupuesto de obra detallado que sirva de referencia para la entidad contratante. Este documento debe contener de forma clara todas las actividades necesarias para la construcción, abarcando cimentación, estructura, obra negra, obra gris, acabados e instalaciones (eléctricas, de telecomunicaciones, hidrosanitarias, de gas y red contra incendios). Se deben cuantificar y valorar los aspectos ambientales que generen un impacto económico en el proyecto.

El contratista deberá tener en cuenta que la estructuración del presupuesto se adelantará en concordancia con el proyecto técnico, deberá tener en cuenta:

- La concordancia de los ítems de pago con las especificaciones generales y particulares del proyecto y las referencias en planos.
- La unidad de medida deberá estar de acuerdo con la especificación correspondiente.

3205719120. ingeoxsas@gmail.com

- Los precios de los materiales deben corresponder a valores en el sitio de colocación incluyendo todos los fletes e impuestos a que haya lugar.
- Presupuesto detallado de obra DE REFERENCIA para la entidad Contratante.
- Presupuesto resumido por capítulos con su respectiva participación porcentual en el total del presupuesto.
- Estimar los costos unitarios de los ítems de obra, definiendo las características de los materiales y procesos constructivos necesarios.
- El contratista debe evitar en lo posible que la unidad de medida sea Global. En caso de ser necesaria la inclusión de una actividad a precio global, en la especificación técnica deberá incluirse la descripción detallada de la misma, y las consideraciones por las cuales se hace necesario contemplarla de esta manera.
- Memorias de cantidades de obra.
- Entregar flujo de caja del proyecto.
- Análisis de Precios Unitarios para cada ítem del presupuesto.
- Discriminación de los costos indirectos.

Lo anterior, se verá reflejado en el PRESUPUESTO GENERAL DE OBRA, el cual servirá como base de seguimiento a la ejecución de total de la etapa de obra.

Estructura y presentación: El presupuesto debe estar ordenado en concordancia con las especificaciones técnicas de construcción y los planos. Además, debe presentarse un presupuesto resumido por capítulos, indicando la participación porcentual de cada uno respecto al valor total del proyecto.

Análisis de Precios Unitarios (APU) y mercado: Se deben entregar los APU para cada ítem o actividad del presupuesto, así como el listado de insumos básicos. Los costos de materiales, herramientas y equipos deben justificarse mediante un estudio de precios de mercado apoyado en cotizaciones reales emitidas por proveedores especializados y reconocidos. Los precios de los materiales deben contemplar el valor puesto en el sitio de la obra, incluyendo todos los fletes e impuestos aplicables.

Restricción de medidas globales: Se debe evitar en lo posible el uso de la unidad de medida "Global". Si resulta estrictamente necesaria la inclusión de una actividad a precio global, se exige incluir una descripción muy detallada en la especificación técnica y las consideraciones que justifican su uso.

Costos indirectos y proyecciones: El presupuesto debe discriminar claramente los costos indirectos (como Administración, Imprevistos y Utilidad) y el contratista está obligado a entregar el flujo de caja proyectado del proyecto.

Cantidades y Programación de Obra: El presupuesto tiene que estar estrictamente ligado a las memorias de cantidades de obra y a una programación (en Microsoft Project o similar, mediante diagramas de Gantt/PERT) que defina la duración y secuencia lógica de todas las actividades.

3205719120. ingeoxsas@gmail.com

Las Especificaciones Técnicas para cada actividad deberán contener como mínimo lo siguiente:

- Número consecutivo de la actividad, igual al consecutivo del presupuesto.
- Nombre de la actividad idéntico al nombre de la actividad en el presupuesto.
- Actividades preliminares a considerar para la ejecución de la actividad.
- Alcance: Debe incluir exactamente los componentes de materiales, equipos y mano de obra necesarios para ejecutar la actividad.
- Medida y forma de pago
- Descripción de la actividad.
- Procedimiento básico de ejecución.
- Tolerancias para aceptación
- Especificación de materiales.
- Ensayos y pruebas a realizar
- Normas Técnicas que debe cumplir, materiales, equipos, mano de obra, etc.
- Aspectos generales y relevantes a considerar por parte del Constructor e Interventor.
- No conformidades
- Otros (Imágenes, esquemas, etc.).

6. PROGRAMACIÓN DE OBRAS.

El contratista debe elaborar y entregar una programación de obra detallada que sirva como herramienta de control y seguimiento para la ejecución del proyecto. Esta programación debe cumplir con los siguientes lineamientos:

- Secuencia y duración: Debe definir claramente los tiempos de duración y la secuencia lógica de tiempos asociados a cada una de las diferentes actividades establecidas en el presupuesto de obra.
- Etapas y tiempos teóricos: La programación tiene que regular las distintas etapas de construcción y determinar los tiempos teóricos requeridos para la ejecución total de la obra.
- Herramientas y diagramas exigidos: Se exige la entrega de la programación mediante un diagrama de Gantt y mallas de red tipo LPU o PERT.
- Software de gestión: Requiere el desarrollo detallado de la programación y su inclusión en un software especializado de gestión de proyectos, como Microsoft Project o similar.
- Nivel de detalle de la entrega: Se debe presentar desglosada en tres niveles: programación general, mensual y semanal.
- Objetivo de la programación: Esta exigencia busca garantizar que el diseño planteado corresponda con las condicionantes presupuestarios y de tiempo, configurando un panorama previo y realista de los tiempos estimados de ejecución para el futuro contratista de la Fase II. Además, debe estar estrictamente ligada a las memorias de cantidades de obra y a las especificaciones técnicas.

7. LOGISTICA REQUERIDA EN EL PROYECTO.

3205719120. ingeoxsas@gmail.com

Se debe realiza un plan de logística para implementarlo en el proyecto en su fase de ejecución. El proceso de logística del proyecto debe contemplar la planificación y ejecución de la movilización, almacenamiento y control de materiales y equipos necesarios para llevar a cabo un proyecto de construcción. Se trata de una disciplina muy importante que tiene como objetivo maximizar la eficiencia y reducir los costos asociados con el transporte, el almacenamiento y el manejo de materiales durante el proceso de construcción, con especial énfasis en el transporte de material desde su fuente hasta el sitio de la obra, y considerando capacidad de carga de los medios que llegan al sitio de la obra.

Se debe tener en cuenta los factores: costos y tiempo.

Es primordial optimizar los procesos de suministro, distribución y gestión de recursos. A continuación, se presentan algunos beneficios importantes de la logística que se deben garantizar:

a) Eficiencia en la gestión de materiales: Planificar y gestionar la adquisición de materiales de construcción de manera eficiente, esto evitará la falta de suministros en momentos críticos y reduce los costos asociados con el almacenamiento excesivo o la obsolescencia.
b) Reducción de costos: Mediante una planificación logística adecuada, es posible minimizar los costos relacionados con el transporte, almacenamiento y manipulación de materiales y equipos. Esto contribuye a un mejor control financiero en el proyecto de construcción.
c) Optimización de rutas y tiempos de entrega: La logística ayuda a determinar las rutas más eficientes para la entrega de materiales y equipos en el sitio de construcción. Esto reduce los tiempos de viaje, el consumo de combustible y los costos de transporte.
d) Mejora en la programación de proyectos: La logística contribuye a una mejor programación de los proyectos de construcción al asegurar que los recursos estén disponibles cuando sean necesarios. Esto reduce retrasos y evita interrupciones en el trabajo debido a la falta de suministros.
e) Gestión de residuos: La logística puede ayudar en la gestión adecuada de los residuos generados durante la construcción. La planificación de la eliminación y el reciclaje de residuos contribuye a la sostenibilidad del proyecto y a la reducción de costos asociados con la disposición de residuos.

Atentamente,

CARMEN XIOMARA ROMERO ZUÑIGA
Representante Legal
CONSORCIO GEOMOCOAX

3205719120. ingeoxsas@gmail.com

20 de marzo de 2026.

Comunicado No. INT-MOC-073-26

Ingeniero,
ERBERT ARTURO ROSA MERCADO (E)
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.
Calle 26 No 13 -19
Bogotá D.C.

Ingeniero,
CARLOS ARTURO MOGOLLÓN
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgos de Desastres – UNGRD.
Av. Calle 26 No 92 -32 Edificio G4
Bogotá D.C

ASUNTO: Concepto de la Interventoría que avala la solicitud de inclusión de actividades complementarias presentada por la Consultoría para el alcance de los estudios y diseños del proyecto urbanístico Sauces II, y sobre la consecuente adición en valor y prórroga en tiempo de los contratos de consultoría e interventoría.

REFERENCIA: CONSULTORÍA PARA LA TOPOGRAFÍA, VERIFICACIÓN DE ÁREAS Y LINDEROS, PREFACTIBILIDAD DEL POLÍGONO NUEVO, CABIDA DE LAS 909 VIVIENDAS, DISEÑO URBANISTICO Y LICENCIA DE URBANIZACIÓN DE HASTA 909 VIVIENDAS DEL PREDIO DENOMINADO SAUCES II, PARA LA REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES DE VIVIENDA, EN EL MUNICIPIO DE MOCOA EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 9677PPAL001-629-2024 (224011).

Cordial saludo,

En ejercicio de las funciones de seguimiento técnico, administrativo y contractual a cargo de la Interventoría del proyecto "Topografía, verificación de áreas y linderos, prefactibilidad del polígono nuevo, cabida de hasta 909 viviendas, diseño urbanístico y licencia de urbanización del predio denominado Sauces II", nos permitimos presentar el siguiente concepto técnico que sustenta la necesidad de complementar el alcance de los estudios y diseños del proyecto, así como solicitar la adición contractual en tiempo y dinero de los contratos derivados de consultoría e interventoría.

1. ANTECEDENTES CONTRACTUALES

El proyecto se desarrolla en el marco del Convenio No. 224011, del cual se derivó el Contrato de Consultoría No. 2250211, cuyo objeto es CONSULTORÍA PARA LA TOPOGRAFÍA, VERIFICACIÓN DE ÁREAS Y LINDEROS, PREFACTIBILIDAD DEL POLÍGONO NUEVO, CABIDA DE LAS 909 VIVIENDAS, DISEÑO URBANÍSTICO Y LICENCIA DE URBANIZACIÓN DE HASTA 909 VIVIENDAS DEL PREDIO DENOMINADO SAUCES II, PARA LA REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES DE VIVIENDA, EN EL MUNICIPIO DE MOCOA EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 9677 PPAL001-629-2024 (224011)."

Para el seguimiento de dicho contrato se suscribió el Contrato de Interventoría No. 2250225, cuyo objeto INTERVENTORÍA INTEGRAL - TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, SOCIAL, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA LOS CONTRATOS DE LA CONSULTORÍA CORRESPONDIENTE A LA TOPOGRAFÍA, VERIFICACIÓN DE ÁREAS Y LINDEROS, PREFACTIBILIDAD DEL POLÍGONO NUEVO,

SOLUCIONES INTEGRALES ECOS S.A.S.
Email: solucionesintegralesecos@gmail.com – Cel: 322 4457921 – 300 7105453 – 322 7187052
Villavicencio, Meta.

CABIDA DE LAS 909 VIVIENDAS, DISEÑO URBANÍSTICO Y LICENCIA DE URBANIZACIÓN DE HASTA 909 VIVIENDAS.

2. NECESIDAD DE AMPLIAR ALCANCE

Durante el desarrollo del contrato y en el marco de las mesas técnicas adelantadas en conjunto con la Entidad contratante, contratista de consultoría y la interventoría, se identificó la necesidad de complementar el alcance al proyecto, el cual contempla la incorporación los siguientes productos:

No.	Producto	Alcance
1	Urbanismo	Abarca los diseños suficientes y necesarios para la implantación total del proyecto, y la totalidad del lote propuesto para la construcción de las viviendas. ● Redes de servicios públicos para 909 soluciones de vivienda. ● Obras complementarias, entre otras: muros de contención, estructuras, paisajismo, empradizaciones, parques y áreas de recreación, mobiliario urbano, conformación de terrazas según la topografía, Vías vehiculares y peatonales, ciclorrutas, zonas de parqueo para residentes, motocicletas, bicicletas, parque para personas con movilidad reducida, Equipamiento comunal, Box Calvert, drenajes, estabilización de taludes, construcción de Unidades Técnicas de Basura (UTB), etc.
2	Esquema urbanístico	• Diseño arquitectónico, detalles según tipología y sistema constructivo. • Propiedades horizontales y RPH. Requiere la elaboración de un anteproyecto con planos de alinderamiento, incluyendo plantas y cortes de la edificación donde se indiquen claramente las áreas privadas y comunes, así como sus dimensiones, linderos y colindantes. • Diseño hidrosanitario y gas, redes internas y redes contra incendio. • Redes de acueducto: Se deberá diseñar el sistema o conjunto de sistemas, que permita transportar agua en forma de flujo continuo desde el punto de conexión definido por la Empresa prestadora del servicio incluyendo los elementos que sean requeridos para tal fin (Captación, desarenador, tanques de almacenamiento, plantas de tratamiento de agua potable, conducción, redes de distribución y cajas domiciliarias). • Diseño eléctrico y telecomunicaciones: Se deberán diseñar las redes de baja y media tensión, transformadores, sistemas de puesta a tierra y accesorios que garanticen el servicio de energía eléctrica a cada una de las viviendas y a las zonas de uso común, incluyendo el alumbrado público. • Diseño estructural.
3	Estudios técnicos comentarios	• Estudios complementarios requeridos para garantizar viabilidad técnica
4	Aspectos ambientales	El consultor establecerá la línea de influencia directa del proyecto, elaborará la línea Base Ambiental del EIA (Estudio de Impacto Ambiental), definirá los impactos ambientales que se generarán, indicará los programas de manejo ambiental que aplican para la construcción de las obras diseñadas, elaborará el cronograma de los programas de manejo ambiental e investigará y generara los insumos de los permisos por uso e intervención de los recursos naturales necesarios para el desarrollo de las obras y el área de influencia del proyecto.

SOLUCIONES INTEGRALES ECOS S.A.S.
Email: solucionesintegralesecos@gmail.com – Cel: 322 4457921 – 300 7105453 – 322 7187052
Villavicencio, Meta.

No.	Producto	Alcance
5	Especificaciones técnicas detalladas	El contratista debe elaborar un documento que consolide todas las especificaciones resultantes de los diseños. Para cada actividad de obra (ítem del presupuesto), la especificación debe detallar como mínimo: • Normatividad: • Distribución y Habitabilidad • Construcción Sostenible • Puertas y Ventanas • Aparatos Hidrosanitarios • Redes y Conexiones: • Cubiertas y Fachadas
6	Presupuesto detallado APUS.	El contratista debe entregar un presupuesto de obra detallado que sirva de referencia para la entidad contratante. Este documento debe contener de forma clara todas las actividades necesarias para la construcción, abarcando cimentación, estructura, obra negra, obra gris, acabados e instalaciones (eléctricas, de telecomunicaciones, hidrosanitarias, de gas y red contra incendios). Se deben cuantificar y valorar los aspectos ambientales que generen un impacto económico en el proyecto.
7	Programación de obras.	El contratista debe elaborar y entregar una programación de obra detallada que sirva como herramienta de control y seguimiento para la ejecución del proyecto. Esta programación debe cumplir con los siguientes lineamientos: • Secuencia y duración: • Etapas y tiempos teóricos • Herramientas y diagramas exigidos • Software de gestión • Nivel de detalle de la entrega • Objetivo de la programación
8	Logística requerida en el proyecto.	Se debe realiza un plan de logística para implementarlo en el proyecto en su fase de ejecución. El proceso de logística del proyecto debe contemplar la planificación y ejecución de la movilización, almacenamiento y control de materiales y equipos necesarios para llevar a cabo un proyecto de construcción. Se trata de una disciplina muy importante que tiene como objetivo maximizar la eficiencia y reducir los costos asociados con el transporte, el almacenamiento y el manejo de materiales durante el proceso de construcción, con especial énfasis en el transporte de material desde su fuente hasta el sitio de la obra, y considerando capacidad de carga de los medios que llegan al sitio de la obra.

3. JUSTIFICACIÓN DE PRÓRROGA

La incorporación y adició al alcance de los estudios y diseños del proyecto implica la necesidad de realizar actividades técnicas complementarias a las inicialmente previstas dentro del contrato de consultoría. En consecuencia, resulta necesario ajustar el plazo contractual, con el fin de garantizar que las actividades complementarias puedan desarrollarse de manera adecuada y con el nivel técnico requerido.

SOLUCIONES INTEGRALES ECOS S.A.S.
Email: solucionesintegralesecos@gmail.com – Cel: 322 4457921 – 300 7105453 – 322 7187052
Villavicencio, Meta.

La incorporación diseños de redes de servicio y diseños de detalle implica la necesidad de prorrogar en tiempo los contratos de consultoría e interventoría en los siguientes periodos:

Tipo de contrato	Condiciones iniciales			Solicitud de Prorroga		Plazo total
	Fecha de inicio	Fecha de terminación	No. Meses	Adición en meses	Nueva Fecha de terminación	
Consultoría	18 de diciembre de 2025	18 de abril de 2026	4	3 meses	18 de julio de 2026	7 meses
Interventoría	27 de noviembre de 2025	27/03/2026	4	3 meses y 17 días	18 de julio de 2026	7 meses y 20 días

4. SOLICITUD PRESUPUESTO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

4.1. CONSULTORIA:

Para la ejecución del alcance relacionado en el numeral 2 del presente documento en el periodo comprendido entre 18 de abril de 2026 y 18 de julio de 2026 el consultor solicita presupuesto para el desarrollo de actividades complementarias, las cuales se describe a continuación:

CONCEPTO	A	B	J	D	L	M	N
PERSONAL PROFESIONAL	CANTIDAD	SUELDO MES BÁSICO	% DEDICACIÓN (+-)	F.M.	VALOR MES (A X B X D X K)	No MESES A EJECUTAR	TOTAL PARCIAL (L X M)
Director de Diseño	1	11.795.000	40%	206%	$ 9.719.080,00	3	$ 29.157.240,00
Arquitecto Diseñador	1	9.061.640	40%	206%	$ 7.466.791,36	3	$ 22.400.374,00
EspecialistaEn Geotecnia y Suelos	1	9.061.640	60%	206%	$ 11.200.187,04	3	$ 33.600.561,00
EspecialistaEn HidraulicaE Hidrologia	0	9.061.640	0%	206%	$ -	3	$ -
EspecialistaEléctrico	1	9.061.640	40%	206%	$ 7.466.791,36	3	$ 22.400.374,00
Especialista Ambiental	1	9.061.640	30%	206%	$ 5.600.093,52	3	$ 16.800.281,00
EspecialistaEstructural	1	11.795.000	40%	206%	$ 9.719.080,00	3	$ 29.157.240,00
Profesional Social	0	6.112.890	0%	206%	$ -	3	$ -
Abogado	1	9.061.640	20%	206%	$ 3.733.395,68	3	$ 11.200.187,00
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL							
PERSONAL TÉCNICO							
Topógrafo	1	2.820.540,00	10%	206%	$ 581.031,24	3	$ 1.743.094,00
Dibujante	1	2.128.230,00	80%	206%	$ 3.507.323,04	3	$ 10.521.969,00
Cadenero	1	2.078.660,00	10%	206%	$ 428.203,96	3	$ 1.284.612,00
Técnico PGIO	1	3.323.120,00	10%	206%	$ 684.562,72	3	$ 2.053.688,00
SUBTOTAL COSTO PERSONAL TECNICO							
ADICIONALES DISEÑO DE RED DE SERVICIOS PUBLICOS							
Profesional de presupuesto y programación	1	6.112.890	90%	206%	$ 11.333.298,06	3	$ 33.999.894,00
Especialista en Hidráulica y/o Hidrologia y/o Hidrosanitario	1	9.061.640	40%	206%	$ 7.466.791,36	3	$ 22.400.374,00
COSTOS DE PERSONAL (1)	COSTOS DE PERSONAL (1)						$ 236.719.888,00
COSTOS INDIRECTOS (2)	COSTOS INDIRECTOS (2)						$ 115.560.865,00
SUB TOTAL COSTOS DE PERSONAL + INDIRECTOS (3) = (1) +(2)	SUB TOTAL COSTOS DE PERSONAL + INDIRECTOS (3) = (1) +(2)						$ 352.280.753,00
VALOR TOTAL IVA 19%	VALOR TOTAL IVA 19%						$ 66.933.343,00
VALOR INICIAL CONSULTORÍA	VALOR BALANCE Y ADICIÓN I - CONSULTORÍA						$ 419.214.096,00

4.2. INTERVENTORIA:

Para la realización el debido seguimiento y control como interventoría en el periodo comprendido entre 27 de marzo de 2026 y 30 de junio de 2026 la interventoría solicita adición presupuestal, la cual se describe a continuación:

SOLUCIONES INTEGRALES ECOS S.A.S.
Email: solucionesintegralesecos@gmail.com – Cel: 322 4457921 – 300 7105453 – 322 7187052
Villavicencio, Meta.

CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	
PERSONAL PROFESIONAL	CANTIDAD	SUELDO MES BÁSICO	% DEDICACIÓN	F.M.	VALORES MES (AxBxCxD)	No. DE MESES	TOTAL PARCIAL (ExF)
Director de Interventoría	1,00	11.795.000,00	30,0%	202,0%	7.147.770,00	3,57	$ 25.517.539
Arquitecto Diseñador	1,00	9.061.640,00	11,4%	202,0%	2.091.944,32	3,00	$ 6.275.833
Especialista en Geotecnia y Suelos	1,00	9.061.640,00	22,5%	202,0%	4.118.515,38	2,00	$ 8.237.031
Especialista en Hidráulica e Hidrología	0,00	9.061.640,00	20,0%	202,0%	-	3,00	$ -
Especialista Eléctrico	1,00	9.061.640,00	15,0%	202,0%	2.745.676,92	3,00	$ 8.237.031
Especialista Ambiental	1,00	9.061.640,00	10,0%	202,0%	1.830.451,28	3,48	$ 6.368.204
Especialista Estructural	1,00	11.795.000,00	26,7%	202,0%	6.353.573,33	3,00	$ 19.060.720
Profesional Social	0,00	6.112.890,00	0,0%	202,0%	-	0,00	$ -
Abogado	1,00	9.061.640,00	13,3%	202,0%	2.436.819,39	2,00	$ 4.873.639
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL							**$ 78.569.997**
Topógrafo	1,00	2.871.820,00	10,0%	202,0%	580.107,64	1,00	$ 580.108
Técnico PGIO	1,00	2.128.230,00	10,0%	202,0%	429.902,46	1,00	$ 429.902
SUBTOTAL COSTO PERSONAL TECNICO							**$ 1.010.010**
PROFESIONAL COMPLEMENTARIO							
Profesional de presupuesto	1,00	6.112.890,00	68,6%	202,0%	8.474.304,60	3,57	$ 30.253.267
Especialista en Hidráulica y/o Hidrología y/o Hidrosanitario	1,00	9.061.640,00	20,0%	202,0%	3.660.902,56	3,00	$ 10.982.708
COSTOS DE PERSONAL (1)							**$ 120.815.982**
COSTOS INDIRECTOS (2)							**$ 8.257.984**
SUB TOTAL COSTOS DE PERSONAL + INDIRECTOS (3) = (1) +(2)							**$ 129.073.965**
VALOR TOTAL IVA 19%							**$ 24.524.053**
VALOR TOTAL INTERVENTORIA							**$ 153.598.018,78**

El cálculo de dedicaciones del personal necesario de interventoría se realiza en base a las dedicaciones necesarias para que el contratista de consultoría pueda ejecutar el alcance planteado en el numeral 2 del presente documento, guardando la relación *"Dedicación Consultoría/Dedicación interventoría*" calculada en las condiciones iniciales de los contratos de consultoría e interventoría.

5. AVAL DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA

Una vez revisada la necesidad de complementar el alcance de los estudios y diseños del proyecto Sauces II, esta Interventoría considera que las actividades complementarias son técnicamente procedente y necesaria para garantizar la adecuada estructuración del proyecto.

En consecuencia, la Interventoría emite concepto favorable y avala las actividades complementarias al alcance de los estudios y diseños del proyecto, planteados en el numeral 2, y el presupuesto planteado necesario en el numeral 4.1 del presente documento.

6. SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRORROGA

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, esta Interventoría solicita respetuosamente a la Entidad adelantar el trámite correspondiente para la adición contractual en tiempo y dinero de:

- **Contrato de Consultoría No. 2250211**, por un término de 3 meses, es decir con nueva fecha de terminación el 18 de julio de 2026, y un valor de CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL NOVENTA Y SEIS pesos m/cte ($ 419.214.096,00 COP) con el fin de incorporar al alcance de los estudios y diseños planteados en el numeral 2 del presente documento.

- **Contrato de Interventoría No. 2250225**, por un término de 3 meses y 17 días, es decir con nueva fecha de terminación el 18 de julio de 2026 igualando el plazo con la consultoría, y un valor de CIENTO

SOLUCIONES INTEGRALES ECOS S.A.S.
Email: solucionesintegralesecos@gmail.com – Cel: 322 4457921 – 300 7105453 – 322 7187052
Villavicencio, Meta.

CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DIECIOCHO CON SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 153.598.018,78 COP) con el fin de incorporar el alcance y plazo necesarios para las actividades de seguimiento y control que debe realizar la interventoría al Contrato de Consultoría No. 2250211.

En el marco de la asignación de actividades complementarias, la Interventoría adelantará la revisión, verificación y control de los siguientes entregables:

a) Diseño de redes eléctricas, acueducto, alcantarillado y gas urbanización.
b) Estudio de detalle arquitectónico de 909 viviendas.
c) Diseño de obras complementarias entre otras: muros de contención y estructuras.

Atentamente,

KEVIN LEONARDO BAQUERO
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
NIT. 901.817.068-6

Anexos:	-	Solicitud de Adición
Aprobó:	-	KLBV
CC:	-	ENTerritorio - UNGRD - Archivo

SOLUCIONES INTEGRALES ECOS S.A.S.
Email: solucionesintegralesecos@gmail.com – Cel: 322 4457921 – 300 7105453 – 322 7187052
Villavicencio, Meta.

enterritorio	**ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE NOVEDAD CONTRACTUAL**	CÓDIGO:	**F-GG-14**
		VERSIÓN:	**04**
		VIGENCIA:	**2024-05-17**
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	**IP**

CONVENIO ASOCIADO	9677 PPAL001-629-2024 (224011).												
TIPO DE CONTRATO	CONSULTORÍA												
CONTRATO No.	2250211 DE 2025												
CONTRATISTA	CONSORCIO GEOMOCOAX												
OBJETO	CONSULTORÍA PARA LA TOPOGRAFÍA, VERIFICACIÓN DE ÁREAS Y LINDEROS, PREFACTIBILIDAD DEL POLÍGONO NUEVO, CABIDA DE LAS 909 VIVIENDAS, DISEÑO URBANÍSTICO Y LICENCIA DE URBANIZACIÓN DE HASTA 909 VIVIENDAS DEL PREDIO DENOMINADO SAUCES II, PARA LA REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES DE VIVIENDA, EN EL MUNICIPIO DE MOCOA EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 9677 PPAL001-629-2024 (224011).												
PLAZO INICIAL (Dias o meses)	4 Meses					**PLAZO ACTUAL (Dias o meses)**					4 Meses		
FECHA DE INICIACIÓN	18	DE	DICIEMBRE	DE	2025	**FECHA TERMINACION ACTUAL**	18	DE	ABRIL	DE	2026		
VALOR INICIAL	$		419.214.096,00			**PLAZO ACTUAL**	18/04/2026						
INTERVENTOR	SOLUCIONES INTEGRALES ECOS S.A.S.								**CONTRATO DE INTERVENTORIA No.**		2250225		
SUPERVISOR	Ing Sonia Castellanos y el ing. Carlos Mogollón.												

SOLICITUD DE	**ADICIÓN**	**PRÓRROGA**	**SUSPESIÓN**
	X	X	

PRÓRROGAS/DISMINUCI

PRÓRROGA	TIEMPO
1	3 meses
2	
3	
4	

SUSPENSIONES

ACTA No.	TIEMPO	INICIO	FIN
1			
2			
3			
4			

ADICIONES/REDUCCIONES

ADICIÓN No.	VALOR
1	$ 419.214.096,00
2	
3	
4	

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO

PLAZO ACTUAL	18/04/2026
FECHA DE TERMINACIÓN	18 de ABRIL de 2026
VALOR ACTUAL	$ 419.214.096,00

LOS SUSCRITOS MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO DEJAN CONSTANCIA DE LA SOLICITUD EN MENCION EL DÍA 10 DEL MES DE MARZO DE 2026

ESTADO DE AVANCE DEL CONTRATO

HASTA EL DÍA 10 DE MARZO DE 2026 EL CONTRATO PRESENTABA UN **AVANCE REAL** DEL 39,9 % CONTRA UN **AVANCE PROGRAMADO** DE 39,90 %

Notas:
1. Si el contrato es de Obra, el Avance Real corresponde al VALOR GANADO del proyecto, y el avance programado corresponde al VALOR PLANEADO
2. Si el contrato objeto de modificación contiene varios proyectos, el VALOR GANADO y/o PLANEADO corresponderá al prorrateo de los avances de cada uno de los proyectos que contiene.

ESTADO DE AVANCE EN EL PLAN DE PAGOS DEL CONTRATO

HASTA EL DÍA 10 DE MARZO DE 2026 EL CONTRATO PRESENTABA UN VALOR PAGADO DE $ - QUE CORRESPONDE AL 0 %
CON RESPECTO AL VALOR ACTUAL DEL CONTRATO.

SOLICITUD DE ADICIÓN / REDUCCION

1. CONSIDERACIONES QUE SOPORTAN LA SOLICITUD DE ADICIÓN / REDUCCION

EL CONSORCIO GEOMOCOAX, A TRAVÉS DE LA COMUNICACIÓN ANEXA, DE FECHA, 10 DEL MES DE MARZO DE 2026 SOLICITA:
UNA ADICIÓN/REDUCCIÓN PARA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO No **2250211 DE 2025**
POR VALOR DE **$ 419.214.096,00** **CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL NOVENTA Y SEIS PESOS**
ARGUMENTANDO, QUE:

Realizar estudios y diseños adicionales considerando la complejidad y el nivel de detalle requerido en los siguientes componentes fundamentales:

Urbanismo Integrado: Se contempla el diseño total de la implantación, redes de servicios públicos, obras complementarias (muros de contención, estabilización de taludes) y el diseño paisajístico de áreas comunes.

Componente Arquitectónico y Estructural: Incluye el desarrollo de tipologías de vivienda, propiedad horizontal (RPH), diseños hidrosanitarios, eléctricos, y el riguroso cumplimiento de la norma NSR-10 y certificaciones de ley.

Sostenibilidad y Gestión Ambiental: identificará la línea de influencia directa del proyecto, elaborará la línea Base Ambiental del EIA, definirá los impactos ambientales que se generarán, indicará los programas de manejo ambiental que aplican para la construcción de las obras diseñadas, discriminará los permisos por uso e intervenciónde los recursos naturales necesarios para el desarrollo de las obras y el área de influencia del proyecto.

Estructuración Técnica y Presupuestal: Entrega de especificaciones detalladas, análisis de precios unitarios (APU) basados en estudios de mercado reales y una programación de obra bajo metodologías Gantt/PERT.

Plan Logístico de Ejecución: Se incorpora una planificación estratégica para la movilización y control de materiales, con el fin de optimizar costos y tiempos de entrega en el sitio de obra.

2. RECURSOS A SUPRIMIR CORRESPONDIENTE A MENORES PERMANENCIAS DEL PERSONAL (MENORES CANTIDADES)

EN EL SIGUIENTE CUADRO SE PRESENTA EL PERSONAL ORIGINAL DEL CONTRATO A SUPRIMIR, QUE CORRESPONDE A:

NO.	PERSONAL	CANTIDAD	SUELDO MES BASICO	% DEDICACION	F.M %	VALOR MES	N° DE	VALOR PARCIAL
	PERSONAL PROFESIONAL							
1						$ -		$ -
2						$ -		$ -
3						$ -		$ -
	PERSONAL TECNICO							
1						$ -		$ -
2						$ -		$ -
3						$ -		$ -
COSTOS DIRECTOS								-
COSTOS INDIRECTOS								
VALOR ANTES I.V.A								-
I.V.A							19%	-
VALOR TOTAL FINAL								-

EL VALOR DE LOS RECURSOS POR MENORES PERMANENCIAS ASCIENDE A **$ -** **()<INDICAR EL VALOR EN LETRAS>**

3. RECURSOS PARA MAYORES PERMANENCIAS DEL PERSONAL

EN EL SIGUIENTE CUADRO SE PRESENTA EL PERSONAL ORIGINAL DEL CONTRATO QUE SE REQUIERE ADICIONAR, QUE CORRESPONDE A :

eterritorio	**ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE NOVEDAD CONTRACTUAL**	CÓDIGO:	**F-GG-14**
		VERSIÓN:	**04**
		VIGENCIA:	**2024-05-17**
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	**IP**

CONVENIO ASOCIADO	9677 PPAL001-629-2024 (224011).												
TIPO DE CONTRATO	CONSULTORÍA												
CONTRATO No.	2250211 DE 2025												
CONTRATISTA	CONSORCIO GEOMOCOAX												
OBJETO	CONSULTORÍA PARA LA TOPOGRAFÍA, VERIFICACIÓN DE ÁREAS Y LINDEROS, PREFACTIBILIDAD DEL POLÍGONO NUEVO, CABIDA DE LAS 909 VIVIENDAS, DISEÑO URBANÍSTICO Y LICENCIA DE URBANIZACIÓN DE HASTA 909 VIVIENDAS DEL PREDIO DENOMINADO SAUCES II, PARA LA REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES DE VIVIENDA, EN EL MUNICIPIO DE MOCOA EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 9677 PPAL001-629-2024 (224011).												
PLAZO INICIAL (Dias o meses)	4 Meses					**PLAZO ACTUAL (Dias o meses)**					4 Meses		
FECHA DE INICIACIÓN	18	DE	DICIEMBRE	DE	2025	**FECHA TERMINACION ACTUAL**	18	DE	ABRIL	DE	2026		
VALOR INICIAL	$ 419.214.096,00					**PLAZO ACTUAL**	18/04/2026						
INTERVENTOR	SOLUCIONES INTEGRALES ECOS S.A.S.								**CONTRATO DE INTERVENTORIA No.**		2250225		
SUPERVISOR	Ing Sonia Castellanos y el ing. Carlos Mogollón.												

NO.	PERSONAL	CANTIDAD	SUELDO MES BASICO	% DEDICACION	F.M %	VALOR MES	N° DE MESES	VALOR PARCIAL
	PERSONAL PROFESIONAL							
1	Director de Diseño	1	$ 11.795.000,00	40%	206%	$ 9.719.080,00	3,00	$ 29.157.240,00
2	Arquitecto Diseñador	1	$ 9.061.640,00	40%	206%	$ 7.466.791,36	3,00	$ 22.400.374,00
3	EspecialistaEn Geotecnia y Suelos	1	$ 9.061.640,00	60%	206%	$ 11.200.187,04	3,00	$ 33.600.561,00
4	EspecialistaEn HidraulicaE Hidrología	0	$ 9.061.640,00	0%	206%	$ -	3,00	$ -
5	EspecialistaEléctrico	1	$ 9.061.640,00	40%	206%	$ 7.466.791,36	3,00	$ 22.400.374,00
6	Especialista Ambiental	1	$ 9.061.640,00	30%	206%	$ 5.600.093,52	3,00	$ 16.800.281,00
7	EspecialistaEstructural	1	$ 11.795.000,00	40%	206%	$ 9.719.080,00	3,00	$ 29.157.240,00
8	Profesional Social	0	$ 6.112.890,00	0%	206%	$ -	3,00	$ -
9	Abogado	1	$ 9.061.640,00	20%	206%	$ 3.733.395,68	3,00	$ 11.200.187,00
	PERSONAL TECNICO							
1	Topógrafo	1	$ 2.820.540,00	10%	206%	$ 581.031,24	3,00	$ 1.743.094,00
2	Dibujante	1	$ 2.128.230,00	80%	206%	$ 3.507.323,04	3,00	$ 10.521.969,00
3	Cadenero	2	$ 2.078.660,00	10%	206%	$ 428.203,96	3,00	$ 1.284.612,00
4	Técnico PGIO	1	$ 3.323.120,00	10%	206%	$ 684.562,72	3,00	$ 2.053.688,00
COSTOS DIRECTOS								180.319.620,00
COSTOS INDIRECTOS								$ 115.560.865,00
VALOR ANTES I.V.A								295.880.485,00
I.V.A							19%	56.217.292,00
VALOR TOTAL FINAL								352.097.777,00

EL VALOR DE LOS RECURSOS PARA MAYORES PERMANENCIAS, ASCIENDE A LA SUMA DE	**$ 352.097.777,00**	**Trescientos cincuenta y seis millones quinientos noventa y tres mil trescientos diecinueve pesos MLC**

4. RECURSOS PARA PERSONAL NO PREVISTO (ADICIONAL AL CONTRACTUALMENTE PACTADO)

EN EL SIGUIENTE CUADRO SE PRESENTAN LOS ÍTEMS Y LAS CANTIDADES DE ACTIVIDADES NO PREVISTAS DEL CONTRATO QUE SE REQUIEREN ADICIONAR, QUE CORRESPONDEN A:

NO.	PERSONAL	CANTIDAD	SUELDO MES BASICO	% DEDICACION	F.M %	VALOR MES	N° DE	VALOR PARCIAL
	PERSONAL PROFESIONAL							
1	Profesional de presupuesto	1	$ 6.112.890,00	90%	206%	$ 11.333.298,06	3,00	$ 33.999.894,00
2	Especialista en Hidráulica y/o Hidrología y/o Hidrosanitario	1	$ 9.061.640,00	40%	206%	$ 7.466.791,36	3,00	$ 22.400.374,00
3						$ -		$ -
	PERSONAL TECNICO							
1						$ -		$ -
2						$ -		$ -
3						$ -		$ -
COSTOS DIRECTOS								56.400.268,00
COSTOS INDIRECTOS								
VALOR ANTES I.V.A								56.400.268,00
I.V.A							19%	10.716.051,00
VALOR TOTAL FINAL								67.116.319,00

EL VALOR DE LOS RECURSOS PARA PERSONAL NO PREVISTO, ASCIENDE A LA SUMA DE	**$ 67.116.319,00**	**Sesenta y dos millones seiscientos veinte millones setecientos setenta y siete pesos**

EL PERSONAL NO PREVISTO SE SOPORTA CON EL MEMORANDO

POR MEDIO DEL ACTA No. SE SOPORTAN EL PERSONAL CORRESPONDIENTE A MAYORES Y MENORES PERMANENCIAS Y PERSONAL NO PREVISTOS

5. VALOR DE LA ADICIÓN

A.	VALOR DEL CONTRATO:	$ 419.214.096,00
B.	VALOR RECURSOS POR MENORES PERMANENCIAS:	$ -
C.	VALOR RECURSOS POR MAYORES PERMANENCIAS:	$ 352.097.777,00
D	VALOR RECURSOS POR PERSONAL NO PREVISTO:	$ 67.116.319,00
E.	**VALOR ADICIÓN (C+D-B):**	**$ 419.214.096,00**
F.	**NUEVO VALOR DEL CONTRATO:**	**$ 838.428.192,00**

SOLICITUD DE PRÓRROGA

6. CONSIDERACIONES QUE SOPORTAN LA SOLICITUD DE PRÓRROGA

EL CONSORCIO GEOMOCOAX, A TRAVÉS DE LA COMUNICACIÓN ANEXA, DE FECHA, 10 DEL MES DE MARZO DE 2026 SOLICITA:

UNA PRÓRROGA PARA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO No **2250211 DE 2025**

POR 3 MESES DÍAS CALENDARIO, ARGUMENTANDO QUE:

Realizar estudios y diseños adicionales considerando la complejidad y el nivel de detalle requerido en los siguientes componentes fundamentales:

Urbanismo Integrado: Se contempla el diseño total de la implantación, redes de servicios públicos, obras complementarias (muros de contención, estabilización de taludes) y el diseño paisajístico de áreas comunes.

Componente Arquitectónico y Estructural: Incluye el desarrollo de tipologías de vivienda, propiedad horizontal (RPH), diseños hidrosanitarios, eléctricos, y el riguroso cumplimiento de la norma NSR-10 y certificaciones de ley.

Sostenibilidad y Gestión Ambiental: identificará la línea de influencia directa del proyecto, elaborará la línea Base Ambiental del EIA, definirá los impactos ambientales que se generarán, indicará los programas de manejo ambiental que aplican para la construcción de las obras diseñadas, discriminará los permisos por uso e intervenciónde los recursos naturales necesarios para el desarrollo de las obras y el área de influencia del proyecto.

Estructuración Técnica y Presupuestal: Entrega de especificaciones detalladas, análisis de precios unitarios (APU) basados en estudios de mercado reales y una programación de obra bajo metodologías Gantt/PERT.

Plan Logístico de Ejecución: Se incorpora una planificación estratégica para la movilización y control de materiales, con el fin de optimizar costos y tiempos de entrega en el sitio de obra.

SOLICITUD DE SUSPENSIÓN

eterritorio	**ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE NOVEDAD CONTRACTUAL**	CÓDIGO:	**F-GG-14**
		VERSIÓN:	**04**
		VIGENCIA:	**2024-05-17**
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	**IP**

CONVENIO ASOCIADO	9677 PPAL001-629-2024 (224011).												
TIPO DE CONTRATO	CONSULTORÍA												
CONTRATO No.	2250211 DE 2025												
CONTRATISTA	CONSORCIO GEOMOCOAX												
OBJETO	CONSULTORÍA PARA LA TOPOGRAFÍA, VERIFICACIÓN DE ÁREAS Y LINDEROS, PREFACTIBILIDAD DEL POLÍGONO NUEVO, CABIDA DE LAS 909 VIVIENDAS, DISEÑO URBANÍSTICO Y LICENCIA DE URBANIZACIÓN DE HASTA 909 VIVIENDAS DEL PREDIO DENOMINADO SAUCES II, PARA LA REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES DE VIVIENDA, EN EL MUNICIPIO DE MOCOA EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 9677 PPAL001-629-2024 (224011).												
PLAZO INICIAL (Dias o meses)	4 Meses					**PLAZO ACTUAL (Dias o meses)**					4 Meses		
FECHA DE INICIACIÓN	18	DE	DICIEMBRE	DE	2025	**FECHA TERMINACION ACTUAL**	18	DE	ABRIL	DE	2026		
VALOR INICIAL	$ 419.214.096,00					**PLAZO ACTUAL**	18/04/2026						
INTERVENTOR	SOLUCIONES INTEGRALES ECOS S.A.S.								**CONTRATO DE INTERVENTORIA No.**		2250225		
SUPERVISOR	Ing Sonia Castellanos y el ing. Carlos Mogollón.												

7. CONSIDERACIONES QUE SOPORTAN LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN

EL <SOLICITANTE>, A TRAVÉS DE LA COMUNICACIÓN ANEXA, DE [ ] DEL MES DE [ ] DE [ ] SOLICITA:
UNA SUSPENSIÓN PARA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO No [ ]
POR [ ] DÍAS CALENDARIO, CONTADA A PARTI [ ] DEL MES DE [ ] DE [ ] **AL** [ ] DEL MES DE [ ] DE [ ]
ARGUMENTANDO QUE:

CON BASE EN LO ANTERIOR, EN CASO DE APROBARSE LA SUSPENSION SOLICITADA LA NUEVA FECHA DE TERMINACION DI 0 ES EL [ ] DE ENERO DE [ ]

FIRMA

NOMBRE: CARMEN XIOMARA ROMERO ZUÑIGA
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO GEOMOCOAX
EMPRESA

enterritorio	**ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE NOVEDAD CONTRACTUAL**	CÓDIGO:	**F-GG-14**
		VERSIÓN:	**04**
		VIGENCIA:	**2024-05-17**
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	**IP**

CONVENIO ASOCIADO	9677 PPAL001-629-2024 (224011).
TIPO DE CONTRATO	CONSULTORÍA
CONTRATO No.	2250211 DE 2025
CONTRATISTA	CONSORCIO GEOMOCOAX
OBJETO	CONSULTORÍA PARA LA TOPOGRAFÍA, VERIFICACIÓN DE ÁREAS Y LINDEROS, PREFACTIBILIDAD DEL POLÍGONO NUEVO, CABIDA DE LAS 909 VIVIENDAS, DISEÑO URBANÍSTICO Y LICENCIA DE URBANIZACIÓN DE HASTA 909 VIVIENDAS DEL PREDIO DENOMINADO SAUCES II, PARA LA REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES DE VIVIENDA, EN EL MUNICIPIO DE MOCOA EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 9677 PPAL001-629-2024 (224011).
PLAZO INICIAL (Dias)	4 Meses **PLAZO ACTUAL** 4 Meses
FECHA DE INICIACIÓN	18 DE DICIEM DE 2026 **FECHA TERMINACION ACTUAL** 18 DE ABRIL DE 2026
VALOR INICIAL	$ 419.214.096,00 **PLAZO ACTUAL** 4 Meses
INTERVENTOR	SOLUCIONES INTEGRALES ECOS S.A.S. **CONTRATO DE INTERVENTORIA No.** 2250225
SUPERVISOR	Maritza Romero Ballen

SOLICITUD DE **ADICIÓN** [X] **PRÓRROGA** [X] **SUSPESIÓN** [ ]

PRÓRROGAS/ DISMINUCIONES

PRÓRROGA No.	TIEMPO (dias)
1	90
2	
3	
4	

SUSPENSIONES

ACTA No.	TIEMPO (Dias)	INICIO	FIN
1			
2			
3			
4			

ADICIONES/REDUCCIONES

ADICIÓN No.	VALOR
1	$ 419.214.096,00
2	
3	
4	

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO

PLAZO ACTUAL	4 Meses
FECHA DE TERMINACIÓN	18 de ABRIL de 2026
VALOR ACTUAL	$ 838.428.192,00

LOS SUSCRITOS MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO DEJAN CONSTANCIA DE LA SOLICITUD EN MENCION EL DÍA 10 DEL MES DE MARZO DE 2026

ESTADO DE AVANCE DEL CONTRATO

HASTA EL DÍA 10 DE MARZO DE 2026 EL CONTRATO PRESENTABA UN **AVANCE REAL** DEL 39,9% CONTRA UN **AVANCE PROGRAMADO** DE 39,9%

Notas:
1. Si el contrato es de Obra, el Avance Real corresponde al VALOR GANADO del proyecto, y el avance programado corresponde al VALOR PLANEADO
2. Si el contrato objeto de modificación contiene varios proyectos, el VALOR GANADO y/o PLANEADO corresponderá al prorrateo de los avances de cada uno de los proyectos que contiene.

ESTADO DE AVANCE EN EL PLAN DE PAGOS DEL CONTRATO

HASTA EL DÍA 10 DE MARZO DE 2026 EL CONTRATO PRESENTABA UN VALOR PAGADO DE $ - QUE CORRESPONDE AL 0 % CON RESPECTO AL VALOR ACTUAL DEL CONTRATO.

CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN SOBRE LA ADICIÓN, PRÓRROGA y/o SUSPENSION

TOMANDO COMO REFERENCIA LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE LA INTERVENTORIA O LA SUPERVISIÓN, COMO GARANTE DE LA CORRECTA EJECUCION DEL CONTRATO 2250211 DE 2025 Y LO CONTENIDO EN EL MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA DE ENTerritorio S.A, ÉSTA SE MANIFIESTA FRENTE A LA SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CONTRATO EN MENCIÓN BAJO LOS SIGUIENTES TERMINOS:

CONCEPTO FRENTE A LA ADICION/REDUCCION DE RECURSOS ECONOMICOS

ANTE LA SOLICITUD DE ADICION PRESUPUESTAL DEL CONTRATO EN REFERENCIA POR VALOR DE $ 419.214.096 , LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN CONSIDERA QUE LA MISMA ES ACEPTABLE [X] INVIABLE [ ] POR LO CUAL EL NUEVO VALOR DEL CONTRATO SERÍA DE: $ 838.428.192

OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTI OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS MLC

COMO SOPORTE DE LO ANTERIOR, SE ANEXA A LA PRESENTE, COMUNICACIÓN No. <Esciba el número del oficio> DE FECHA <Escriba fecha del oficio> REMITIDA POR LA INTERVENTORIA EN LA CUAL SE EVIDENCIA EL ANALISIS Y CONCEPTO FINAL DE LA SOLICITUD.

CONCEPTO FRENTE A LA PRORROGA DEL CONTRATO

ANTE LA SOLICITUD DE PRORROGA DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO EN REFERENCIA PO 2 MESES MAS 12 DIAS, LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN CONSIDERA QUE LA MISMA ES ACEPTABLE [X] INVIABLE [ ] POR LO CUAL EL NUEVO PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO SERÍA DE: 7 MESES DIAS

LO CUAL DEFINE QUE LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CO 18 DE JULIO DE 2026

COMO SOPORTE DE LO ANTERIOR, SE ANEXA A LA PRESENTE, COMUNICACIÓN No. <Esciba el número del oficio> DE FECHA <Escriba fecha del oficio> REMITIDA POR LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN EN LA CUAL SE EVIDENCIA EL ANALISIS Y CONCEPTO FINAL DE LA SOLICITUD.

CONCEPTO FRENTE A LA SUSPENSION DEL CONTRATO

ANTE LA SOLICITUD DE SUSPESION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO EN [ ] DIAS, CONTADOS A PARTIR [ ] DE [ ] DE [ ]

HASTA [ ] DE [ ] DE [ ] INVIABLE

DE [ ] [ ] DE [ ]

COMO SOPORTE DE LO ANTERIOR, SE ANEXA A LA PRESENTE, COMUNICACIÓN No. <Esciba el número del oficio> DE FECHA <Escriba fecha del oficio> REMITIDA POR LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN EN LA CUAL SE EVIDENCIA EL ANALISIS Y CONCEPTO FINAL DE LA SOLICITUD.

SOLICITUD DE APROBACIÓN/RECHAZO

TENIENDO EN CUENTA LAS RAZONES ANTERIORMENTE EXPUESTAS, LA INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN SOLICITA A ENTERRITORIO S.A. AUTORIZAR, TOTALMENTE, LA SOLICITUD DEL CONTRATISTA TOMANDO COMO REFERENCIA LA COMUNICACIÓN Y SOPORTES, QUE PARA EL CASO, ANEXA LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN A LA PRESENTE.

OBLIGACIONES PARAFISCALES (Aplica cuando la solicitud es VIABLE)

EL CONTRATISTA ANEXA A ESTA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO No. **2250211 DE 2025**

i LA CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DE EMPLEADOS DEL CONTRATO, EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA

Firma:
Nombr LEIDY JOHANA GARCIA GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORÍA
SOLUCIONES INTEGRALES ECOS SAS

Recibe

Firma:
Nombre: ERBERT ARTURO ROSA MERCADO (E)
Supervisor ENTerritorio S.A

Nota: En caso de ser un contrato de interventoría (de obra o consultoría) esta sección del formato debe ser diligenciada y firmada unicamente por el supervisor

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/03/2026 - 06:10:12
Recibo No. S001201538, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gAXMmXMt6X

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : INGEOX-R SAS
Nit : 901740335-5
Domicilio: Tierralta, Córdoba

MATRÍCULA

Matrícula No: 209074
Fecha de matrícula: 03 de agosto de 2023
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : TRANSVERSAL 9 N 18A-20
Barrio : BARRIO ESCOLAR
Municipio : Tierralta, Córdoba
Correo electrónico : ingeoxsas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3205719120
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : TRANSVERSAL 9 N 18A-20
Barrio : BARRIO ESCOLAR
Municipio : Tierralta, Córdoba
Correo electrónico de notificación : ingeoxsas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 11 de julio de 2023 de la Asamblea Constitutiva de Tierralta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de agosto de 2023, con el No. 61129 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada INGEOX-R SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social.- La sociedad tendrá como objeto principal servicios de ingeniera y geográficos

así: 1. Servicios de ingeniería: construcción, mejoramiento, mantenimiento, adecuación, diseños, interventoría y consultorías de: Infraestructura vial, estabilización de suelos, edificaciones, edificaciones institucionales, edificaciones culturales, edificios privados, cerramientos, estructuras metálicas, centros culturales, bibliotecas, hospitales, edificaciones comerciales, centros comerciales, viviendas, viviendas de interés social, obras de urbanismo, obras de espacio público, parques, escenarios, deportivos, puentes vehiculares y peatonales, puertos, pistas de aeropuertos, viaducto, túneles, sistemas de acueductos, sistemas de alcantarillados, unidades sanitarias, saneamiento básico, infraestructura fluvial, sistemas de riego, obras hidráulicas, canales, dragado de canales, limpieza de canales, desazolve, obras eléctricas, obras de control de erosión, espolones, gaviones, bolsacreto, colcha gaviones, obras de protección de taludes, muros de contención obras de control de inundaciones, obras de manejo ambiental, diques, presas, terraplenes, jarrillones, movimientos de tierras, y todo lo relacionado con el desarrollo de actividades de ingeniería civil, arquitectura, ingeniería eléctrica, ingeniería sanitaria y ambiental geología, hidrología. Actividades relacionadas con el servicio de mantenimiento de inmuebles a entidades públicas, incluyendo los servicios de pintura, mantenimiento de instalaciones eléctricas, cerrajería, resane de paredes y muros, plomería, carpintería y mampostería en general, así como actividades relacionadas con la construcción, ingenierías, consultorías e interventorías de proyectos en salud, educación, saneamiento básico, vías, aeropuertos, puentes, gaviones, movimientos de tierras y sus conexidades. Además la compraventa de bienes muebles e inmuebles, terrenos, construcción, arriendo, administración y comercialización de estos, así mismo podrá prestar el servicio de arriendo de maquinaria y equipos para la construcción, también podrá instalar, construir, manejar, comprar y vender todo tipo de materiales eléctricos y sus partes en montajes electrodomésticos y obras civiles, montaje de sistemas eléctricos y de iluminación, actividades relacionadas con la distribución, suministro y comercialización de artículos para la oficina, papelería empresarial, muebles para oficina, modulares, estanterías; computadores, impresoras, fotocopiadoras y servicio de fotocopiado e impresión digital para instituciones educativas y distintos tipos de oficinas. Arrendamiento de maquinaria y transporte de materiales para la construcción, señalización de carreteras y vías. Construcción mecánica y eléctrica de instalaciones industriales; construcción de redes de distribución de energía eléctrica en todos los niveles de tensión; construcción de instalaciones eléctricas en todos los niveles de tensión; consultoría en interventoría de estudios y diseños en arquitectura, ingeniería civil, ambiental, mecánicas y eléctricas; consultoría en interventoría de construcción de obras, consultoría en gerencia de proyectos; consultoría en asesorías; asesorías.. contables y financieras; asesorías y consultorías en desarrollo de proyectos; asesorías y consultorías en organización empresarial; servicios básicos de ingenieria, tales como: estudios de suelos, geologicos, hidrologicos, topograficos, hidrogeologicos, sismologicos, etc.; los estudios, planeacion, diseño, calculo, asesoria, consultoria, interventoria, administracion y construccion, de toda clase de obras publicas y privadas, tales corno obras viales, de saneamiento basico, electricas, urbanismo, edificaciones, locales comerciales, edificios y conjuntos residenciales, bodegas, garajes, consultorios y oficinas; 2. Servicios Topográficos y de Catastro: mantenimiento, ajustes, importación y venta de equipos topográficos y geodésicos; Consultoría en procesos catastrales, sistemas de información geográfica, topografía, batimetría, fotogrametría horizontal y vertical, geomatica, geoposicionamiento, lidar, fotografía aérea, percepción remota, procesamiento de imágenes aerotransportadas y satelitales, telecomunicaciones, planeación, análisis, diseño, desarrollo e, implementación de sistemas de información, sistemas web, bim y gis web, aplicaciones de radar, lidar, teledetección, impresión y reproducción de imágenes satelitales y aerotransportadas, impresión 3d, equipos de fotografía aérea tripulados, vigilancia y uavs, elaboración de modelos de construcción, infraestructura y cartografía 3d y tecnología para la captura, elaboración y procesamiento de cartografía digital y

---

análoga, sistemas para el manejo de comunicaciones, sistemas de redes de servicios, transporte y movilidad; medio ambiente y otras tecnologías de hardware, software y comunicaciones relacionadas con la geomática, la ingeniería,, la infraestructura y la construcción, generación de modelos 3d. En desarrollo de estos propósitos la sociedad podrá efectuar operaciones de valorización, avalúos, préstamos y descuentos; comprar, poseer y enajenar bienes raíces, muebles e inmuebles; Análisis jurídicos prediales; Procesos catastrales; Saneamiento de predios; identificación, actualización y saneamiento catastral; inventario de bienes inmuebles. La sociedad podrá formar parte de otras sociedades en uniones temporales o consorcios, en Colombia o en el exterior y cuyas actividades sean afines y/o complementarias de su objeto social y, en general, el desarrollo de toda clase de acto lícito de comercio: la sociedad de conformidad con el artículo 5 numeral 5 de la Ley 1258 d2008 podrá realizar cualquier actividad comercial o civil lícita. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal.- La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural accionista o no, quien no tendrá suplentes, designado por un término indefinido por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal se una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la

sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal.- La sociedad será gerenciada, administrada y representada, legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contrato comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para aduar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 11 de julio de 2023 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de agosto de 2023 con el No. 61129 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	CARMEN XIOMARA ROMERO ZUÑIGA	C.C. No. 25.801.094

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: J6202
Otras actividades Código CIIU: F4111 H4921

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/03/2026 - 06:10:13
Recibo No. S001201538, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gAXMmXMt6X

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $217.457.700,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : F4290.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

SANDRA SIERRA BUELVAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/03/2026 - 12:14:51
Recibo No. S001204342, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SsRY5VN5g2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION ESCALA AL DESARROLLO
Sigla : ESCALA
Nit : 900446301-1
Domicilio: Montería, Córdoba

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0505062
Fecha de inscripción: 12 de agosto de 2011
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 23 de mayo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 20 27 83 BRR PASATIEMPO
Barrio : BARRIO PASATIEMPO
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico : fundacionescalaong@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 7860906
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3205216877

Dirección para notificación judicial : CRA 20 27 83 BRR PASATIEMPO
Barrio : BARRIO PASATIEMPO
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico de notificación : fundacionescalaong@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 31 de mayo de 2011 de la Asamblea Constitutiva de Monteria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de agosto de 2011, con el No. 12381 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION ESCALA AL DESARROLLO, Sigla ESCALA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE CORDOBA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

objeto social: la fundacion tendrá por objeto: formular, gestionar y ejecutar programas, proyectos, acciones públicas y/o privadas, de cooperación internacional o coordinación inter-institucional, propendiendo por el desarrollo integral de la sociedad y el país, a través de las siguientes áreas estratégicas: 1. promoción y gestión para el desarrollo rural con equidad. formulación; gestión y desarrollo de proyectos productivos agropecuarios, agroindustriales, forestales, seguridad alimentaria, producción de huertas y soberanía alimentaria, acompañamiento y asesoría psicosocial, de servicios y de comercio, y acciones para el fomento de la agricultura y el desarrollo rural, aprovechamiento de la tierra, gestión educativa. infraestructura física y social, suministro, venta y entrega de semillas, prestación de servicios de asistencia técnica directa, prestación de servicios de asesoría y asistencia técnica agrícola, en horticultura, producción de cultivos, servicios de capacitación vocacional no- científica, servicios de organizaciones de agricultores o campesinos, estudios sobre el uso de la tierra en las regiones del país, estructura de la propiedad, desarrollo demográfico, productos o cultivos representativos de las regiones, minería, ganadería; en fin acciones y proyectos que propendan por la reconstrucción del tejido social, la inserción a la vida productiva, modernización del campo, transformación social, acceso y legalidad de tierras, el fortalecimiento al desarrollo social productivo, el desarrollo de proyectos para el campo en lo empresarial, agro empresarial, agropecuario, seguridad alimentaria y soberanía alimentaria, el desarrollo rural e infraestructura social de las poblaciones y familias de la ruralidad en el país, con el fin de superar la pobreza y la desigualdad. la fundación desarrollará en todo el territorio nacional el servicio público de extensión agropecuaria, asistencia técnica tecnológica y desarrollo rural conforme a los artículos 24 y 25 de la ley 1876 de 2017 y cada uno de estos componentes. la fundación tendrá la capacidad de ejecutar y desarrollar los planes departamentales de extensión agropecuaria pdea con enfoque territorial se entenderán las capacidades humanas técnico productivas de mercados y comercialización así como las capacidades sociales integrales y al fortalecimiento de la asociatividad, desarrollo empresarial, innovación, investigación y uso de las tic, gestión de recursos naturales y desarrollo de habilidades para la participación de los productores en la política pública sectorial. 2. construcción de obras civiles, interventoría y consultoria. formulación, gestión y ejecución de proyectos de vivienda de interés social, alojamientos o modelos temporales, mejoramiento de viviendas, proyectos de urbanización, construcciones de puentes, vías, aulas escolares, construcciones de sistemas de acueductos, templos, casas comunales, escuelas, parques, comedores, establecimientos sociales, recreativos, deportivos, obras sanitarias y ambientales, edificaciones y obras de urbanismos, en fin proyectos de construcción y de consultoría en área a fines. planear, ejecutar, asesorar, dirigir, vender, diseñar, supervisar, gestionar, elaborar y administrar, planes de desarrollo organizacionales: estudio de factibilidad, realización le investigaciones socioeconómicas y políticas que contribuyan al desarrollo regional, económico y social de las diferentes organizaciones, promoción de inversiones, fortalecimiento, apoyo y acompañamiento en la creación de empresas comunitarias, pymes y mipymes. participación directa o en representación de terceros en licitaciones públicas privadas de cualquier entidad particular o estatal pudiendo en caso de dicha representación asumir toda clase de obligaciones en su nombre o en el de su representado. 3. promoción y gestión del desarrollo socioeconómico y la inclusión social. desarrollo socioeconómico y acciones para la gestión e implementación de programas y ejecución de proyectos de impacto económico para las comunidades y familias de bajos recursos, población étnica, víctimas y personas con iniciativas de negocios y de emprendimiento, tales como generación de

---

ingresos, proyectos de microcréditos, generación de empleo y reactivación económica, apoyo a iniciativas de declaración de derechos humanos, paz y reconciliación, mediante: la aplicación de procesos de sensibilización, análisis de contexto, atención y acompañamiento a victimas y procesos de reparación, atención a niñez en riesgo y en situación de vulnerabilidad, en fin acciones y proyectos que propendan por la superación de la pobreza y la inclusión social. 4. diseño y ejecución de programas y proyectos de responsabilidad social empresarial y cuidado del medio ambiente: promoción de una cultura ambiental mediante procesos: de educación ambiental e implementación de estrategias de conservación de recursos naturales (manejo de cuencas, conservación de suelos y aguas), jornadas ecológicas en colegios rurales y sensibilización ambiental, producción de alternativas agropecuarias sostenibles, reforestaciones y recuperación de bosques, e implementación de sistemas silvopastoriles, agroforestales, prevención de desastre y planes de contingencia. Objetivos especificos. La fundacion propendera especificamente por: 1. Administrar los aportes economicos, las contribuciones de organismos publicos y privados, nacionales e internacionales que propende por el cumplimiento del objeto social de la fundacion. 2. Ejecutar planes, programas y proyectos dirigidos a nucleos familiares, grupos etnicos, personas vulnerables, sociedad civil, siempre buscando siempre el desarrollo integral del ser humano. 3. Ofrecer asistencia tecnica para la construccion y agricola, requerida para el desarrollo de la comunidad y los proyectos. 4. Colaborar con los entes territoriales en el desarrollo de programas que busquen el mejoramiento de la calidad de vida de la poblacion. 5. Ejecutar toda clase de actos y celebrar toda clase de contratos relacionados con su objeto social o que tiendan a su cumplimiento. 6. La adquisicion de cualquier titulo, la enajenacion, administracion, arrendamiento de bienes, muebles e inmuebles, corporales e incorporales requeridos para el logro del objeto social. 7. Participar de manera activa en organismos que tengan negocios y objetos similares y complementarios al suyo propio, pudiendo realizar alianzas estrategicas con ellas, apodar bienes en especie o en dinero, adquirir cuotas partes de interes social. 8. Representar personas naturales o juridicas, nacionales o extranjeras. 9. Promocionar, gestionar, tramitar, impulsar o promover todo tipo de proyecto que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social. 10. Efectuar, elaborar o hacer estudios, asesorias tecnicas o consultorias para todo tipo de proyecto que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social. 11. Adquirir toda clase de instalaciones industriales o comerciales relacionadas con el objeto social, como fabricas, talleres almacenes de distribucion o venta, establecimiento de comercio, etc. 12. Celebrar en ejercicio del objeto social, toda clase de operaciones, alianzas, convenios y uniones temporales con personas juridicas, nacionales o extranjeras, publicas y privadas, establecimientos de creditos, compañias aseguradoras y personas naturales nacionales o extranjeras. 13. En general, celebrar todo acto o contrato que sea necesario o conveniente para facilitar los actos y operaciones previstas en estos estatutos y que en forma directa se relacionen con el objeto social.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Administracion: Funciones del director ejecutivo: 1. Proponer los programas de desarrollo de la fundacion, preparar los proyectos y presupuestos que seran sometidos a consideracion de la junta de fundadores. 2. Organizar y dirigir de acuerdo a los estatutos, reglamentos y orientaciones de la junta de fundadores general, el desarrollo de los programas y cuidar de la debida ejecucion de las operaciones. 3. Velar porque los bienes y valores de la fundacion se hallen adecuadamente protegidos y porque la contabilidad de la fundacion se encuentre al dia y de conformidad con las normas sobre la materia. 4. Celebrar contratos y operaciones cuyo valor no exceda del equivalente a quince mil (15.000) Salarios minimos mensuales legales vigentes. 5. Celebrar previa

---

autorizacion expresa de la junta de fundadores. Adquisicion, venta y constitucion de garantias reales sobre inmuebles y cuando el monto de los contratos exceda las facultades otorgadas. 6. Dirigir las relaciones publicas de la fundacion. 7. Ejercer por si mismo o mediante apoderado especial la representacion extrajudicial de la fundacion. 8. Procurar que los socios reciban informacion oportuna sobre los servicios y demas asuntos de interes y mantener permanente comunicacion con ellos. 9. Firmar los estados financieros que elabore la fundacion, producto de las operaciones de la misma. 10. Las demas que le asignen lo reglamentos, manual de funciones y la junta de fundadores 11. Gestionar las contrataciones, convenios y donaciones ante los agentes de cooperacion, nacional e internacional. 12. Ejercer la representacion corporativa ante organismos, municipales, regionales, nacionales e internacionales. 13. Direccionar el desarrollo y crecimiento de la organizacion en procura de su solidez y crecimiento patrimonial. 14. Velar por la presentacion oportuna de los informes ante los organismos cooperante. 15. Evaluar el perfil del personal a contratar. 16. Coordinar el personal vinculado. 17. Aplicar las respectivas sanciones, amonestaciones o desvinculaciones, a los empleados que lo ameriten. Limitaciones: La junta de fundadores autorizara en cada caso al representante legal, para llevar a cabo operaciones y la celebracion de convenios por una cuantia superior o equivalente al quince mil (15.000) Salarios minimos mensuales legales vigentes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 03 del 19 de julio de 2024 de la Junta General De Fundadores, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de julio de 2024 con el No. 36065 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	FERNANDO ANTONIO FERNANDEZ HERNANDEZ	C.C. No. 78.767.255

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 02 del 28 de mayo de 2024 de la Junta De Fundadores, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de junio de 2024 con el No. 35694 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DE FUNDADORES	SAUDITH ESTER ACOSTA FERNANDEZ	C.C. No. 50.977.028
MIEMBRO DE JUNTA DE FUNDADORES	ARLETH VIVIANA GARCIA FERNANDEZ	C.C. No. 1.067.847.505
MIEMBRO DE JUNTA DE FUNDADORES	NOVER JOSE BRITO ORTIZ	C.C. No. 84.062.784
MIEMBRO DE JUNTA DE	SUSANA MARIA FERNANDEZ DIAZ	C.C. No. 50.859.905

FUNDADORES

MIEMBRO DE JUNTA DE FUNDADORES	FERNANDO ANTONIO FERNANDEZ HERNANDEZ	C.C. No. 78.767.255

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 01 del 07 de julio de 2022 de la Junta General De Fundadores, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de julio de 2022 con el No. 31569 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	ELIECIT ENRIQUE GERMAN PADILLA	C.C. No. 92.504.577	42354-T

Por Acta No. 2 del 15 de abril de 2021 de la Escala, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de mayo de 2021 con el No. 29912 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	YURIVETH HERNANDEZ MARQUEZ	C.C. No. 1.065.377.211	249035-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 26 de febrero de 2013 de la Asamblea General Ordinaria	14725 del 05 de abril de 2013 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) D.P. del 21 de mayo de 2013 de la El Comerciante	15005 del 21 de mayo de 2013 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) D.P. del 31 de julio de 2013 de la El Comerciante	15309 del 31 de julio de 2013 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 8 del 02 de octubre de 2014 de la Asamblea General Extraordinaria	17075 del 08 de octubre de 2014 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) del 05 de diciembre de 2014 de la El Comerciante	17328 del 05 de diciembre de 2014 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) del 10 de diciembre de 2014 de la El Comerciante	17353 del 10 de diciembre de 2014 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 1 del 11 de julio de 2016 de la Asamblea General Extraordinaria	20219 del 19 de julio de 2016 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) D.P. del 23 de enero de 2017 de la El Comerciante O Inscrito	21047 del 23 de enero de 2017 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) D.P. del 08 de mayo de 2017 de la El Comerciante O Inscrito	22824 del 08 de mayo de 2017 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 3 del 21 de junio de 2021 de la Escala	30093 del 07 de julio de 2021 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo

---

Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: A0150
Otras actividades Código CIIU: F4290 A0129

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $431.463.263,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

CERTIFICAS ESPECIALES

Patrimonio: El patrimonio de la fundación esta constituido por: 1. Los aportes individuales que hacen los fundadores o socios adherentes. 2. Los fondos y reservas de caracter permanente. 3. El producto de las actividades o servicios prestados por la fundación. 4. Las donaciones o auxilios por entes gubernamentales u organizaciones no gubernamentales (ong) que se reciban con destino al incremento patrimonial.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/03/2026 - 12:14:52
Recibo No. S001204342, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SsRY5VN5g2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

SANDRA SIERRA BUELVAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.

Bogotá D.C., 31 de marzo de 2026

Doctor
MILTON DAVID DOMINGUEZ ROJAS
Subgerente de Operaciones

REFERENCIA: Novedad modificación y adición al Contrato No**. 2250211** con el contratista **CONSORCIO GEOMOCOAX**

Respetado Dr. Milton reciba un cordial saludo:

Actualmente se está tramitando la novedad contractual, relacionada con el contrato **No. 2250211** celebrado con la empresa **CONSORCIO GEOMOCOAX** Este contrato tiene como objeto llevar a cabo **"CONSULTORÍA PARA LA TOPOGRAFÍA, VERIFICACIÓN DE ÁREAS Y LINDEROS, PREFACTIBILIDAD DEL POLÍGONO NUEVO, CABIDA DE LAS 909 VIVIENDAS, DISEÑO URBANÍSTICO Y LICENCIA DE URBANIZACIÓN DE HASTA 909 VIVIENDAS DEL PREDIO DENOMINADO SAUCES II, PARA LA REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES DE VIVIENDA, EN EL MUNICIPIO DE MOCOA EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 9677 PPAL001-629-2024 (224011)".**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

De conformidad con lo establecido en el sub numeral 10 del numeral 4.1 PLANEACIÓN CONTRACTUAL, de la Resolución 137 del 31 de mayo de 2023, en la cual se determinan los grupos de trabajo de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. – ENTerritorio S.A. y se establecen sus funciones, **el Grupo de Planeación Contractual realiza la validación técnica y financiera o económica para la suscripción de novedades contractuales que sean sometidas a su consideración.**

En este sentido, el Grupo de Planeación Contractual ha llevado a cabo la validación técnica y financiera para la adición y prórroga al contrato mencionado en el asunto, basándose en los siguientes aspectos:

Justificación:

El grupo de Desarrollo de Evaluación de Proyectos, solicitan la modificación, adición y prorroga al contrato **No. 2250211** manifestando lo siguiente:

"(…)

En el marco de la ejecución del proyecto Sauces II y como resultado del seguimiento técnico realizado, se identificó la necesidad de incorporar actividades complementarias al alcance inicialmente contratado, orientadas a fortalecer y completar los estudios y diseños requeridos para su adecuada estructuración.

Estas nuevas actividades responden a la necesidad de profundizar en componentes fundamentales del proyecto, tales como la implantación urbanística integral, los diseños de redes de servicios públicos, los aspectos arquitectónicos y estructurales, así como los estudios técnicos y ambientales necesarios, con el fin de garantizar la viabilidad y coherencia técnica del mismo.

En este sentido, la inclusión de actividades complementarias permite consolidar información detallada y suficiente para la definición del proyecto en su totalidad, facilitando la elaboración de presupuestos, especificaciones técnicas y programación de obra, elementos indispensables para su futura ejecución. Lo anterior contribuye a reducir incertidumbres, mejorar la calidad de los diseños y asegurar un adecuado nivel de madurez técnica del proyecto previo a su fase constructiva.

Mediante Oficio No. CTUV-023-26 de marzo 10 de 2026, CARMEN XIOMARA ROMERO ZUÑIGA Representante Legal del CONSORCIO GEOMOCOAX, presenta ante la Interventoría SOLUCIONES INTEGRALES ECOS S.A.S., Manifestación de interés y remisión de propuesta económica para adición de alcance – Proyecto Urbanístico Sauces II, señalando lo siguiente:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

"…En atención a la solicitud de realizar unos estudios y diseños adicionales, me permito manifestar formalmente nuestro interés en dar continuidad a las actividades mediante la adición del alcance técnico recientemente socializado.

Nuestra propuesta económica adjunta ha sido estructurada considerando la complejidad y el nivel de detalle requerido en los siguientes componentes fundamentales:

- *Urbanismo Integrado: Se contempla el diseño total de la implantación, redes de servicios públicos, obras complementarias (muros de contención, estabilización de taludes) y el diseño paisajístico de áreas comunes.*
- *Componente Arquitectónico y Estructural: Incluye el desarrollo de tipologías de vivienda, propiedad horizontal (RPH), diseños hidrosanitarios, eléctricos, y el riguroso cumplimiento de la norma NSR-10 y certificaciones de ley.*
- *Sostenibilidad y Gestión Ambiental: Identificar la línea de influencia directa del proyecto, elaborar la línea Base Ambiental del EIA, definirá los impactos ambientales que se generarán, indicará los programas de manejo ambiental que aplican para la construcción de las obras diseñadas, discriminará los permisos por uso e intervención de los recursos naturales necesarios para el desarrollo de las obras y el área de influencia del proyecto.*
- *Estructuración Técnica y Presupuestal: Entrega de especificaciones detalladas, análisis de precios unitarios (APU) basados en estudios de mercado reales y una programación de obra bajo metodologías Gantt/PERT.*
- *Plan Logístico de Ejecución: Se incorpora una planificación estratégica para la movilización y control de materiales, con el fin de optimizar costos y tiempos de entrega en el sitio de obra.*
- *Se solicita adición por un valor de cuatrocientos diecinueve millones doscientos catorce mil noventa y seis pesos MLC ($419.214.096), como se muestra en el cuadro a continuación:*

RESUMEN		
VALOR CONSULTORÍA	$	419.214.096,00
ADICION 1 PLANTEADA	$	419.214.096,00
VALOR TOTAL CONSULTORÍA	$	838.428.192,00

Adicional se solicita ampliación del tiempo hasta el 18 de julio de 2026…"

Las anteriores actividades, tendrían el siguiente alcance:

1. URBANISMO.

Alcance:

Abarca los diseños suficientes y necesarios para la implantación total del proyecto, y la totalidad del lote propuesto para la construcción de las viviendas.

- *Redes de servicios públicos para 909 soluciones de vivienda.*
- *Obras complementarias, entre otras: muros de contención, estructuras, paisajismo, empradizaciones, parques y áreas de recreación, mobiliario urbano, conformación de terrazas según la topografía, diseño urbano de vías vehiculares y peatonales, diseño urbano de ciclorrutas, diseño urbano de zonas de parqueo para residentes, motocicletas, bicicletas, parque para personas con movilidad reducida, Equipamiento comunal, Box coulbert, drenajes, estabilización de taludes, construcción de Unidades Técnicas de Basura (UTB),*

etc.

Hacen parte inherente de este producto, las zonas de parqueo, rampas de discapacitados, plan de amoblamiento urbano como bancas, canecas, unidad técnica de basuras, barandas, protecciones y demás. También es de relevancia en el alcance del proyecto el Diseño Paisajístico para zonas verdes y demás áreas exteriores de uso común, zonas de juegos infantiles, salón comunal, u otro tipo de equipamiento o infraestructura colectiva que se proponga en el proyecto.

Los productos de planimetría a entregar incluyen cortes generales con diseño de perfiles o alzados de vías, andenes, zonas verdes, perfiles generales con alzado de edificios constitutivos del proyecto en planos con escalas y niveles adecuados debidamente acotados y especificados.

Se deben incluir mínimo seis (06) renders y una (01) animación en tres dimensiones del proyecto urbanístico definitivo previamente aprobado por la interventoría (360°), ENTERRITORIO S.A y el FNGRD-UNGRD, presentando las áreas que componen el proyecto, donde se aprecien los exteriores, zonas verdes, zonas recreativas, equipamiento comunal y productivo, áreas de cesión, áreas de vivienda, rondas, áreas de reserva ambiental y de servicios públicos y en general todos los elementos que componen el proyecto urbanístico.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Profundización del estudio geotécnico del polígono ubicado entre la quebrada el perro y la misión, y demás áreas que se requieran. Relacionados a continuación:

Descripción	Unidad	Cantidad
1. Trabajos de Campo		
Sondeos urbanización (32x6m)	m	192
Sondeos quebradas (20x6m)	m	120
Sondeos Mec Material Clasto soportado (5x15m)	m	75
Línea de Refracción Sísmica	Und	2
Ensayo Downhole	Und	1
Subtotal Trabajos de Campo		
2. Laboratorio		
Análisis granulométrico de suelos por tamizado	Und	194
Límites de Atterberg	Und	194
Determinación contenido de agua	Und	194
Corte Directo	Und	10
Consolidación Lenta	Und	5

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Para el presente proceso se entiende como obras de urbanismo, los diseños que se deben realizar y que son necesarios para implantar el proyecto arquitectónico, teniendo en cuenta que se debe garantizar la relación costo/beneficio.

2. ARQUITECTÓNICO.

- *Diseño arquitectónico, detalles según tipología y sistema constructivo.*
- *Propiedades horizontal y RPH. Requiere la elaboración de un anteproyecto con planos de alinderamiento, incluyendo plantas y cortes de la edificación donde se indiquen claramente las áreas privadas y comunes, así como sus dimensiones, linderos y colindantes.*
- *Diseño hidrosanitario y gas, redes internas y redes contra incendio.*
- *Redes de acueducto: Se deberá diseñar el sistema o conjunto de sistemas, que permita transportar agua en forma de flujo continuo desde el punto de conexión definido por la Empresa prestadora del servicio incluyendo los elementos que sean requeridos para tal fin (Captación, desarenador, tanques de almacenamiento, plantas de tratamiento de agua potable, conducción, redes de distribución y cajas domiciliarias).*
- *Diseño eléctrico: Se deberán diseñar las redes de baja y media tensión, transformadores, sistemas de puesta a tierra y accesorios que garanticen el servicio de energía eléctrica a cada una de las viviendas y a las zonas de uso común, incluyendo el alumbrado público.*
- *Diseño estructural.*

Deben contener como mínimo:

- *Memorias de cálculo. Informe, resumen descriptivo del proyecto con sus especificaciones.*
- *Planos estructurales y de elementos no estructurales.*
- *Planos estructurales constructivos, los cuales deben contemplar las plantas con localización y dimensiones de todos los elementos, los despieces y colocación de refuerzos, traslapos, longitudes de desarrollo, cortes y detalles especiales que se requieran para una fácil interpretación y ejecución.*
- *Diseño de cubiertas.*
- *Diseño estructural de tanques de almacenamiento (en caso de requerirse)*
- *Diseño de placas de tanques de almacenamiento (en caso de requerirse) Diseño de muros de contención (si aplica).*
- *Diseño estructural de equipamientos (Salón comunal, UTB, subestación, placas de áreas de juegos infantiles, equipamiento productivo, etc.)*
- *Diseño de elementos no estructurales*

Se debe aportar el profesional que diseñe:

- *Documento de identidad del responsable*
- *Tarjeta Profesional del responsable*
- *Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA*

3. ASPECTOS AMBIENTALES. Planes de Manejo y Estudios Ambientales:

El consultor identificará la línea de influencia directa del proyecto, elaborará la línea Base Ambiental del EIA, definirá los impactos ambientales que se generarán, indicará los programas de manejo ambiental que aplican para la construcción de las obras diseñadas, discriminará los permisos por uso e intervención de los recursos naturales necesarios para el desarrollo de las obras y el área de influencia del proyecto.

- *Aprovechamiento Forestal: Si las obras exigen la tala o el manejo de la cobertura vegetal, se debe entregar un Plan de Aprovechamiento Forestal acompañado de su respectivo inventario forestal.*
- *Licenciamiento y Permisos: El contratista debe identificar todos los permisos aplicables (ej. ocupación de cauces o concesiones de agua). Si la normativa exige Licencia Ambiental, es su responsabilidad formular los insumos requeridos: Diagnóstico Ambiental de Alternativas (DAA), Estudio de Impacto Ambiental (EIA), Planes de Manejo Ambiental (PMA) y Planes de Compensación por pérdida de biodiversidad.*

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS.

El contratista debe elaborar un documento que consolide todas las especificaciones resultantes de los diseños. Para cada actividad de obra (ítem del presupuesto), la especificación debe detallar como mínimo:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Normatividad: Todos los materiales y el sistema estructural deben cumplir con la Norma Sismo Resistente (NSR-10). Las redes deben regirse por el Reglamento del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS), la NTC 1500 (Código de Fontanería), el RETIE para eléctricas, RETILAP para iluminación y RITEL para telecomunicaciones.

Distribución y Habitabilidad: Las viviendas deben contar con áreas distribuidas en sala- comedor, cocina, alcobas (3), baños y zona de ropas/lavadero.

Construcción Sostenible: Se exige una altura libre mínima entre piso y techo (generalmente de 2.40 a 2.50 metros). Se debe garantizar la iluminación y ventilación natural directa mediante ventanas en todas las habitaciones, sala-comedor y baños (o implementar ductos/chimeneas si no es posible en el baño).

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Puertas y Ventanas: La puerta de acceso principal y la del patio deben ser metálicas (con pintura anticorrosiva). Las puertas interiores de baños y alcobas deben ser en madera entamborada. Las ventanas serán en aluminio con vidrio de al menos 3 a 4 mm, incluyendo alfajías.

Aparatos Hidrosanitarios: Inodoros de bajo consumo/doble descarga, lavamanos (con pedestal o ahorradores), ducha con grifería ahorradora, lavadero con base completa en mampostería/fibra, mesón con lavaplatos en acero inoxidable y salidas completas para conexión de lavadora. Incrustaciones de baño completas (portarrollos, jabonera, toallero).

*Redes y Conexiones: * Eléctricas: Plafones, rosetas protegidas y toma corrientes GFCI en zonas húmedas (baños y cocina).*

- *Telecomunicaciones: Dictaría habilitada con 4 tomas de conexión (Internet, TV, teléfono) en sala y alcobas.*
- *Gas: Puntos de conexión para estufa y calentador con su respectivo medidor. Cubiertas y Fachadas: Cubierta con vida útil mínima de 20 años y adecuado manejo de aguas lluvias. Fachadas impermeabilizadas (con acabados tipo graniplast o pañete/pintura para exterior).*

5. PRESUPUESTO DETALLADO APUS.

Alcance general del Presupuesto: El contratista debe entregar un presupuesto de obra detallado que sirva de referencia para la entidad contratante. Este documento debe contener de forma clara todas las actividades necesarias para la construcción, abarcando cimentación, estructura, obra negra, obra gris, acabados e instalaciones (eléctricas, de telecomunicaciones, hidrosanitarias, de gas y red contra incendios). Se deben cuantificar y valorar los aspectos ambientales que generen un impacto económico en el proyecto.

El contratista deberá tener en cuenta que la estructuración del presupuesto se adelantará en concordancia con el proyecto técnico, deberá tener en cuenta:

- *La concordancia de los ítems de pago con las especificaciones generales y particulares del proyecto y las referencias en planos.*
- *La unidad de medida deberá estar de acuerdo con la especificación correspondiente.*
- *Los precios de los materiales deben corresponder a valores en el sitio de colocación incluyendo todos los fletes e impuestos a que haya lugar.*
- *Presupuesto detallado de obra DE REFERENCIA para la entidad Contratante.*
- *Presupuesto resumido por capítulos con su respectiva participación porcentual en el total del presupuesto.*
- *Estimar los costos unitarios de los ítems de obra, definiendo las características de los materiales y procesos constructivos necesarios.*
- *El contratista debe evitar en lo posible que la unidad de medida sea Global. En caso de ser necesaria la inclusión de una actividad a precio global, en la especificación técnica deberá incluirse la descripción detallada de la misma, y las consideraciones por las cuales se hace necesario contemplarla de esta manera.*
- *Memorias de cantidades de obra.*
- *Entregar flujo de caja del proyecto.*
- *Análisis de Precios Unitarios para cada ítem del presupuesto.*
- *Discriminación de los costos indirectos.*

Lo anterior, se verá reflejado en el PRESUPUESTO GENERAL DE OBRA, el cual servirá como base de seguimiento a la ejecución de total de la etapa de obra.

Estructura y presentación: El presupuesto debe estar ordenado en concordancia con las especificaciones técnicas de construcción y los planos. Además, debe presentarse un presupuesto resumido por capítulos, indicando la participación porcentual de cada uno respecto al valor total del proyecto.

Análisis de Precios Unitarios (APU) y mercado: Se deben entregar los APU para cada ítem o actividad del presupuesto, así como el listado de insumos básicos. Los costos de materiales, herramientas y equipos deben justificarse mediante un estudio de precios de mercado apoyado en cotizaciones reales emitidas por proveedores especializados y reconocidos. Los precios de los materiales deben contemplar el valor puesto en el sitio de la obra, incluyendo todos los fletes e impuestos aplicables.

Restricción de medidas globales: Se debe evitar en lo posible el uso de la unidad de medida "Global". Si resulta estrictamente necesaria la inclusión de una actividad a precio global, se exige incluir una descripción muy detallada en la especificación técnica y las consideraciones que justifican su uso.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Costos indirectos y proyecciones: El presupuesto debe discriminar claramente los costos indirectos (como Administración, Imprevistos y Utilidad) y el contratista está obligado a entregar el flujo de caja proyectado del proyecto.

Cantidades y Programación de Obra: El presupuesto tiene que estar estrictamente ligado a las memorias de cantidades de obra y a una programación (en Microsoft Project o similar, mediante diagramas de Gantt/PERT) que defina la duración y secuencia lógica de todas las actividades.

Las Especificaciones Técnicas para cada actividad deberán contener como mínimo lo siguiente:

- *Número consecutivo de la actividad, igual al consecutivo del presupuesto.*
- *Nombre de la actividad idéntico al nombre de la actividad en el presupuesto.*
- *Actividades preliminares a considerar para la ejecución de la actividad.*
- *Alcance: Debe incluir exactamente los componentes de materiales, equipos y mano de obra necesarios para ejecutar la actividad.*
- *Medida y forma de pago*
- *Descripción de la actividad.*
- *Procedimiento básico de ejecución.*
- *Tolerancias para aceptación*
- *Especificación de materiales.*
- *Ensayos y pruebas a realizar*
- *Normas Técnicas que debe cumplir, materiales, equipos, mano de obra, etc.*
- *Aspectos generales y relevantes a considerar por parte del Constructor e Interventor.*
- *No conformidades*
- *Otros (Imágenes, esquemas, etc.).*

6. PROGRAMACIÓN DE OBRAS.

El contratista debe elaborar y entregar una programación de obra detallada que sirva como herramienta de control y seguimiento para la ejecución del proyecto. Esta programación debe cumplir con los siguientes lineamientos:

- *Secuencia y duración: Debe definir claramente los tiempos de duración y la secuencia lógica de tiempos asociados a cada una de las diferentes actividades establecidas en el presupuesto de obra.*
- *Etapas y tiempos teóricos: La programación tiene que regular las distintas etapas de construcción y determinar los tiempos teóricos requeridos para la ejecución total de la obra.*
- *Herramientas y diagramas exigidos: Se exige la entrega de la programación mediante un diagrama de Gantt y mallas de red tipo LPU o PERT.*
- *Software de gestión: Requiere el desarrollo detallado de la programación y su inclusión en un software especializado de gestión de proyectos, como Microsoft Project o similar.*

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

- *Nivel de detalle de la entrega: Se debe presentar desglosada en tres niveles: programación general, mensual y semanal.*
- *Objetivo de la programación: Esta exigencia busca garantizar que el diseño planteado corresponda con las condicionantes presupuestarios y de tiempo, configurando un panorama previo y realista de los tiempos estimados de ejecución para el futuro contratista de la Fase II. Además, debe estar estrictamente ligada a las memorias de cantidades de obra y a las*
- *especificaciones técnicas.*

7. LOGISTICA REQUERIDA EN EL PROYECTO.

Se debe realiza un plan de logística para implementarlo en el proyecto en su fase de ejecución. El proceso de logística del proyecto debe contemplar la planificación y ejecución de la movilización, almacenamiento y control de materiales y equipos necesarios para llevar a cabo un proyecto de construcción. Se trata de una disciplina muy importante que tiene como objetivo maximizar la eficiencia y reducir los costos asociados con el transporte, el almacenamiento y el manejo de materiales durante el proceso de construcción, con especial énfasis en el transporte de material desde su fuente hasta el sitio de la obra, y considerando capacidad de carga de los medios que llegan al sitio de la obra.

Se debe tener en cuenta los factores: costos y tiempo.

Es primordial optimizar los procesos de suministro, distribución y gestión de recursos. A continuación, se presentan algunos beneficios importantes de la logística que se deben garantizar:

a) *Eficiencia en la gestión de materiales: Planificar y gestionar la adquisición de materiales de construcción de manera eficiente, esto evitará la falta de suministros en momentos críticos y reduce los costos asociados con el almacenamiento excesivo o la obsolescencia.*
b) *Reducción de costos: Mediante una planificación logística adecuada, es posible minimizar los costos relacionados con el transporte, almacenamiento y manipulación de materiales y equipos. Esto contribuye a un mejor control financiero en el proyecto de construcción.*
c) *Optimización de rutas y tiempos de entrega: La logística ayuda a determinar las rutas más eficientes para la entrega de materiales y equipos en el sitio de construcción. Esto reduce los tiempos de viaje, el consumo de combustible y los costos de transporte.*
d) *Mejora en la programación de proyectos: La logística contribuye a una mejor programación de los proyectos de construcción al asegurar que los recursos estén disponibles cuando sean necesarios. Esto reduce retrasos y evita interrupciones en el trabajo debido a la falta de suministros.*
e) *Gestión de residuos: La logística puede ayudar en la gestión adecuada de los residuos*
f) *generados durante la construcción. La planificación de la eliminación y el reciclaje de residuos*
g) *contribuye a la sostenibilidad del proyecto y a la reducción de costos asociados con la*
h) *disposición de residuos."*

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Por su parte, KEVIN LEONARDO BAQUERO, Director de Interventoría SOLUCIONES INTEGRALES ECOS S.A.S., mediante Comunicado No. INT-MOC-073-26 de marzo 20 de 2026, manifiesta al respecto:

"…En ejercicio de las funciones de seguimiento técnico, administrativo y contractual a cargo de la Interventoría del proyecto "Topografía, verificación de áreas y linderos, prefactibilidad del polígono nuevo, cabida de hasta 909 viviendas, diseño urbanístico y licencia de urbanización del predio denominado Sauces II", nos permitimos presentar el siguiente concepto técnico que sustenta la necesidad de modificar el alcance de los estudios y diseños del proyecto, así como solicitar la adición contractual en tiempo y dinero de los contratos derivados de consultoría e interventoría

(…) 2. NECESIDAD DE AMPLIAR ALCANCE

Durante el desarrollo del contrato y en el marco de las mesas técnicas adelantadas en conjunto con la Entidad contratante, contratista de consultoría y la interventoría, se identificó la necesidad de adicionar alcance al proyecto en ejecución requeridos para el desarrollo completo del proyecto el cual contempla la incorporación los siguientes productos:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

	Producto	Alcance
1	Urbanismo	Abarca los diseños suficientes y necesarios para la implantación total del proyecto, y la totalidad del lote propuesto para la construcción de las viviendas. • Redes de servicios públicos para 909 soluciones de vivienda. • Obras complementarias, entre otras: muros de contención, estructuras, paisajismo, empradizaciones, parques y áreas de recreación, mobiliario urbano, conformación de terrazas según la topografía, Vías vehiculares y peatonales, ciclorrutas, zonas de parqueo para residentes, motocicletas, bicicletas, parque para personas con movilidad reducida, Equipamiento comunal, Box Calvert, drenajes, estabilización de taludes, construcción de Unidades Técnicas de Basura (UTB), etc.
2	Esquema urbanístico	• Diseño arquitectónico, detalles según tipología y sistema constructivo. • Propiedades horizontales y RPH. Requiere la elaboración de un anteproyecto con planos de alinderamiento, incluyendo plantas y cortes de la edificación donde se indiquen claramente las áreas privadas y comunes, así como sus dimensiones, linderos y colindantes. • Diseño hidrosanitario y gas, redes internas y redes contra incendio. • Redes de acueducto: Se deberá diseñar el sistema o conjunto de sistemas, que permita transportar agua en forma de flujo continuo desde el punto de conexión definido por la Empresa prestadora del servicio incluyendo los elementos que sean requeridos para tal fin (Captación, desarenador, tanques de almacenamiento, plantas de tratamiento de agua potable, conducción, redes de distribución y cajas domiciliarias). • Diseño eléctrico y telecomunicaciones: Se deberán diseñar las redes de baja y media tensión, transformadores, sistemas de puesta a tierra y accesorios que garanticen el servicio de energía eléctrica a cada una de las viviendas y a las zonas de uso común, incluyendo el alumbrado público. • Diseño estructural.
3	Estudios técnicos comentarios	• Estudios adicionales requeridos para garantizar viabilidad técnica
4	Aspectos ambientales	El consultor establecerá la línea de influencia directa del proyecto, elaborará la línea Base Ambiental del EIA (Estudio de Impacto Ambiental), definirá los impactos ambientales que se generarán, indicará los programas de manejo ambiental que aplican para la construcción de las obras diseñadas, elaborará el

No.	Producto	Alcance
		cronograma de los programas de manejo ambiental e investigará y generara los insumos de los permisos por uso e intervención de los recursos naturales necesarios para el desarrollo de las obras y el área de influencia del proyecto.
5	Especificaciones técnicas detalladas	El contratista debe elaborar un documento que consolide todas las especificaciones resultantes de los diseños. Para cada actividad de obra (ítem del presupuesto), la especificación debe detallar como mínimo: • Normatividad: • Distribución y Habitabilidad • Construcción Sostenible • Puertas y Ventanas • Aparatos Hidrosanitarios • Redes y Conexiones: • Cubiertas y Fachadas
6	Presupuesto detallado APUS.	El contratista debe entregar un presupuesto de obra detallado que sirva de referencia para la entidad contratante. Este documento debe contener de forma clara todas las actividades necesarias para la construcción, abarcando cimentación, estructura, obra negra, obra gris, acabados e instalaciones (eléctricas, de telecomunicaciones, hidrosanitarias, de gas y red contra incendios). Se deben cuantificar y valorar los aspectos ambientales que generen un impacto económico en el proyecto.
7	Programación de obras.	El contratista debe elaborar y entregar una programación de obra detallada que sirva como herramienta de control y seguimiento para la ejecución del proyecto. Esta programación debe cumplir con los siguientes lineamientos: • Secuencia y duración: • Etapas y tiempos teóricos • Herramientas y diagramas exigidos • Software de gestión • Nivel de detalle de la entrega • Objetivo de la programación
8	Logística requerida en el proyecto.	Se debe realiza un plan de logística para implementarlo en el proyecto en su fase de ejecución. El proceso de logística del proyecto debe contemplar la planificación y ejecución de la movilización, almacenamiento y control de materiales y equipos necesarios para llevar a cabo un proyecto de construcción. Se trata de una disciplina muy importante que tiene como objetivo maximizar la eficiencia y reducir los costos asociados con el transporte, el almacenamiento y el manejo de materiales durante el proceso de construcción, con especial énfasis en el transporte de material desde su fuente hasta el sitio de la obra, y considerando capacidad de carga de los medios que llegan al sitio de la obra.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

3. JUSTIFICACIÓN DE PRÓRROGA

La incorporación y adición al alcance de los estudios y diseños del proyecto implica la necesidad de realizar actividades técnicas complementarias a las inicialmente previstas dentro del contrato de consultoría. En consecuencia, resulta necesario ajustar el plazo contractual, con el fin de garantizar que las actividades adicionales puedan desarrollarse de manera adecuada y con el nivel técnico requerido.

La incorporación diseños de redes de servicio y diseños de detalle implica la necesidad de prorrogar en tiempo los contratos de consultoría e interventoría en los siguientes periodos:

Tipo de contrato	Condiciones iniciales			Solicitud de Prorroga		Plazo total
	Fecha de inicio	Fecha de terminación	No. Meses	Adición en meses	Nueva Fecha de terminación	
Consultoría	18 de diciembre de 2025	18 de abril de 2026	4	3 meses	18 de julio de 2026	7 meses
Interventoría	27 de noviembre de 2025	27/03/2026	4	3 meses y 17 días	18 de julio de 2026	7 meses y 20 días

4. SOLICITUD LA ADICIÓN

4.1. CONSULTORIA:

Para la ejecución del alcance relacionado en el numeral 2 del presente documento en el periodo comprendido entre 18 de abril de 2026 y 18 de julio de 2026 el consultor solicita adición presupuestal, la cual se describe a continuación:

CONCEPTO	A	B	J	D	L	M	N
PERSONAL PROFESIONAL	CANTIDAD	SUELDO MES BÁSICO	% DEDICACIÓN (+-)	F.M.	VALOR MES (A X B X D X K)	No MESES A EJECUTAR	TOTAL PARCIAL (L X M)
Director de Diseño	1	11.795.000	40%	206%	$ 9.719.080,00	3	$ 29.157.240,00
Arquitecto Diseñador	1	9.061.640	40%	206%	$ 7.466.791,36	3	$ 22.400.374,00
EspecialistaEn Geotecnia y Suelos	1	9.061.640	60%	206%	$ 11.200.187,04	3	$ 33.600.561,00
EspecialistaEn HidraulicaE Hidrología	0	9.061.640	0%	206%	$ -	3	$ -
EspecialistaEléctrico	1	9.061.640	40%	206%	$ 7.466.791,36	3	$ 22.400.374,00
Especialista Ambiental	1	9.061.640	30%	206%	$ 5.600.093,52	3	$ 16.800.281,00
EspecialistaEstructural	1	11.795.000	40%	206%	$ 9.719.080,00	3	$ 29.157.240,00
Profesional Social	0	6.112.890	0%	206%	$ -	3	$ -
Abogado	1	9.061.640	20%	206%	$ 3.733.395,68	3	$ 11.200.187,00
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL							
PERSONAL TÉCNICO							
Topógrafo	1	2.820.540,00	10%	206%	$ 581.031,24	3	$ 1.743.094,00
Dibujante	1	2.128.230,00	80%	206%	$ 3.507.323,04	3	$ 10.521.969,00
Cadenero	1	2.078.660,00	10%	206%	$ 428.203,96	3	$ 1.284.612,00
Técnico PGIO	1	3.323.120,00	10%	206%	$ 684.562,72	3	$ 2.053.688,00
SUBTOTAL COSTO PERSONAL TECNICO							
ADICIONALES DISEÑO DE RED DE SERVICIOS PUBLICOS							
Profesional de presupuesto y programación	1	6.112.890	90%	206%	$ 11.333.298,06	3	$ 33.999.894,00
Especialista en Hidráulica y/o Hidrología y/o Hidrosanitario	1	9.061.640	40%	206%	$ 7.466.791,36	3	$ 22.400.374,00
COSTOS DE PERSONAL (1)	COSTOS DE PERSONAL (1)						$ 236.719.888,00
COSTOS INDIRECTOS (2)	COSTOS INDIRECTOS (2)						$ 115.560.865,00
SUB TOTAL COSTOS DE PERSONAL + INDIRECTOS (3) = (1) +(2)	SUB TOTAL COSTOS DE PERSONAL + INDIRECTOS (3) = (1) +(2)						$ 352.280.753,00
VALOR TOTAL IVA 19%	VALOR TOTAL IVA 19%						$ 66.933.343,00
VALOR INICIAL CONSULTORÍA	VALOR BALANCE Y ADICIÓN I - CONSULTORÍA						$ 419.214.096,00

(…)

5. AVAL DE ADICION DEL CONTRATO DE CONSULTORIA

Una vez revisada la necesidad de adición del alcance de los estudios y diseños del proyecto Sauces II, esta Interventoría considera que la adición planteada es técnicamente procedente y necesaria para garantizar la adecuada estructuración del proyecto.

En consecuencia, la Interventoría emite concepto favorable y avala la adición del alcance de los estudios y diseños del proyecto, planteados en el numeral 2, y el presupuesto planteado necesario en el numeral 4.1 del presente documento.

6. SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRORROGA

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, esta Interventoría solicita respetuosamente a la Entidad adelantar el trámite correspondiente para la adición contractual en tiempo y dinero de:

- *Contrato de Consultoría No. 2250211, por un término de 3 Meses, es decir con nueva fecha de terminación el 18 de julio de 2026, y un valor de CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL NOVENTA Y SEIS pesos m/cte ($419.214.096,00 COP) con el fin de incorporar al alcance a estudios y diseños planteados en el numeral 2 del presente documento.*
  (...)"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Así mismo, mediante correo electrónico enviado el día 17 de marzo de 2026 con Asunto: Formas de pago contrato de contrato de consultoría e Interventoría proyecto Sauces II, KEVIN LEONARDO BAQUERO, director de Interventoría SOLUCIONES INTEGRALES ECOS S.A.S., remitió la propuesta de forma de pago según adición, del contrato de Consultoría, así:

CONSULTORIA						
No.	**FORMA DE PAGO**	**Avances iniciales**	**Valor pagos parciales iniciales**	**Valor contrato consultoría**	**Avance ajustado según adición**	**Valor ajustado según adición**
1	Un primer pago correspondiente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato de consultoría contra la entrega de la totalidad del producto relacionado con: Levantamiento topográfico y verificación de áreas de linderos, previo aval de la interventoría.	10%	$ 41.921.409,60	$ 377.292.686,40	5%	$ 41.921.409,60
2	• Un segundo pago correspondiente al VEINTE POR CIENTO 20% del valor total del contrato de consultoría contra la entrega de la totalidad de los productos relacionados con: Estudios y diseños de prefactibilidad del polígono comprendido entre las quebradas El Perro y La Misión, previo aval de la interventoría.	20%	$ 83.842.819,20		10%	$ 83.842.819,20
3	• Un tercer pago correspondiente al TREINTA POR CIENTO (30%) del valor total del contrato de consultoría contra la entrega de la totalidad de los productos relacionados con: Estudio de cabida de la totalidad de hasta 909 viviendas y Diseño urbanístico del proyecto, previo aval de la interventoría.	30%	$ 125.764.228,80		15%	$ 125.764.228,80
4	Un cuarto pago correspondiente al TREINTA POR CIENTO (30%) del valor total del contrato de consultoría contra la entrega de la licencia de Urbanización.	30%	$ 125.764.228,80		15%	$ 125.764.228,80
	ADICIÓN					
5	DISEÑO DE REDES ELECTRICAS, ACUEDUCATO, ALCANTARILLADO Y GAS URBANIZACION			$ 419.214.096,00	20%	$ 167.685.638,40
6	ESTUDIO DE DETALLE ARQUITECTÓNICO DE 909 VIVIENDAS. PROPIEDAD HORIZONTAL.				15%	$ 125.764.228,80
7	OBRAS COMPLEMENTARIAS ENTRE OTRAS: MUROS DE CONTENCIÓN Y ESTRUCTURAS.				10%	$ 83.842.819,20
	LIQUIDACIÓN					
9	• Un último pago correspondiente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato de consultoría se pagará con la suscripción del acta de liquidación y recibido a satisfacción por todas las partes	**10%**	$ 41.921.409,60	**$ 41.921.409,60**	10%	$ 83.842.819,20
TOTAL PRESUPUESTO CON ADICIÓN		**100%**	**$ 419.214.096,00**	**$ 838.428.192,00**	**100%**	**$ 838.428.192,00**
		CONTRATO INICIAL:		$ 419.214.096		
		ADICION:		$ 419.214.096		
		TOTAL CONTRATO:		$ 838.428.192		

Finalmente, en cumplimiento de lo establecido en el Parágrafo Tercero de la Clausula Décima Cuarta del Contrato Interadministrativo No. 224011 (ENTerritorio S.A.) - 9677-PPAL001-629-2024 (UNGRD), la presente novedad, fue aprobada en el Comité Operativo No. 14, llevado a cabo de manera virtual el día 20 de marzo de 2026 (…)"

Bajo este contexto, se considera pertinente y oportuno suscribir una modificación y adición al **Contrato No. 2250211**, con el fin de garantizar la continuidad a la Consultoría que tiene como objeto: **CONSULTORÍA PARA LA TOPOGRAFÍA, VERIFICACIÓN DE ÁREAS Y LINDEROS, PREFACTIBILIDAD DEL POLÍGONO NUEVO, CABIDA DE LAS 909 VIVIENDAS, DISEÑO URBANÍSTICO Y LICENCIA DE URBANIZACIÓN DE HASTA 909 VIVIENDAS DEL PREDIO DENOMINADO SAUCES II, PARA LA REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES DE VIVIENDA, EN EL MUNICIPIO DE MOCOA EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 9677 PPAL001-629-2024 (224011)".**

Cabe señalar que la adición requerida por valor de **CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL NOVENTA Y SEIS PESOS ($419.214.096,00) M/CTE**, incluido IVA y demás costos, gastos y demás tributos que se causen con ocasión de su celebración, ejecución y liquidación, no excede el 100% del valor inicial del contrato expresado en SMMLV, por lo anterior se considera que esta puede ser adelantada. Así mismo se señala, que se modificaron los porcentajes de dedicación inicialmente planteado, así como la inclusión de la en la oferta contractual, lo cual, corresponde a la Interventoría del contrato validar la pertinencia técnica y jurídica de realizar dichas modificaciones.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

En virtud de lo anterior, se deja constancia que el grupo de Planeación Contractual revisó el valor solicitado en la adición presupuestal, calculado con base en dichas modificaciones, aprobadas por la Interventoría del Contrato.

Cabe señalar que el contratista remite las condiciones bajo las cuales realizaran la modificación y adición mediante oficio No. CTUV-023-26 enviada el 10 de marzo del 2026 las cuales fueron aprobados por la Interventoría mediante Comunicado No. INT-MOC-073-26 de 26 de marzo.

Finalmente, el Grupo de Evaluación de Proyectos, avala la solicitud de **modificación, adición y prorroga**, mediante el formato **F-PR-07**.

Por lo anterior, se informa que se cumple con lo que respecta a la revisión del Grupo de Planeación Contractual, aclarando que el presente aval no versa sobre la conveniencia técnica, financiera, presupuestal, o jurídica de la necesidad de la modificación contractual, por lo que se puede proceder al trámite correspondiente.

Atentamente,

YITZHAK ENRIQUE RICO GUTIERREZ
Gerente del Grupo de Planeación Contractual
Proyectó: Armando Javier Calvo Alonso - Profesional del Grupo de Planeación Contractual

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Karen Paola León García

De: Erbert Arturo Rosa Mercado <erosa@enterritorio.gov.co>
Enviado el: lunes, 23 de marzo de 2026 7:09 p. m.
Para: Karen Paola León García; Maritza Romero Ballen; Irma Carmenza Chamorro Toquica; Rafael Avendaño Jaramillo; Henry Eduardo Coral Romero
CC: Carlos Arturo Mogollon; Aleyda Gómez Córdoba
Asunto: RE: COMITE OPERATIVO No. 14 NOVEDADES CONTRACTUALES CONSULTORIA CTO 2250211 E INTERVENTORIA CONTRATO 22502225

Buenas noches,

Estimados miembros del comité operativo

Como integrante del Comité Operativo de parte de ENTERRITORIO.S. A del Contrato Interadministrativo 9677-PPAL001-629-2024 (224011 ENT) que tiene por objeto: ***PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS A TRAVÉS DE LA LÍNEA DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE ENTERRITORIO S.A., PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES DE VIVIENDA, OBRAS DE URBANISMO Y COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, PUTUMAYO, CONFORME AL DECRETO MUNICIPAL 0056 DEL 01 DE ABRIL DE 2017"***

Se aprueba

1. Orden del día,
2. Aprobación a las modificaciones contractuales presentadas en este **Comité Operativo NO. 14** de los siguientes contratos:

Aprobación de la adición, modificación y prórroga del contrato No. 2250211 suscrito con consorcio GEOMOCOAX , con el objeto de "**CONSULTORÍA PARA LA TOPOGRAFÍA, VERIFICACIÓN DE ÁREAS Y LINDEROS, PREFACTIBILIDAD DEL POLÍGONO NUEVO, CABIDA DE LAS 909 VIVIENDAS, DISEÑO URBANÍSTICO Y LICENCIA DE URBANIZACIÓN DE HASTA 909 VIVIENDAS DEL PREDIO DENOMINADO SAUCES II, PARA LA REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES DE VIVIENDA, EN EL MUNICIPIO DE MOCOA EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 9677 PPAL001-629-2024 (224011). derivado del Contrato No. 224011.**

3. Aprobación de la adición, modificación y prórroga del contrato No. 2250225 suscrito con la firma SOLUCIONES INTEGRALES ECOS con el objeto de **"INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, SOCIAL, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA LA CONSULTORÍA CORRESPONDIENTE A LA TOPOGRAFÍA, VERIFICACIÓN ÁREAS Y LINDEROS, PREFACTIBILIDAD DEL POLIGONO NUEVO, CABIDA DE HASTA 909 VIVIENDAS, DISEÑO URBANÍSTICO Y LICENCIA DE URBANIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE HASTA 909 VIVIENDAS DEL PREDIO DENOMINADO SAUCES II." derivado del Contrato No. 224011.**

Saludos,

ING. ERBERT ARTURO ROSA MERCADO.
Gerente Master.
Grupo estructuración de proyectos
erosa@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 19, Bogotá D.C.
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:
Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: Karen Paola León García <kleon@enterritorio.gov.co>
Enviado: lunes, 23 de marzo de 2026 18:21
Para: Maritza Romero Ballen <mromero@enterritorio.gov.co>; Irma Carmenza Chamorro Toquica <irma.chamorro@gestiondelriesgo.gov.co>; Rafael Avendaño Jaramillo <rafael.avendanoj@gestiondelriesgo.gov.co>
Cc: Erbert Arturo Rosa Mercado <erosa@enterritorio.gov.co>; Henry Eduardo Coral Romero <henry.coral@gestiondelriesgo.gov.co>; Carlos Arturo Mogollon <carlos.mogollon@gestiondelriesgo.gov.co>; Aleyda Gómez Córdoba <agomez@enterritorio.gov.co>
Asunto: RE: COMITE OPERATIVO No. 14 NOVEDADES CONTRACTUALES CONSULTORIA CTO 2250211 E INTERVENTORIA CONTRATO 22502225

Buenas tardes,

Estimados miembros del comité operativo

Como integrante del Comité Operativo de parte de ENTERRITORIO.S. A del Contrato Interadministrativo 9677-PPAL001-629-2024 (224011 ENT) que tiene por objeto: ***PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS A TRAVÉS DE LA LÍNEA DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE ENTERRITORIO S.A., PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES DE VIVIENDA, OBRAS DE URBANISMO Y COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, PUTUMAYO, CONFORME AL DECRETO MUNICIPAL 0056 DEL 01 DE ABRIL DE 2017"*** desde el componente jurídico y teniendo en cuenta las justificaciones técnicas y en aras de atender las necesidades de la UNGRD procedo a dar a probación de la siguiente manera:

Se aprueba

1. Orden del día,

2. Aprobación a las modificaciones contractuales presentadas en este **Comité Operativo NO. 14** de los siguientes contratos:

Aprobación de la adición, modificación y prórroga del contrato No. 2250211 suscrito con consorcio GEOMOCOAX , con el objeto de "**CONSULTORÍA PARA LA TOPOGRAFÍA, VERIFICACIÓN DE ÁREAS Y LINDEROS, PREFACTIBILIDAD DEL POLÍGONO NUEVO, CABIDA DE LAS 909 VIVIENDAS, DISEÑO URBANÍSTICO Y LICENCIA DE URBANIZACIÓN DE HASTA 909 VIVIENDAS DEL PREDIO DENOMINADO SAUCES II, PARA LA REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES DE VIVIENDA, EN EL MUNICIPIO DE MOCOA EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 9677 PPAL001-629-2024 (224011). derivado del Contrato No. 224011.**

3. Aprobación de la adición, modificación y prórroga del contrato No. 2250225 suscrito con la firma SOLUCIONES INTEGRALES ECOS con el objeto de **"INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, SOCIAL, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA LA CONSULTORÍA CORRESPONDIENTE A LA TOPOGRAFÍA, VERIFICACIÓN ÁREAS Y LINDEROS, PREFACTIBILIDAD DEL POLIGONO NUEVO, CABIDA DE HASTA 909 VIVIENDAS, DISEÑO URBANÍSTICO Y LICENCIA DE URBANIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE HASTA 909 VIVIENDAS DEL PREDIO DENOMINADO SAUCES II." derivado del Contrato No. 224011.**

Un saludo

KAREN PAOLA LEÓN GARCÍA
kleon@enterritorio.gov.co
Grupo Evaluación de Proyectos
Subgerencia de Estructuración de Proyectos
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 30, Bogotá
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:
Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: Maritza Romero Ballen <mromero@enterritorio.gov.co>
Enviado el: lunes, 23 de marzo de 2026 5:58 p. m.
Para: Irma Carmenza Chamorro Toquica <irma.chamorro@gestiondelriesgo.gov.co>; Rafael Avendaño Jaramillo <rafael.avendanoj@gestiondelriesgo.gov.co>
CC: Erbert Arturo Rosa Mercado <erosa@enterritorio.gov.co>; Henry Eduardo Coral Romero <henry.coral@gestiondelriesgo.gov.co>; Karen Paola León García <kleon@enterritorio.gov.co>; Carlos Arturo Mogollon <carlos.mogollon@gestiondelriesgo.gov.co>; Aleyda Gómez Córdoba <agomez@enterritorio.gov.co>
Asunto: RE: COMITE OPERATIVO No. 14 NOVEDADES CONTRACTUALES CONSULTORIA CTO 2250211 E INTERVENTORIA CONTRATO 22502225

Buenas tardes,

Estimados miembros del comité operativo

Como integrante del Comité Operativo de parte de ENTERRITORIO.S. A del Contrato Interadministrativo 9677-PPAL001-629-2024 (224011 ENT) que tiene por objeto: ***PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS A TRAVÉS DE LA LÍNEA DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE ENTERRITORIO S.A., PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES DE VIVIENDA, OBRAS DE URBANISMO Y COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, PUTUMAYO, CONFORME AL DECRETO MUNICIPAL 0056 DEL 01 DE ABRIL DE 2017***

Doy aprobación

1. Orden del día,
2. Aprobación a las modificaciones contractuales presentadas en este **Comité Operativo NO. 14** de los siguientes contratos:

1. Aprobación de la adición, modificación y prórroga del contrato No. 2250211 suscrito con consorcio GEOMOCOAX , con el objeto de "**CONSULTORÍA PARA LA TOPOGRAFÍA, VERIFICACIÓN DE ÁREAS Y LINDEROS, PREFACTIBILIDAD DEL POLÍGONO NUEVO, CABIDA DE LAS 909 VIVIENDAS, DISEÑO URBANÍSTICO Y LICENCIA DE URBANIZACIÓN DE HASTA 909 VIVIENDAS DEL PREDIO DENOMINADO SAUCES II, PARA LA REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES DE VIVIENDA, EN EL MUNICIPIO DE MOCOA EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 9677 PPAL001-629-2024 (224011). derivado del Contrato No. 224011.**

2. Aprobación de la adición, modificación y prórroga del contrato No. 2250225 suscrito con la firma SOLUCIONES INTEGRALES ECOS con el objeto de **"INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, SOCIAL, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA LA CONSULTORÍA CORRESPONDIENTE A LA TOPOGRAFÍA, VERIFICACIÓN ÁREAS Y LINDEROS, PREFACTIBILIDAD DEL POLIGONO NUEVO, CABIDA DE HASTA 909 VIVIENDAS, DISEÑO URBANÍSTICO Y LICENCIA DE URBANIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE HASTA 909 VIVIENDAS DEL PREDIO DENOMINADO SAUCES II." derivado del Contrato No. 224011.**

Cordialmente,

Maritza Romero Ballen
Contratista Gerente C.I 224011
Grupo de Evaluación de Proyectos
mromero@enterritorio.gov.co

(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 26, Bogotá
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cump Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendi

---

De: Irma Carmenza Chamorro Toquica <irma.chamorro@gestiondelriesgo.gov.co>
Enviado el: lunes, 23 de marzo de 2026 1:41 p. m.
Para: Rafael Avendaño Jaramillo <rafael.avendanoj@gestiondelriesgo.gov.co>
CC: Erbert Arturo Rosa Mercado <erosa@enterritorio.gov.co>; Henry Eduardo Coral Romero <henry.coral@gestiondelriesgo.gov.co>; Maritza Romero Ballen <mromero@enterritorio.gov.co>; Karen Paola León García <kleon@enterritorio.gov.co>; Carlos Arturo Mogollon <carlos.mogollon@gestiondelriesgo.gov.co>; Aleyda Gómez Córdoba <agomez@enterritorio.gov.co>
Asunto: Re: COMITE OPERATIVO No. 14 NOVEDADES CONTRACTUALES CONSULTORIA CTO 2250211 E INTERVENTORIA CONTRATO 22502225

ATENCIÓN: Este correo es externo a ENTERRITORIO. Evite dar clic sobre adjuntos y/o enlaces a otros sitios a menos que conozca el remitente. Ante cualquier duda o sospecha verifique la fuente o informe a la Mesa De Ayuda.

Saludo Integrantes del comité operativo

Como integrante del Comité Operativo que hace parte de UNGRD - FNGRD del Contrato Interadministrativo 9677-PPAL001-629-2024 que tiene por objeto: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS A TRAVÉS DE LA LÍNEA DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE ENTERRITORIO S.A., PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES DE VIVIENDA, OBRAS DE URBANISMO Y COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, PUTUMAYO, CONFORME AL DECRETO MUNICIPAL 0056 DEL 01 DE ABRIL DE 2017,

De acuerdo con las repuestas a las observaciones de orden jurídico realizadas en oportunidad el pasado viernes 20 de marzo sobre las 3:00pm, las modificaciones a los contratos se enmarcan en las disposiciones del Manual de Contratación de ENterritorio por ser una entidad de régimen especial y regular su actividad contractual en dicho manual. Se aprueba Comité Operativo No. 14 con los documentos de soporte presentados por El Territorio S.A., así

1. Adición, modificación y prórroga del contrato No. 2250211 suscrito con consorcio GEOMOCOAX , con el objeto de “CONSULTORÍA PARA LA TOPOGRAFÍA, VERIFICACIÓN DE ÁREAS Y LINDEROS, PREFACTIBILIDAD DEL POLÍGONO NUEVO, CABIDA DE LAS 909 VIVIENDAS, DISEÑO URBANÍSTICO Y LICENCIA DE URBANIZACIÓN DE HASTA 909 VIVIENDAS DEL PREDIO DENOMINADO SAUCES II, PARA LA REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES DE VIVIENDA, EN EL MUNICIPIO DE MOCOA EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 9677 PPAL001-629-2024 (224011).

2. Adición, modificación y prórroga del contrato No. 2250225 suscrito con la firma SOLUCIONES INTEGRALES ECOS con el objeto de “INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, SOCIAL, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA LA CONSULTORÍA CORRESPONDIENTE A LA

TOPOGRAFÍA, VERIFICACIÓN ÁREAS Y LINDEROS, PREFACTIBILIDAD DEL POLIGONO NUEVO, CABIDA DE HASTA 909 VIVIENDAS, DISEÑO URBANÍSTICO Y LICENCIA DE URBANIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE HASTA 909 VIVIENDAS DEL PREDIO DENOMINADO SAUCES II.”

Sin otro particular.

Abogada. Irma Carmenza Chamorro Toquica
irma.chamorro@gestiondelriesgo.gov.co

El lun, 23 mar 2026 a las 10:15, Rafael Avendaño Jaramillo (<rafael.avendanoj@gestiondelriesgo.gov.co>) escribió:

> Cordial saludo.
>
> Como integrante del Comité Operativo que hace parte de UNGRD - FNGRD del Contrato Interadministrativo 9677-PPAL001-629-2024 que tiene por objeto:
> PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS A TRAVÉS DE LA LÍNEA DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE ENTERRITORIO S.A., PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES DE VIVIENDA, OBRAS DE URBANISMO Y COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, PUTUMAYO, CONFORME AL DECRETO MUNICIPAL 0056 DEL 01 DE ABRIL DE 2017, desde el Componente Técnico:
>
> Se aprueba Comité Operativo No. 14 de acuerdo a los documentos de soporte presentados por Enterritorio S.A. así
>
> 1. Adición, modificación y prórroga del contrato No. 2250211 suscrito con consorcio GEOMOCOAX , con el objeto de “CONSULTORÍA PARA LA TOPOGRAFÍA, VERIFICACIÓN DE ÁREAS Y LINDEROS, PREFACTIBILIDAD DEL POLÍGONO NUEVO, CABIDA DE LAS 909 VIVIENDAS, DISEÑO URBANÍSTICO Y LICENCIA DE URBANIZACIÓN DE HASTA 909 VIVIENDAS DEL PREDIO DENOMINADO SAUCES II, PARA LA REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES DE VIVIENDA, EN EL MUNICIPIO DE MOCOA EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 9677 PPAL001-629-2024 (224011). derivado del Contrato No. 224011.
>
> 2. Adición, modificación y prórroga del contrato No. 2250225 suscrito con la firma SOLUCIONES INTEGRALES ECOS con el objeto de “INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, SOCIAL, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA LA CONSULTORÍA CORRESPONDIENTE A LA TOPOGRAFÍA, VERIFICACIÓN ÁREAS Y LINDEROS, PREFACTIBILIDAD DEL POLIGONO NUEVO, CABIDA DE HASTA 909 VIVIENDAS, DISEÑO URBANÍSTICO Y LICENCIA DE URBANIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE HASTA 909 VIVIENDAS DEL PREDIO DENOMINADO SAUCES II.” derivado del Contrato No. 224011.
>
> Sin otro particular
>
> --
> Cordialmente,

El dom, 22 de mar de 2026, 8:34 p.m., Erbert Arturo Rosa Mercado <erosa@enterritorio.gov.co> escribió:

Buenas noches Estimados miembros de comité

De conformidad con las observaciones efectuadas se da respuesta de fondo en los siguientes términos, remitiendo los documentos definitivos para su respectiva aprobación:

1.Según la norma NSR-10, para viviendas de más de dos pisos (viviendas de mediana o alta complejidad), es obligatorio realizar un estudio geotécnico (suelos) bajo el Título H.Los sondeos deben alcanzar una profundidad mínima de 15 metros, o hasta encontrar roca o rechazo.
Un estudio de suelos bajo la norma NSR-10 (Título H) debe incluir obligatoriamente: investigación de campo (sondeos, SPT), ensayos de laboratorio (caracterización, corte, consolidación), perfil estratigráfico, análisis de capacidad portante, asentamientos, nivel freático, recomendaciones de cimentación, sismo resistencia y evaluación de riesgos.

RESPUESTA:
Es correcto tal como lo dice norma NSR-10 (TITULO H) la profundidad mínima debe ser de 15m, o hasta encontrar rechazo, en el caso particular del proyecto Sauces **II** en la revisión de información del estudio de suelos aportada por la UNGRD, se identificó que en la mayoría de los sondeos ejecutados con anterioridad (aprox. 90 unidades) registraron profundidades de rechazo en el rango de 4,5 a 5,0 metros. En concordancia con las exigencias normativas vigentes, las exploraciones deberán ejecutarse hasta alcanzar la **condición de rechazo**.
Como complemento a las exploraciones convencionales, la consultoría ha contemplado la ejecución sondeos de mayor alcance, distribuidos de la siguiente manera:

Descripción	Unidad	Cantidad
1. Trabajos de Campo		
Sondeos urbanización (32x6m)	m	192
Sondeos quebradas (20x6m)	m	120
Sondeos Mec Material Clasto soportado (5x15m)	m	75
Línea de Refracción Sísmica	Und	2
Ensayo Downhole	Und	1
Subtotal Trabajos de Campo		
2. Laboratorio		
Análisis granulométrico de suelos por tamizado	Und	194
Límites de Atterberg	Und	194
Determinación contenido de agua	Und	194
Corte Directo	Und	10
Consolidación Lenta	Und	5

Estas perforaciones tienen como propósito ampliar el conocimiento geotécnico del perfil estratigráfico en profundidad, permitiendo una caracterización más detallada de los materiales subyacentes, de acuerdo con la normatividad vigente NSR-10 capitulo H.
Adicionalmente es importante tener en cuenta lo contemplado en la norma NSR-10 Capitulo H, respecto a la determinación de la profundidad de los sondeos es **responsabilidad exclusiva del geotecnista**, quien debe garantizar que la exploración alcance niveles suficientes para caracterizar adecuadamente el perfil estratigráfico y los estratos de soporte.

CAPÍTULO H.3 CARACTERIZACIÓN GEOTÉCNICA DEL SUBSUELO

H.3.3.2 — TIPO Y NÚMERO DE ENSAYOS El tipo y número de ensayos depende de las características propias de los suelos o materiales rocosos por investigar, del alcance del proyecto y del criterio del **ingeniero geotecnista**. El ingeniero geotecnista ordenará los ensayos de laboratorio que permitan conocer con claridad la clasificación, peso unitario y permeabilidad de las muestras escogidas. Igualmente, los ensayos de laboratorio que ordene el ingeniero geotecnista deben permitir establecer con claridad las propiedades geomecánicas de compresibilidad y expansión de las muestras escogidas, así como las de esfuerzo-deformación y resistencia al corte ante cargas monotónicas. Los análisis de respuesta de sitio deben realizarse con resultados de ensayos de laboratorio que establezcan con claridad las propiedades esfuerzo deformación ante cargas cíclicas de los materiales de las muestras escogidas

H.3.2.4 **CARACTERÍSTICAS Y DISTRIBUCIÓN DE LOS SONDEOS** — Las características y distribución de los sondeos deben cumplir las siguientes disposiciones además de las ya enunciadas en H.3.1-1 y H.3.2-1: (a) Los sondeos con recuperación de muestras deben constituir como mínimo el 50% de los sondeos practicados en el estudio definitivo. (b) En los sondeos con muestreo se deben tomar muestras cada metro en los primeros 5 m de profundidad y a partir de esta profundidad, en cada cambio de material o cada 1.5 m de longitud del sondeo. (c) Al menos el 50% de los sondeos deben quedar ubicados dentro de la proyección sobre el terreno de las construcciones.

H.3.2.5 — **PROFUNDIDAD DE LOS SONDEOS** —
profundidades así establecidas. (i) En todo caso primará el **concepto del ingeniero geotecnista,** quien definirá la exploración necesaria siguiendo los lineamientos ya señalados, y en todos los casos, el 50% de las perforaciones, deberán alcanzar una profundidad por debajo del nivel de apoyo de la cimentación. En algunos casos, a juicio del Ingeniero Geotecnista responsable del estudio, se podrán reemplazar algunos sondeos por apiques o trincheras

La interventoría **SOLUCIONES INTEGRALES ECOS** debe verificar y exigir el cumplimiento de la normativa vigente, así como a solicitar las aclaraciones o complementos que se consideren necesarios cuando no se evidencie el cumplimiento de los criterios establecidos en la NSR-10

2. Se debe complementar el cuadro de estudios geotécnicos con el alcance que debe tener el informe:
Contenidos detallados según NSR-10:
Información General: Descripción del proyecto, ubicación, cargas y topografía.
Investigación de Campo: Número y profundidad de sondeos (SPT) y toma de muestras.
Ensayos de Laboratorio: Granulometría, límites de Atterberg, humedad, y resistencia (corte directo o compresión inconfinada) para clasificar el suelo. Investigación de campo (sondeos, SPT, nivel freático), ensayos de laboratorio (caracterización, corte directo/triaxial), análisis de estabilidad de taludes (factores de seguridad estáticos y pseudoestáticos), evaluación de empujes, y recomendaciones de cimentación y mitigación de riesgos.
Perfil Estratigráfico: Representación gráfica de las capas del suelo, espesores y nivel freático.
Análisis Geotécnico:
- Capacidad de Carga: Resistencia del suelo para soportar la estructura.
- Asentamientos: Estimación de hundimientos inmediatos o a largo plazo.
- Clasificación Sísmica: Tipo de perfil de suelo (A a F) según NSR-10, tabla A.2.4.
Recomendaciones: Tipo de cimentación (superficial o profunda), profundidad de desplante, presiones admisibles. Recomendaciones, alternativas y diseño de andenes y pavimentos.

RESPUESTA: un geotecnista en Colombia, por el solo hecho de ejercer su profesión, está obligado a cumplir la normatividad vigente, en especial la Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 (y sus actualizaciones).

Eso implica que, debe definir el número mínimo de sondeos/perforaciones, realizar los ensayos de laboratorio requeridos (granulometría, límites de Atterberg, etc.). clasificar el suelo y emitir parámetros de diseño conforme a la norma. cumplir con lo establecido en el Título H (estudios geotécnicos).

3.Respecto a la justificación técnica:

Si bien a concepto de la interventoría no se puede justificar la modificación contractual en la prefactibilidad del polígono nuevo al menos en la cabida del área útil actual del lote y la definición del diseño arquitectónico de la tipología que sea seleccionada por la entidad y la relación costo-beneficio.

RESPUESTA:

ESTO TEXTO ESTABA EN EL ANEXO COMITÉ OPERATIVO EN JUSTIFICACION

Estas nuevas actividades responden a la necesidad de profundizar en componentes fundamentales del proyecto, tales como la implantación urbanística integral, los diseños de redes de servicios públicos, los aspectos arquitectónicos y estructurales, así como los estudios técnicos y ambientales necesarios, con el fin de garantizar la viabilidad y coherencia técnica del mismo.

En este sentido, la inclusión de actividades complementarias permite consolidar información detallada y suficiente para la definición del proyecto en su totalidad, facilitando la elaboración de presupuestos, especificaciones técnicas y programación de obra, elementos indispensables para su futura ejecución. Lo anterior contribuye a reducir incertidumbres, mejorar la calidad de los diseños y asegurar un adecuado nivel de madurez técnica del proyecto previo a su fase constructiva.

SE MODIFICARIA

Con lo que respecta al polígono nuevo se requiere ampliar la exploración geotécnica localizadas, toda vez que las exploraciones encontradas en los estudios secundarios entregados por la Unidad nacional de la gestión del riesgo en el área del polígono nuevo son insuficientes; esto con el fin de determinar si el polígono nuevo cuenta con un área útil a nivel de geotecnia para construir.

Estas nuevas actividades responden a la necesidad de profundizar en componentes fundamentales del proyecto, tales como la implantación urbanística integral, los diseños de redes de servicios públicos, los aspectos arquitectónicos y estructurales de las unidades de vivienda resultado de la cabida y el urbanismo aprobado, así como los estudios técnicos y ambientales necesarios, con el fin de garantizar la viabilidad y coherencia técnica del mismo.

En este sentido, la inclusión de actividades complementarias permite consolidar información detallada y suficiente para la definición del proyecto en su totalidad, facilitando la elaboración de presupuestos, especificaciones técnicas y programación de obra, elementos indispensables para su futura ejecución. Lo anterior contribuye a reducir incertidumbres y complementar los estudios, diseños y asegurar un adecuado nivel de madurez técnica del proyecto previo a su fase constructiva

Saludos,

ING. ERBERT ARTURO ROSA MERCADO.
Gerente Master.
Grupo estructuración de proyectos
erosa@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 19, Bogotá D.C.
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:
Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: Rafael Avendaño Jaramillo <rafael.avendanoj@gestiondelriesgo.gov.co>
Enviado: domingo, 22 de marzo de 2026 13:08
Para: Erbert Arturo Rosa Mercado <erosa@enterritorio.gov.co>
Cc: Irma Carmenza Chamorro Toquica <irma.chamorro@gestiondelriesgo.gov.co>; Maritza Romero Ballen <mromero@enterritorio.gov.co>; Karen Paola León García <kleon@enterritorio.gov.co>; Carlos Arturo Mogollon <carlos.mogollon@gestiondelriesgo.gov.co>; Aleyda Gómez Córdoba <agomez@enterritorio.gov.co>; Henry Eduardo Coral Romero <henry.coral@gestiondelriesgo.gov.co>
Asunto: Re: COMITE OPERATIVO No. 14 NOVEDADES CONTRACTUALES CONSULTORIA CTO 2250211 E INTERVENTORIA CONTRATO 22502225

ATENCIÓN: Este correo es externo a ENTERRITORIO. Evite dar clic sobre adjuntos y/o enlaces a otros sitios a menos que conozca el remitente. Ante cualquier duda o sospecha verifique la fuente o informe a la Mesa De Ayuda.

Cordial saludo.

Observaciones frente al componente de estudios geotécnicos:

Según la norma NSR-10, para viviendas de más de dos pisos (viviendas de mediana o alta complejidad), es obligatorio realizar un estudio geotécnico (suelos) bajo el Título H.

Los sondeos deben alcanzar una profundidad mínima de 15 metros, o hasta encontrar roca o rechazo.

Un estudio de suelos bajo la norma NSR-10 (Título H) debe incluir obligatoriamente: investigación de campo (sondeos, SPT), ensayos de laboratorio (caracterización, corte, consolidación), perfil estratigráfico, análisis de capacidad portante, asentamientos, nivel freático, recomendaciones de cimentación, sismo resistencia y evaluación de riesgos.

Se debe complementar el cuadro de estudios geotécnicos con el alcance que debe tener el informe:

Contenidos detallados según NSR-10:

Información General: Descripción del proyecto, ubicación, cargas y topografía.
Investigación de Campo: Número y profundidad de sondeos (SPT) y toma de muestras.
Ensayos de Laboratorio: Granulometría, límites de Atterberg, humedad, y resistencia (corte directo o compresión inconfinada) para clasificar el suelo. Investigación de campo (sondeos, SPT, nivel freático), ensayos de laboratorio (caracterización, corte directo/triaxial), análisis de estabilidad de taludes (factores de seguridad estáticos y pseudoestáticos), evaluación de empujes, y recomendaciones de cimentación y mitigación de riesgos.
Perfil Estratigráfico: Representación gráfica de las capas del suelo, espesores y nivel freático.
Análisis Geotécnico:
- Capacidad de Carga: Resistencia del suelo para soportar la estructura.
- Asentamientos: Estimación de hundimientos inmediatos o a largo plazo.
- Clasificación Sísmica: Tipo de perfil de suelo (A a F) según NSR-10, tabla A.2.4.
Recomendaciones: Tipo de cimentación (superficial o profunda), profundidad de desplante, presiones admisibles. Recomendaciones, alternativas y diseño de andenes y pavimentos
Consideraciones Especiales: Evaluaciones de suelos expansivos, colapsables o inestables, si aplica.
Anexos: Planos, registros de perforación, memorias de cálculo y registros fotográficos.

Respecto a la justificación técnica:

Si bien a concepto de la interventoria no se puede justificar la modificación contractual en la prefactibilidad del polígono nuevo al menos en la cabida del área útil actual del lote y la definición del diseño arquitectónico de la tipología que sea seleccionada por la entidad y la relación costo-beneficio.

--
Cordialmente,

El sáb, 21 de mar de 2026, 9:40 p.m., Henry E. Coral Romero <henry.coral@gestiondelriesgo.gov.co> escribió:

Buenas noches respetados..

Como integrante del Comité Operativo que hace parte de UNGRD - FNGRD del Contrato Interadministrativo 9677-PPAL001-629-2024 que tiene por objeto: ***PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS A TRAVÉS DE LA LÍNEA DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE ENTERRITORIO S.A., PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES DE VIVIENDA, OBRAS DE URBANISMO Y COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, PUTUMAYO, CONFORME AL DECRETO MUNICIPAL 0056 DEL 01 DE ABRIL DE 2017***

- Desde el Componente Financiero: Se ha aprobado **Comité Operativo NO. 14**

- No existen observaciones desde éste componente ante:

1. Presentación y aprobación de la adición, modificación y prórroga del contrato No. 2250211 suscrito con consorcio GEOMOCOAX , con el objeto de "**CONSULTORÍA PARA LA TOPOGRAFÍA, VERIFICACIÓN DE ÁREAS Y LINDEROS, PREFACTIBILIDAD DEL POLÍGONO NUEVO, CABIDA DE LAS 909 VIVIENDAS, DISEÑO URBANÍSTICO Y LICENCIA DE URBANIZACIÓN DE HASTA 909 VIVIENDAS DEL PREDIO DENOMINADO SAUCES II, PARA LA REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES DE VIVIENDA, EN EL MUNICIPIO DE MOCOA EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 9677 PPAL001-629-2024 (224011). derivado del Contrato No. 224011.**

2. Presentación y aprobación de la adición, modificación y prórroga del contrato No. 2250225 suscrito con la firma SOLUCIONES INTEGRALES ECOS con el objeto

de **"INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, SOCIAL, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA LA CONSULTORÍA CORRESPONDIENTE A LA TOPOGRAFÍA, VERIFICACIÓN ÁREAS Y LINDEROS, PREFACTIBILIDAD DEL POLIGONO NUEVO, CABIDA DE HASTA 909 VIVIENDAS, DISEÑO URBANÍSTICO Y LICENCIA DE URBANIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE HASTA 909 VIVIENDAS DEL PREDIO DENOMINADO SAUCES II." derivado del Contrato No. 224011.**

Sin otro particular

Atentamente

El sáb, 21 mar 2026 a las 17:48, Erbert Arturo Rosa Mercado (<erosa@enterritorio.gov.co>) escribió:

Buenas tardes Estimados miembros del Comité

En atención a las observaciones presentadas a continuación atendemos cada uno de los puntos presentados en los siguientes términos:

CONTRATO DE CONSULTORÍA:

1. Se sugiere incluir un anexo técnico detallado de las actividades a desarrollar y su alcance, tal como se solicitó en las mesas de trabajo, con una nota en el cuadro de necesidades de la comunicación No. INT-MOC-073-26 que indique que las actividades en detalle se encuentran en el anexo técnico que hace parte de la solicitud.

Respuesta
De conformidad con la observación efectuada, se adjunta al presente comité operativo el anexo técnico detallado de las actividades a desarrollar, cabe resaltar que dicho documento fue enviado a la supervisión conjunta (UNGRD y ENTerritorio S.A.) por la interventoría el viernes 13 de marzo de 2026, dentro de los documentos anexos al correo, que tiene por asunto "INT-MOC-073-26 - Concepto técnico de la Interventoría que avala la adición en tiempo y dinero al alcance al contrato de consultoría. Por lo tanto, este anexo hace parte de los documento previamente revisados y soportes a la modificación

2. Se sugiere dar alcance a la solicitud indicando que esta necesidad tiene su origen en las condiciones técnicas que se derivan de la prefactibilidad favorable del Nuevo Polígono en cuanto a los estudios hidrológicos realizados, más aún cuando, a la fecha del presente, los productos no han sido aprobados por la interventoría. En general debe ampliarse la justificación técnica de las modificaciones.

Respuesta:
En atención a la observación formulada, en la cual se sugiere dar alcance a la solicitud indicando que la necesidad de la modificación tiene origen en las condiciones técnicas derivadas de una prefactibilidad favorable del Nuevo Polígono, particularmente en lo relacionado con los estudios hidrológicos realizados, indicamos que ENTerritorio S.A. en aras de contar con certeza técnica para basar la sustentación de la justificación en lo indicado elevó consulta a la interventoría para corroborar la aprobación de esta pquien manifestó: *"esta interventoría se permite manifestar que, a la fecha, no es procedente*

acoger dicha sugerencia en esos términos, por las razones que se exponen a continuación:

Dentro de la etapa actual del proyecto no se ha emitido concepto favorable de prefactibilidad del Nuevo Polígono por parte de esta Interventoría. Por el contrario, los documentos, estudios y productos técnicos que han sido presentados por la Consultoría en desarrollo de dicho componente han sido objeto de observaciones técnicas, las cuales han sido comunicadas oportunamente, sin que a la fecha se cuente con la totalidad de las respectivas respuestas, ajustes o subsanaciones que permitan emitir un pronunciamiento favorable.

Respecto de los estudios hidrológicos y demás insumos técnicos asociados al análisis del Nuevo Polígono, se precisa que estos no han surtido aún el proceso completo de revisión, ajuste y validación técnica, razón por la cual no resulta procedente sustentar la necesidad de la modificación contractual en una condición técnica que no ha sido consolidada ni aprobada dentro del marco de seguimiento de esta Interventoría.

En consecuencia, esta Interventoría respetuosamente indica que se ve imposibilitado para acoger la sugerencia en los términos planteados, toda vez que ello implicaría incorporar una fundamentación técnica que, hoy en día, no cuenta con soporte suficiente ni con aprobación formal dentro del proceso de revisión de los productos contractuales."

Por lo tanto, teniendo en cuenta lo sustentado y al no contar con una prefactibilidad no podría utilizarse como sustente para esta modificación, considerando que en efecto los argumentos se encuentran acorde.

3. La justificación de la prórroga indica que: *"La incorporación y adición al alcance de los estudios y diseños del proyecto implica la necesidad de realizar actividades técnicas adicionales a las inicialmente previstas dentro del contrato de consultoría. En consecuencia, resulta necesario ajustar el plazo contractual, con el fin de garantizar que las actividades adicionales puedan desarrollarse de manera adecuada y con el nivel técnico requerido."* Al respecto se considera que si bien existen actividades adicionales, estas son complementarias al alcance inicial del contrato. Se sugiere dar alcance, en concordancia con la observación anterior.

Respuesta: En atención a lo observado es claro que no corresponde actividades adicionales, por lo tanto, se aclara esta expresión en el Formato F-PR-07

4. En cuanto a los nuevos especialistas se sugiere que se presenten los requisitos de formación académica y experiencia requeridos y se presenten sus hojas de vida.

Respuesta:

Se incorporó al formato F-PR-07 los requisitos de formación académica y experiencia para el perfil requerido, en cuanto a la presentación de hojas de vida esta se realiza una vez se haya legalizado la novedad contractual

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

1. Una vez verificado el cuadro de personal se evidencia que el profesional Especialista en Hidráulica e Hidrología se mantiene mientras que el de la consultoría se elimina y se reemplaza por Especialista hidrosanitario, se sugiere justificar la permanencia de este especialista de la interventoría y evidenciar su

cumplimiento acorde a los requisitos para las necesidades de esta nueva etapa de los diseños.

Respuesta: En atención a la observación respecto a la permanencia del perfil Especialista en Hidráulica e Hidrología dentro del equipo de la Interventoría, aun cuando en la Consultoría se reemplaza dicho perfil por el de Especialista Hidrosanitario, manifestamos que se realizó el cambio tanto para la interventoría como la consultoría

2. Se solicita explicar la dedicación adicional del director de Interventoría para el rol de Profesional de Presupuestos. Al respecto se sugiere separar al director de este profesional y asignar la dedicación y honorarios que le correspondan. Lo anterior teniendo en cuenta que el FPR26 de la Interventoría establece que un profesional puede desempeñar 2 roles dentro del contrato, donde se evidencie la intención de desempeñar ambos roles, siempre y cuando se verifiquen las capacidades de formación y experiencia para ello.

Respuesta: En atención a la observación formulada por la Entidad, manifestamos que se acogió la observación y, en consecuencia, se procedió a separar en el presupuesto los roles de director de Interventoría y Profesional de Presupuestos, asignando para cada uno su respectiva dedicación y honorarios de manera independiente, con el fin de dar claridad a la estructura del equipo y a la imputación económica del alcance de las actividades a desarrollar**.**

3. Se sugiere que el plazo de la interventoría se aumente y se tenga al menos un mes adicional para efectos de liquidación del contrato de consultoría.

Respuesta: La observación introduce una regla general que no resulta vinculante ni automática.
De conformidad con los manuales, procesos y procedimientos internos de ENTerritorio S.A., la estructuración de los contratos de consultoría y de interventoría se realiza bajo el criterio de correspondencia en el plazo de ejecución, en la medida en que la interventoría tiene como finalidad efectuar el seguimiento, control y verificación de las actividades desarrolladas por el consultor durante la ejecución contractual.
En este sentido, los contratos de consultoría e interventoría se estructuran con plazos coincidentes, salvo que exista una justificación técnica y contractual expresa que haga necesaria una configuración diferente.
Así mismo, es importante precisar que las actividades poscontractuales, tales como revisiones finales, trámites de cierre o acompañamiento en la liquidación, no necesariamente deben desarrollarse dentro del plazo de ejecución contractual, toda vez que estas hacen parte de la etapa de cierre del contrato y se rigen por las disposiciones aplicables a la liquidación y terminación contractual, las cuales se surten en un momento posterior a la finalización del plazo de ejecución.
En consecuencia, no resulta procedente asumir que la interventoría deba prorrogarse de manera automática por un término adicional al del contrato de consultoría, ya que ello dependerá de las condiciones particulares de cada modificación contractual y de la naturaleza de las actividades efectivamente requeridas.

Ahora bien, precisamos que las observaciones recibidas por parte de la Dra. Irma Chamorro fueron realizadas por fuera del hilo del desarrollo del comité, por lo tanto recordamos a los miembros del comité efectuar sus pronunciamiento en el marco del desarrollo del mismo con el objetivo de evitar nulidades; sin embargo, a continuación procedemos a dar respuesta, reiterando que el análisis contractual debe realizarse conforme al régimen jurídico aplicable a ENTerritorio S.A. y a su Manual de Contratación vigente:

Observación No. 1

"1.EN CUANTO A LA ADICIÓN PRESUPUESTAL DEL 100% DEL VALOR DEL CONTRATO *Atendiendo las disposiciones de la Guía para Entidades de Régimen Especial de laAgencia Nacional Colombia Compra Eficiente, que es de obligatorio cumplimiento. Nos indica que si bien a estas entidades de régimen especial no les aplica el régimen del Estatuto General de Contratación Estatal (Parágrafo del art 40 de la ley 80 que autoriza hasta 50% la adición presupuestal de los contratos estatales), si están sujetas a las disposiciones establecidas en su "Manual de Contratación" que igualmente desarrollan los principios de transparencia, economía y responsabilidad. No obstante, revisado el Manual de contratación de ENterritorio no se encontró esta facultad para adicionar presupuestalmente el contrato hasta un 100% de los recurso del mismo.*
Por lo anterior, se solicita indicar la sustentación normativa para realizar la adición presupuestal del 100% del valor del contrato. "

Respuesta: La observación presentada parte de la aplicación de disposiciones propias del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las cuales **no resultan aplicables a ENTerritorio S.A. en su actividad contractual como entidad de régimen especial**.
De conformidad con el Manual de Contratación, ENTerritorio S.A., en su calidad de contratante, se rige por el derecho privado , razón por la cual **no se encuentra sujeta a la limitación del 50% prevista en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993**.
La observación presentada parte de una interpretación parcial del régimen aplicable a ENTerritorio S.A. y de su Manual de Contratación.Si bien es cierto que la Entidad se rige por el derecho privado en materia contractual, también lo es que las modificaciones contractuales deben sujetarse a lo dispuesto en el Manual de Contratación vigente, el cual establece de manera expresa en su artículo 45: *"No se podrá realizar ninguna adición al contrato que exceda el cien por ciento (100%) del valor inicial del contrato expresado en SMLMV, salvo en los contratos de interventoría."*
En este sentido, es importante precisar que el Manual sí contempla un límite máximo de adición, correspondiente al 100% del valor inicial del contrato, y además establece expresamente una excepción para los contratos de interventoría, los cuales pueden superar dicho límite cuando exista la debida justificación.
Bajo esta consideración, la interpretación planteada en la observación desconoce qué, la restricción no corresponde al 50% de la Ley 80 (no aplicable), sino a una regla interna propia del Manual, y que dicha regla no es absoluta, en la medida en que contempla excepciones expresas.
En consecuencia, la viabilidad de la adición presupuestal en el presente caso deberá analizarse a la luz de la naturaleza del contrato, el alcance de la modificación requerida, y la debida justificación técnica, financiera y contractual. Por lo anterior, no es procedente afirmar de manera categórica la improcedencia de la adición, sin considerar las disposiciones completas del Manual de Contratación y las particularidades del caso concreto.

2. OBSERVACIÓN: "*SOBRE EL EQUIPO DE TRABAJO, SE INDICA LA NECESIDAD DE INCORPORAR UN NUEVO PROFESIONAL.*
Al respecto, se solicita la revisión de los términos de referencia y del contrato de consultoria e interventoria en el acápite de "PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO", en la nota 4 dispone: "Nota 4: No se podrá postular el mismo profesional para más de dos roles a desempeñar y deberá cumplir con la exigencia de experiencia solicitada en cada caso"
Adicionalmente en el literal f) del mismo numeral 4, indica: f) El equipo profesional adicional al equipo de trabajo mínimo requerido que el CONTRATISTA desee incorporar para la ejecución del contrato será de responsabilidad exclusiva de este y NO genera reconocimiento monetario a cargo de ENTerritorio S.A.

Respuesta: La observación formulada parte de una interpretación restrictiva de las disposiciones contractuales, desconociendo tanto el alcance de la etapa de ejecución como los instrumentos propios de la interventoría.
En primer lugar, es preciso reiterar que las condiciones establecidas en el acápite de "personal mínimo requerido" corresponden a **criterios de habilitación y estructuración de la oferta**, y no constituyen una limitación absoluta para la configuración del equipo de trabajo durante la ejecución contractual, especialmente cuando se presentan modificaciones de alcance.
Ahora bien, frente al caso concreto, es importante señalar que, de conformidad con lo previsto en el formato **FPR-26 de la interventoría**, se permite que un mismo profesional desempeñe hasta dos roles dentro del contrato, siempre que se evidencie expresamente dicha intención, y se verifique el cumplimiento de las condiciones de formación y experiencia exigidas para cada rol.
En este sentido, la interventoría ha manifestado de manera expresa que el ingeniero **Kevin Baquero** desempeñará simultáneamente los siguientes roles: Director de Interventoría, con la dedicación correspondiente a las funciones de dirección, coordinación y seguimiento integral del contrato, y, Profesional de Presupuestos, con dedicación y reconocimiento económico independiente, orientado a la revisión, análisis y validación del componente presupuestal derivado del nuevo alcance.
Bajo esta consideración, es fundamental precisar que, **No se está unificando ni desnaturalizando el rol**, sino que se está realizando una **separación formal dentro de la estructura técnica y presupuestal**, manteniendo la posibilidad contractual que ambos roles sean ejercidos por un mismo profesional.
En consecuencia, la matriz ajustada refleja de manera expresa la diferenciación entre funciones, garantiza trazabilidad técnica, funcional y económica, y se ajusta plenamente a los instrumentos y disposiciones aplicables a la interventoría.
Por lo anterior, **no resulta procedente cuestionar la incorporación o ajuste del equipo bajo criterios exclusivos de la etapa precontractual**, ni desconocer las herramientas contractuales y operativas válidamente aplicables durante la ejecución.

3. PRÓRROGA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA
La observación introduce una regla general que no resulta vinculante ni automática. De conformidad con los manuales, procesos y procedimientos internos de ENTerritorio S.A., la estructuración de los contratos de consultoría y de interventoría se realiza bajo el criterio de correspondencia en el plazo de ejecución, en la medida en que la interventoría tiene como finalidad efectuar el seguimiento, control y verificación de las actividades desarrolladas por el consultor durante la ejecución contractual.

En este sentido, los contratos de consultoría e interventoría se estructuran con plazos coincidentes, salvo que exista una justificación técnica y contractual expresa que haga necesaria una configuración diferente.

Así mismo, es importante precisar que las actividades poscontractuales, tales como revisiones finales, trámites de cierre o acompañamiento en la liquidación, no necesariamente deben desarrollarse dentro del plazo de ejecución contractual, toda vez que estas hacen parte de la etapa de cierre del contrato y se rigen por las disposiciones aplicables a la liquidación y terminación contractual, las cuales se surten en un momento posterior a la finalización del plazo de ejecución.

En consecuencia, no resulta procedente asumir que la interventoría deba prorrogarse de manera automática por un término adicional al del contrato de consultoría, ya que ello dependerá de las condiciones particulares de cada modificación contractual y de la naturaleza de las actividades efectivamente requeridas.

4. GARANTÍAS

Si bien se comparte la importancia del seguimiento a las garantías, se precisa que dicha obligación **hace parte de las funciones ordinarias de la interventoría**, por lo que no constituye un aspecto objeto de debate ni condiciona la procedencia de las modificaciones contractuales.

En todo caso, una vez se formalicen las modificaciones, se deberá verificar el ajuste de las garantías conforme a lo establecido contractualmente.

Finalmente, se reitera que los formatos de novedades contractuales hacen parte del Sistema de Gestión de Calidad de la Entidad y **constituyen instrumentos de soporte técnico para la toma de decisiones**, las cuales se adoptan conforme al régimen especial de contratación de ENTerritorio S.A. En consecuencia, las observaciones deben enmarcarse en dicho régimen, evitando la aplicación de disposiciones que no resultan exigibles a la Entidad.

Saludos,

ING. ERBERT ARTURO ROSA MERCADO.
Gerente Master.
Grupo estructuración de proyectos
erosa@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 19, Bogotá D.C.
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:
Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: Rafael Avendaño Jaramillo <rafael.avendanoj@gestiondelriesgo.gov.co>
Enviado: sábado, 21 de marzo de 2026 12:43
Para: Erbert Arturo Rosa Mercado <erosa@enterritorio.gov.co>
Cc: Irma Carmenza Chamorro Toquica <irma.chamorro@gestiondelriesgo.gov.co>; Henry Eduardo Coral Romero <henry.coral@gestiondelriesgo.gov.co>; Maritza Romero Ballen <mromero@enterritorio.gov.co>; Karen Paola León García <kleon@enterritorio.gov.co>; Carlos Arturo Mogollon <carlos.mogollon@gestiondelriesgo.gov.co>; Aleyda Gómez Córdoba <agomez@enterritorio.gov.co>

Asunto: Re: COMITE OPERATIVO No. 14 NOVEDADES CONTRACTUALES CONSULTORIA CTO 2250211 E INTERVENTORIA CONTRATO 22502225

ATENCIÓN: Este correo es externo a ENTERRITORIO. Evite dar clic sobre adjuntos y/o enlaces a otros sitios a menos que conozca el remitente. Ante cualquier duda o sospecha verifique la fuente o informe a la Mesa De Ayuda.

Cordial saludo.

Desde el Comité Operativo de la UNGRD/FNGRD estamos atentos al envío de las repuestas y subsanaciones a las observaciones efectuadas, lo anterior con el propósito de no perder la oportunidad de la declaratoria de días hábiles informada, y de esta manera proceder lo antes posible a los trámites internos de Enterritorio. Lo anterior teniendo en cuenta el vencimiento del contrato de Interventoria, cuya modificación debe quedar formalizada a más tardar el 26 de marzo de 2026.

--
Cordialmente,

El vie, 20 de mar de 2026, 9:43 p.m., Erbert Arturo Rosa Mercado <erosa@enterritorio.gov.co> escribió:

> Buenas noches
>
> Estimados miembros de comité operativo.
>
> Teniendo en cuenta las observaciones presentadas y la no posibilidad de contar con aprobación unánime, se amplía el plazo del comité hasta el día 24 de marzo a las 11:00 am; no obstante, precisamos que atendiendo las solicitudes de la UNGRD y con el objetivo de adelantar los trámites de índole jurídico, contractual, precontractual y administrativo relacionado con el giro del negocio de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. – ENTerritorio S.A se han establecido como días hábiles el 21 y 22 de marzo de 2026 por lo tanto este comité podrá continuar desarrollándose y de contar con una decisión previa efectuar su cierre.
>
> Saludos,

ING. ERBERT ARTURO ROSA MERCADO.
Gerente Master.
Grupo estructuración de proyectos
erosa@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 19, Bogotá D.C.
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:
Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: Irma Carmenza Chamorro Toquica <irma.chamorro@gestiondelriesgo.gov.co>
Enviado: viernes, 20 de marzo de 2026 14:58
Para: Erbert Arturo Rosa Mercado <erosa@enterritorio.gov.co>
Cc: rafael.avendanoj@gestiondelriesgo.gov.co <rafael.avendanoj@gestiondelriesgo.gov.co>; henry.coral@gestiondelriesgo.gov.co <henry.coral@gestiondelriesgo.gov.co>; Maritza Romero Ballen <mromero@enterritorio.gov.co>; Karen Paola León García <kleon@enterritorio.gov.co>; Carlos Arturo Mogollon <carlos.mogollon@gestiondelriesgo.gov.co>; Aleyda Gómez Córdoba <agomez@enterritorio.gov.co>
Asunto: Re: COMITE OPERATIVO No. 14 NOVEDADES CONTRACTUALES CONSULTORIA CTO 2250211 E INTERVENTORIA CONTRATO 22502225

ATENCIÓN: Este correo es externo a ENTERRITORIO. Evite dar clic sobre adjuntos y/o enlaces a otros sitios a menos que conozca el remitente. Ante cualquier duda o sospecha verifique la fuente o informe a la Mesa De Ayuda.

Cordial salud, Miembros del comité operativo proyecto Sauces II.

Una vez revisados los documentos y justificación de la prórroga y adición presupuestal de los contratos de: Consultoría No. 2250211 suscrito con el consorcio GEOMOCOAX e Interventoría contrato No. 2250225 suscrito con la firma SOLUCIONES INTEGRALES ECOS, me permito realizar las siguientes consideraciones:

1. **EN CUANTO A LA ADICIÓN PRESUPUESTAL DEL 100% DEL VALOR DEL CONTRATO**

Atendiendo las disposiciones de la Guía para Entidades de Régimen Especial de la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, que es de obligatorio cumplimiento. Nos indica que si bien a estas entidades de régimen especial no les aplica el régimen del Estatuto General de Contratación Estatal (Parágrafo del art 40 de la ley 80 que autoriza hasta 50% la adición presupuestal de los contratos estatales), si están sujetas a las disposiciones establecidas en su

"Manual de Contratación" que igualmente desarrollan los principios de transparencia, economía y responsabilidad. No obstante, revisado el Manual de contratación de ENterritorio no se encontró esta facultad para adicionar presupuestalmente el contrato hasta un 100% de los recurso del mismo. ***Por lo anterior, se solicita indicar la sustentación normativa para realizar la adición presupuestal del 100% del valor del contrato.***

2. **SOBRE EL EQUIPO DE TRABAJO, SE INDICA LA NECESIDAD DE INCORPORAR UN NUEVO PROFESIONAL.**

Al respecto, se solicita la revisión

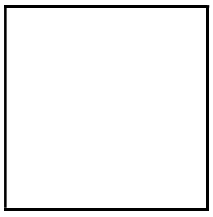

El contenido del presente mensaje enviado por correo electrónico, incluyendo los archivos adjuntos, contiene información de carácter confidencial y de uso reservado para la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgos de Desastres – UNGRD, y se establece para uso privilegiado de sus destinatarios. Así mismo, la información de datos personales que se hayan recogido a través de este medio serán tratados de conformidad con lo establecido en la ley 1581 de 2012 y la ley 1266 del 2008 de Habeas Data. Si por error, usted ha recibido este mensaje y no es el destinatario, por favor, notifíquese al remitente y no use, informe, distribuya, imprima, copie o difunda este mensaje por ningún medio, en caso contrario podrá ser objeto de sanciones legales conforme a las Leyes o Normativas vigentes.

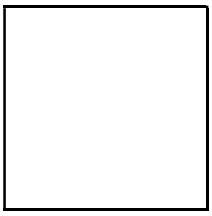

El contenido del presente mensaje enviado por correo electrónico, incluyendo los archivos adjuntos, contiene información de carácter confidencial y de uso reservado para la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgos de Desastres – UNGRD, y se establece para uso privilegiado de sus destinatarios. Así mismo, la información de datos personales que se hayan recogido a través de este medio serán tratados de conformidad con lo establecido en la ley 1581 de 2012 y la ley 1266 del 2008 de Habeas Data. Si por error, usted ha recibido este mensaje y no es el destinatario, por favor, notifíquese al remitente y no use, informe, distribuya, imprima, copie o difunda este mensaje por ningún medio, en caso contrario podrá ser objeto de sanciones legales conforme a las Leyes o Normativas vigentes.

Outlook

Re: COMITE OPERATIVO No. 14 NOVEDADES CONTRACTUALES CONSULTORIA CTO 2250211 E INTERVENTORIA CONTRATO 22502225

Desde Rafael Avendaño Jaramillo <rafael.avendanoj@gestiondelriesgo.gov.co>
Fecha Vie 20/03/2026 14:01
Para Erbert Arturo Rosa Mercado <erosa@enterritorio.gov.co>
CC irma.chamorro@gestiondelriesgo.gov.co <irma.chamorro@gestiondelriesgo.gov.co>; henry.coral@gestiondelriesgo.gov.co <henry.coral@gestiondelriesgo.gov.co>; Maritza Romero Ballen <mromero@enterritorio.gov.co>; Karen Paola León García <kleon@enterritorio.gov.co>; Carlos Arturo Mogollon <carlos.mogollon@gestiondelriesgo.gov.co>; Aleyda Gómez Córdoba <agomez@enterritorio.gov.co>

ATENCIÓN: Este correo es externo a ENTERRITORIO. Evite dar clic sobre adjuntos y/o enlaces a otros sitios a menos que conozca el remitente. Ante cualquier duda o sospecha verifique la fuente o informe a la Mesa De Ayuda.

Respetados integrantes del Comité, cordial saludo.

En mi calidad de integrante del Comité Operativo por parte de la UNGRD/FNGRD para el Contrato Interadministrativo No. 9677-PPAL001-629-2024, cuyo objeto es la "***PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS A TRAVÉS DE LA LÍNEA DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE ENTERRITORIO S.A., PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES DE VIVIENDA, OBRAS DE URBANISMO Y COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, PUTUMAYO, CONFORME AL DECRETO MUNICIPAL 0056 DEL 01 DE ABRIL DE 2017.",*** me permito manifestar respecto al comité Operativo No. 14 correspondiente a:

1. Presentación y aprobación de la adición, modificación y prórroga del contrato No. 2250211 suscrito con consorcio GEOMOCOAX , con el objeto de "CONSULTORÍA PARA LA TOPOGRAFÍA, VERIFICACIÓN DE ÁREAS Y LINDEROS, PREFACTIBILIDAD DEL POLÍGONO NUEVO, CABIDA DE LAS 909 VIVIENDAS, DISEÑO URBANÍSTICO Y LICENCIA DE URBANIZACIÓN DE HASTA 909 VIVIENDAS DEL PREDIO DENOMINADO SAUCES II, PARA LA REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES DE VIVIENDA, EN EL MUNICIPIO DE MOCOA EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 9677 PPAL001-629-2024 (224011). derivado del Contrato No. 224011.

2. Presentación y aprobación de la adición, modificación y prórroga del contrato No. 2250225 suscrito con la firma SOLUCIONES INTEGRALES ECOS con el objeto de "INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, SOCIAL, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA LA CONSULTORÍA CORRESPONDIENTE A LA TOPOGRAFÍA, VERIFICACIÓN ÁREAS Y LINDEROS, PREFACTIBILIDAD DEL POLIGONO NUEVO, CABIDA DE HASTA 909 VIVIENDAS, DISEÑO URBANÍSTICO Y LICENCIA DE URBANIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE HASTA 909 VIVIENDAS DEL PREDIO DENOMINADO SAUCES II." derivado del Contrato No. 224011.

Desde el COMPONENTE TÉCNICO, me permito manifestar:

Se aprueba el **Punto 2: ORDEN DEL DÍA**

Por otra parte, una vez revisada la justificación de modificación de los contratos del asunto, y sus soportes, desde el componente técnico me permito indicar:

CONTRATO DE CONSULTORÍA:

1. Se sugiere incluir un anexo técnico detallado de las actividades a desarrollar y su alcance, tal como se solicitó en las mesas de trabajo, con una nota en el cuadro de necesidades de la comunicación No. INT-MOC-073-26 que indique que las actividades en detalle se encuentran en el anexo técnico que hace parte de la solicitud.
2. Se sugiere dar alcance a la solicitud indicando que esta necesidad tiene su origen en las condiciones técnicas que se derivan de la prefactibilidad favorable del Nuevo Polígono en cuanto a los estudios hidrológicos realizados, más aún cuando, a la fecha del presente, los productos no han sido aprobados por la interventoría. En general debe ampliarse la justificación técnica de las modificaciones.
3. La justificación de la prórroga indica que: *"La incorporación y adición al alcance de los estudios y diseños del proyecto implica la necesidad de realizar actividades técnicas adicionales a las inicialmente previstas dentro del contrato de consultoría. En consecuencia, resulta necesario ajustar el plazo contractual, con el fin de garantizar que las actividades adicionales puedan desarrollarse de manera adecuada y con el nivel técnico requerido."* Al respecto se considera que si bien existen actividades adicionales, estas son complementarias al alcance inicial del contrato. Se sugiere dar alcance, en concordancia con la observación anterior.
4. En cuanto a los nuevos especialistas se sugiere que se presenten los requisitos de formación académica y experiencia requeridos y se presenten sus hojas de vida.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

1. Una vez verificado el cuadro de personal se evidencia que el profesional Especialista en Hidráulica e Hidrología se mantiene mientras que el de la consultoría se elimina y se reemplaza por Especialista hidrosanitario, se sugiere justificar la permanencia de este especialista de la interventoría y evidenciar su cumplimiento acorde a los requisitos para las necesidades de esta nueva etapa de los diseños.

2. Se solicita explicar la dedicación adicional del Director de Interventoría para el rol de Profesional de Presupuestos. Al respecto se sugiere separar al director de este profesional y asignar la dedicación y honorarios que le correspondan. Lo anterior teniendo en cuenta que el FPR26 de la Interventoría establece que un profesional puede desempeñar 2 roles dentro del contrato, donde se evidencie la intención de desempeñar ambos roles, siempre y cuando se verifiquen las capacidades de formación y experiencia para ello.
3. Se sugiere que el plazo de la interventoría se aumente y se tenga al menos un mes adicional para efectos de liquidación del contrato de consultoría.

Para lo anterior se sugiere dar un alcance en respuesta a todas las observaciones aquí planteadas, por parte de los contratistas, y aportarlas al comité.

Atento a los ajustes que sean pertinentes para proceder a la aprobación.

—
Cordialmente,

UNGRD
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

Rafael Avendaño Jaramillo
rafael.avendanoj@gestiondelriesgo.gov.co
Teléfono: 6015529696
Av. Calle 26 No. 92 - 32 | Bogotá, Colombia
www.gestiondelriesgo.gov.co

El vie, 20 mar 2026 a las 9:41, Erbert Arturo Rosa Mercado (<erosa@enterritorio.gov.co>) escribió:

Estimados miembros del Comité Operativo.

Teniendo en cuenta la designación recibida por parte de la UNGRD y con el objetivo de guardar transparencia y la debida participación de todos los miembros del comité operativo aperturamos comité en los siguientes términos:

En cumplimiento de lo establecido en los parágrafos 1 y 2 de la cláusula DECIMA CUARTA el contrato interadministrativo No. 9677-PPAL001-629-2024 -224011 (numeración ENTerritorio S.A.) damos apertura a la reunión de Comité Operativo No. 14, por medio del presente correo electrónico.

Para el desarrollo del presente comité, se propone la siguiente agenda:

1. Verificación de Quorum

2. Aprobación del orden del día

3. Presentación y aprobación de la adición, modificación y prórroga del contrato No. 2250211 suscrito con consorcio GEOMOCOAX , con el objeto de "**CONSULTORÍA PARA LA TOPOGRAFÍA, VERIFICACIÓN DE ÁREAS Y LINDEROS, PREFACTIBILIDAD DEL POLÍGONO NUEVO, CABIDA DE LAS 909 VIVIENDAS, DISEÑO URBANÍSTICO Y LICENCIA DE URBANIZACIÓN DE HASTA 909 VIVIENDAS DEL PREDIO DENOMINADO SAUCES II, PARA LA REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES DE VIVIENDA, EN EL MUNICIPIO DE MOCOA EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 9677 PPAL001-629-2024 (224011).** derivado del Contrato No. 224011.

4. Presentación y aprobación de la adición, modificación y prórroga del contrato No. 2250225 suscrito con la firma **SOLUCIONES INTEGRALES ECOS** con el objeto de "**INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, SOCIAL, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA LA CONSULTORÍA CORRESPONDIENTE A LA TOPOGRAFÍA, VERIFICACIÓN ÁREAS Y LINDEROS, PREFACTIBILIDAD DEL POLIGONO NUEVO, CABIDA DE HASTA 909 VIVIENDAS, DISEÑO URBANÍSTICO Y LICENCIA DE URBANIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE HASTA 909 VIVIENDAS DEL PREDIO DENOMINADO SAUCES II.**" derivado del Contrato No. 224011.

Como soporte para la revisión de los temas propuestos se adjuntan los siguientes documentos:

- F-PR-7 Solicitud de modificación para el contrato de obra del contrato No. 2250211
- F-PR-7 Solicitud de modificación para el contrato de supervisión No. 2050225
- Solicitud del contratista de consultoría **CONSORCIO GEOMOCOAX** contrato 2250211
  - Aval de la interventoría **SOLUCIONES INTEGRALES ECOS** a la solicitud de la consultoría GEOMOCOAX
- Solicitud del contratista de interventoría **SOLUCIONES INTEGRALES ECOS.**
  - Aval de la supervisión conjunta ENTERRITORIO- UNGRD

Para esta sesión, se contará con la participación adicional de dos invitados:

- Carlos Mogollon – Supervisor del contrato 224011, en representación de la UNGRD.

- Aleyda Gómez – Profesional de apoyo del equipo de ENTerritorio S.A. para el contrato 224011, quien además apoyará en la elaboración del acta.

En caso de requerir el ingreso de participantes adicionales, se debe someter a consideración del comité.

Cierre del comité:

El cierre del comité operativo No. 14 será el día 20 marzo de 2026 a la 11:59 pm por lo que es importante la revisión detallada de los documentos adjuntos y solicitamos que, en el marco de este comité, se envíen las observaciones y/o aprobación formal antes de la hora señalada para el cierre del comité.

Confidencialidad de los documentos:

Los documentos anexos a este comité contienen información técnica y contractual de carácter confidencial. Su uso, reproducción o distribución fuera del marco de esta sesión está expresamente restringido. Todo participante se compromete a mantener la reserva y confidencialidad de los contenidos, conforme a las políticas institucionales y la normativa aplicable.

Recomendaciones:

Se recuerda a los miembros del comité dar respuesta únicamente en el hilo de correo, esto con el objetivo de guardar la trazabilidad de las manifestaciones y evitar errores.

Saludos,

ING. ERBERT ARTURO ROSA MERCADO.
Gerente Master.
Grupo estructuración de proyectos
erosa@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 19, Bogotá D.C.
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:
Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: Carlos Arturo Mogollon <carlos.mogollon@gestiondelriesgo.gov.co>
Enviado: viernes, 20 de marzo de 2026 9:30
Para: Erbert Arturo Rosa Mercado <erosa@enterritorio.gov.co>
Cc: rafael.avendanoj@gestiondelriesgo.gov.co <rafael.avendanoj@gestiondelriesgo.gov.co>; ivan.aranda@gestiondelriesgo.gov.co <ivan.aranda@gestiondelriesgo.gov.co>; irma.chamorro@gestiondelriesgo.gov.co <irma.chamorro@gestiondelriesgo.gov.co>; Maritza Romero Ballen <mromero@enterritorio.gov.co>; Karen Paola León García <kleon@enterritorio.gov.co>; Aleyda Gómez Córdoba <agomez@enterritorio.gov.co>
Asunto: Re: COMITE OPERATIVO No. 14 NOVEDADES CONTRACTUALES CONSULTORIA CTO 2250211 E INTERVENTORIA CONTRATO 22502225

ATENCIÓN: Este correo es externo a ENTERRITORIO. Evite dar clic sobre adjuntos y/o enlaces a otros sitios a menos que conozca el remitente. Ante cualquier duda o sospecha verifique la fuente o informe a la Mesa De Ayuda.

Muy buen día,

Me permito informar que falta Henry Coral. Adjunto las actuales designaciones de comité operativo.

Cordialmente,

UNGRD
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

Profesional Especializado- Subdirección General
Carlos Arturo Mogollón Plaza
carlos.mogollon@gestiondelriesgo.gov.co
Teléfono: 6015529696
Av. Calle 26 # 92-32, Edificio G4 | Bogotá, Colombia
www.gestiondelriesgo.gov.co

El contenido del presente mensaje enviado por correo electrónico, incluyendo los archivos adjuntos, contiene información de carácter confidencial y de uso reservado para la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgos de Desastres – UNGRD, y se establece para uso privilegiado de sus destinatarios. Así mismo, la información de datos personales que se hayan recogido a través de este medio serán tratados de conformidad con lo establecido en la ley 1581 de 2012 y la ley 1266 del 2008 de Habeas Data. Si por error, usted ha recibido este mensaje y no es el destinatario, por favor, notifíquese al remitente y no use, informe, distribuya, imprima, copie o difunda este mensaje por ningún medio, en caso contrario podrá ser objeto de sanciones legales conforme a las Leyes o Normativas vigentes.

"En la UNGRD somos responsables con el medio ambiente, cumpliendo con nuestra política de Cero papel".

Considera tu responsabilidad antes de imprimir este correo. Si vas a imprimir una hoja innecesariamente, piensa en cuántos árboles dejan de existir".

El vie, 20 mar 2026 a las 9:12, Erbert Arturo Rosa Mercado (<erosa@enterritorio.gov.co>) escribió:

Buenos días

Proyecto definitivo

Estimados miembros del Comité Operativo.

En cumplimiento de lo establecido en los parágrafos 1 y 2 de la cláusula **DECIMA CUARTA** el contrato interadministrativo No. 9677-PPAL001-629-2024 -224011 (numeración ENTerritorio S.A.) damos apertura **a la reunión de Comité Operativo No. 14,** por medio del presente correo electrónico.

Para el desarrollo del presente comité, se propone la siguiente agenda:

1. Verificación de Quorum

2. Aprobación del orden del día

3. Presentación y aprobación de la adición, modificación y prórroga del contrato No. 2250211 suscrito con consorcio GEOMOCOAX , con el objeto de "**CONSULTORÍA PARA LA TOPOGRAFÍA, VERIFICACIÓN DE ÁREAS Y LINDEROS, PREFACTIBILIDAD DEL POLÍGONO NUEVO, CABIDA DE LAS 909 VIVIENDAS, DISEÑO URBANÍSTICO Y LICENCIA DE URBANIZACIÓN DE HASTA 909 VIVIENDAS DEL PREDIO DENOMINADO SAUCES II, PARA LA REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES DE VIVIENDA, EN EL MUNICIPIO DE MOCOA EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 9677 PPAL001-629-2024 (224011).** derivado del Contrato No. 224011.

4. Presentación y aprobación de la adición, modificación y prórroga del contrato No. 2250225 suscrito con la firma **SOLUCIONES INTEGRALES ECOS** con el objeto de "**INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, SOCIAL, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA LA CONSULTORÍA CORRESPONDIENTE A LA TOPOGRAFÍA, VERIFICACIÓN ÁREAS Y LINDEROS, PREFACTIBILIDAD DEL POLIGONO NUEVO, CABIDA DE HASTA 909 VIVIENDAS, DISEÑO URBANÍSTICO Y LICENCIA DE URBANIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE HASTA 909 VIVIENDAS DEL PREDIO DENOMINADO SAUCES II.**" derivado del Contrato No. 224011.

Como soporte para la revisión de los temas propuestos se adjuntan los siguientes documentos:

- F-PR-7 Solicitud de modificación para el contrato de obra del contrato No. 2250211
- F-PR-7 Solicitud de modificación para el contrato de supervisión No. 2050225
- Solicitud del contratista de consultoría **CONSORCIO GEOMOCOAX** contrato 2250211
  - Aval de la interventoría **SOLUCIONES INTEGRALES ECOS** a la solicitud de la consultoría GEOMOCOAX
- Solicitud del contratista de interventoría **SOLUCIONES INTEGRALES ECOS.**
  - Aval de la supervisión conjunta ENTERRITORIO- UNGRD

Para esta sesión, se contará con la participación adicional de dos invitados:

- Carlos Mogollon – Supervisor del contrato 224011, en representación de la UNGRD.

- Aleyda Gómez – Profesional de apoyo del equipo de ENTerritorio S.A. para el contrato 224011, quien además apoyará en la elaboración del acta.

En caso de requerir el ingreso de participantes adicionales, se debe someter a consideración del comité.

Cierre del comité:

El cierre del comité operativo No. 14 será el día 20 marzo de 2026 a la 11:59 pm por lo que es importante la revisión detallada de los documentos adjuntos y solicitamos que, en el marco de este comité, se envíen las observaciones y/o aprobación formal antes de la hora señalada para el cierre del comité.

Confidencialidad de los documentos:

Los documentos anexos a este comité contienen información técnica y contractual de carácter confidencial. Su uso, reproducción o distribución fuera del marco de esta sesión está expresamente restringido. Todo participante se compromete a mantener la reserva y confidencialidad de los contenidos, conforme a las políticas institucionales y la normativa aplicable.

Recomendaciones:

Se recuerda a los miembros del comité dar respuesta únicamente en el hilo de correo, esto con el objetivo de guardar la trazabilidad de las manifestaciones y evitar errores.

Saludos,

Hacienda | enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.

ING. ERBERT ARTURO ROSA MERCADO.
Gerente Master.
Grupo estructuración de proyectos
erosa@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 19, Bogotá D.C.
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

El contenido del presente mensaje enviado por correo electrónico, incluyendo los archivos adjuntos, contiene información de carácter confidencial y de uso reservado para la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgos de Desastres – UNGRD, y se establece para uso privilegiado de sus destinatarios. Así mismo, la información de datos personales que se hayan recogido a través de este medio serán tratados de conformidad con lo establecido en la ley 1581 de 2012 y la ley 1266 del 2008 de Habeas Data. Si por error, usted ha recibido este mensaje y no es el destinatario, por favor, notifíquese al remitente y no use, informe, distribuya, imprima, copie o difunda este mensaje por ningún medio, en caso contrario podrá ser objeto de sanciones legales conforme a las Leyes o Normativas vigentes.

El contenido del presente mensaje enviado por correo electrónico, incluyendo los archivos adjuntos, contiene información de carácter confidencial y de uso reservado para la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgos de Desastres – UNGRD, y se establece para uso privilegiado de sus destinatarios. Así mismo, la información de datos personales que se hayan recogido a través de este medio serán tratados de conformidad con lo establecido en la ley 1581 de 2012 y la ley 1266 del 2008 de Habeas Data. Si por error, usted ha recibido este mensaje y no es el destinatario, por favor, notifíquese al remitente y no use, informe, distribuya, imprima, copie o difunda este mensaje por ningún medio, en caso contrario podrá ser objeto de sanciones legales conforme a las Leyes o Normativas vigentes.

Asunto:	Aprobación Novedades Comité de Novedades - Consultoría e Interventoría UNGRD 2250225 - 2250211
Fecha:	martes, 24 de marzo de 2026, 3:46:05 p.m. hora estándar de Colombia
De:	Esmeralda Molina Gomez - Presidencia
A:	Karen Paola León García
CC:	Erbert Arturo Rosa Mercado, Mariela Angulo Useche, Jessica Alexandra Guzmán Useche
Datos adjuntos:	Aprobación Novedades Comité de Novedades - Consultoría e Interventoría UNGRD 2250225 - 2250211.pdf, image001.png, image002.png, image003.png, image004.png, image005.png

Cordial saludo

Atendiendo al correo en precedencia, me permito dar el aval para continuar con el trámite correspondiente, se adjunta documento debidamente firmado.

Atentamente,

Esmeralda Molina Gómez
Presidente (E)
Presidencia
emolina2@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 30, Bogotá D.C.
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:
Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: Karen Paola León García <kleon@enterritorio.gov.co>
Enviado el: martes, 24 de marzo de 2026 1:12 p. m.
Para: Esmeralda Molina Gomez - Presidencia <emolina2@enterritorio.gov.co>
CC: Erbert Arturo Rosa Mercado <erosa@enterritorio.gov.co>; Mariela Angulo Useche <mangulo@enterritorio.gov.co>; Jessica Alexandra Guzmán Useche <jguzman@enterritorio.gov.co>
Asunto: RV: Comité de Novedades - Consultoría e Interventoría UNGRD

Buenas tardes Dra. Esmeralda

En atención al comité de novedades llevado a cabo el pasado 19 de marzo de 2026, en adjunto remito el Formato F-PR-48, para su firma y poder continuar con el trámite de las novedades

Gracias, quedo atenta,

KAREN PAOLA LEÓN GARCÍA
kleon@enterritorio.gov.co
Grupo Evaluación de Proyectos
Subgerencia de Estructuración de Proyectos
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 30, Bogotá
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:
Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: Numar Alexis Pena Quevedo <npena1@enterritorio.gov.co>
Enviado: martes, 24 de marzo de 2026 12:45
Para: Jessica Alexandra Guzmán Useche <jguzman@enterritorio.gov.co>
Cc: Erbert Arturo Rosa Mercado <erosa@enterritorio.gov.co>; Karen Paola León García <kleon@enterritorio.gov.co>; Maritza Romero Ballen <mromero@enterritorio.gov.co>
Asunto: RE: Comité de Novedades - Consultoría e Interventoría UNGRD

Cordial saludo,

Adjunto Formato F-PR-48, para firma doy revisado, con el fin de dar continuidad al tramite.

Cordialmente

Numar Alexis Peña Quevedo

Subgerente

Subgerencia Estructuración de Proyectos

npena1@enterritorio.gov.co

(+57) (601) 915 6282

Calle 26 # 13-19 Piso 30, Bogotá D.C.

http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:
Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud

frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: Jessica Alexandra Guzmán Useche <jguzman@enterritorio.gov.co>
Enviado: martes, 24 de marzo de 2026 11:52
Para: Numar Alexis Pena Quevedo <npena1@enterritorio.gov.co>
Cc: Erbert Arturo Rosa Mercado <erosa@enterritorio.gov.co>; Karen Paola León García <kleon@enterritorio.gov.co>; Maritza Romero Ballen <mromero@enterritorio.gov.co>
Asunto: Re: Comité de Novedades - Consultoría e Interventoría UNGRD

Estimado Numar, buenos días,

En atención al comité de novedades llevado a cabo el pasado 19 de Marzo de 2026, adjunto el Formato F-PR-48, para su revisión, firma y posterior envío a la Presidenta, para su revisión y firma, y así poder continuar con el trámite de las novedades,

Gracias, quedo atenta,

Cordialmente,

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial

Contratista
Jessica Guzmán Useche
Subgerencia de Estructuración
jguzman@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 30, Bogotá
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:
Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: Esmeralda Molina Gomez - Presidencia <emolina2@enterritorio.gov.co>
Fecha: jueves, 19 de marzo de 2026, 5:00 p.m.
Para: Numar Alexis Pena Quevedo <npena1@enterritorio.gov.co>, Leidy Jimenez Echavarria <ljimene3@enterritorio.gov.co>, Karen Paola León García <kleon@enterritorio.gov.co>, Hector Augusto Vargas Leguizamo <hvargas1@enterritorio.gov.co>, Erbert Arturo Rosa Mercado <erosa@enterritorio.gov.co>, Maritza Romero Ballen <mromero@enterritorio.gov.co>, Jessica Alexandra Guzmán Useche <jguzman@enterritorio.gov.co>, Nohora Rocio Garnica Lozada <ngarnic@enterritorio.gov.co>
Asunto: Comité de Novedades - Consultoría e Interventoría UNGRD

Reunión de Microsoft Teams

Unirse: https://teams.microsoft.com/meet/28418438297724?p=ApQkpifl8AiIewFgXl

Id. de reunión: 284 184 382 977 24

Código de acceso: Vm9HM2JH

¿Necesita ayuda? | Referencia del sistema

Para organizadores: Opciones de la reunión

---

enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	SOLICITUD APROBACIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN Y NOVEDADES CONTRACTUALES	CÓDIGO	F-PR-48
		VERSIÓN	03
		VIGENCIA	2025-10-07
	GESTION DE PROVEEDORES	CLASIFICACION	IP

SUBGERENCIA: ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS

GERENCIA O GRUPO DE TRABAJO: EVALUACIÓN DE PROYECTOS

GERENCIA DE CONVENIO O CONTRATO DE LINEA DE NEGOCIO: 224011 - UNGRD

			TIPO DE NOVEDAD								
No. CONTRATO	CONTRATISTA	TIPOLOGIA	MODIFICACIÒN	ADICIÒN	PRÒRROGA	SUSPENSION	REINICIO	TERMINACIÒN ANTICIPADA	CESIÓN	REDUCCIÓN	OBSERVACIONES
2250225	SOLUCIONES INTEGRALES ECOS S.A.S.	INTERVENTORÍA	1.Plazo 2.Alcance 3.Valor 4.Forma de pago 5.Personal mínimo requerido	$ 153.598.018,78	Hasta el 18 de julio de 2026 (3 meses y 17 días)						
2250211	CONSORCIO GEOMOCOAX	CONSULTORÍA	1.Plazo 2.Alcance 3.Valor 4.Forma de pago 5.Personal mínimo requerido	$ 419.214.096,00	Hasta el 18 de julio de 2026 (3 meses)						

NUMAR ALEXIS PEÑA QUEVEDO

Firmado digitalmente por NUMAR ALEXIS PEÑA QUEVEDO
Fecha: 2026.03.27 16:37:45 -05'00'

NUMAR ALEXIS PEÑA QUEVEDO
Subgerente Estructuración de Proyectos

ESMERALDA MOLINA GÓMEZ
Presidencia

Gmail **CARMEN XIOMARA ROMERO ZUÑIGA <xiomararomeroing@gmail.com>**

Aprobación Pólizas ACTA DE INICIO - Contrato N° 2250211 – CONSORCIO GEOMOCOAX

1 mensaje

Diego Efraín Cespedes Parra <dcespede@enterritorio.gov.co> 5 de marzo de 2026 a las 14:52
Para: CARMEN XIOMARA ROMERO ZUÑIGA <ingeoxsas@gmail.com>, "xiomararomeroing@gmail.com" <xiomararomeroing@gmail.com>
Cc: Aleyda Gómez Córdoba <agomez@enterritorio.gov.co>, Maritza Romero Ballen <mromero@enterritorio.gov.co>, Ana Milena Pavia Hernandez <apavia@enterritorio.gov.co>

Bogotá, D.C.

Señores

CONSORCIO GEOMOCOAX

REF: Legalización ACTA DE INICIO - Contrato N° 2250211

Respetado doctor:

Para los fines pertinentes, nos permitimos informar que la(s) póliza(s) que amparan el contrato citado en referencia fueron aprobadas por la Subgerencia de Operaciones el **05 DE MARZO DE 2026**.

La póliza aprobada ampara los siguientes riesgos:

CUMPLIMIENTO

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

CALIDAD DEL SERVICIO

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Cualquier inquietud que se presente acerca de la legalización del contrato del asunto, con gusto será atendida en esta dependencia.

Aprobación de garantía Secop.

validación de póliza

Consulta de Póliza | Consulta de SOAT

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
21-45-101498137

Número de anexo:
3

Fecha de expedición:
lunes, 22 de diciembre de 2025

Ramo:
CUMPLIMIENTO PARTICULAR

Asegurado:
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.

Tomador:
CONSORCIO GEOMOCOAX

Inicio de vigencia:
jueves, 18 de diciembre de 2025

Fin vigencia:
martes, 24 de abril de 2029

Valor total asegurado:
$ 251.528.457,60

Consulta de Póliza | Consulta de SOAT

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
21-40-101264545

Número de anexo:
3

Fecha de expedición:
lunes, 22 de diciembre de 2025

Ramo:
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL

Asegurado:
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.

Tomador:
CONSORCIO GEOMOCOAX

Inicio de vigencia:
jueves, 18 de diciembre de 2025

Fin vigencia:
viernes, 24 de abril de 2026

Valor total asegurado:
$ 355.875.000,00

Cordialmente,

Hacienda | enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.

Diego Céspedes Parra
Técnico Administrativo 2
Grupo Procesos de Selección

Dcespede@enterritorio.gov.co

(+57) (601) 915 6282

Calle 26 # 13-19 Piso 21, Bogotá D.C.

http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 08 de abril de 2026, a las 19:49:32, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9017403355
Código de Verificación	901740335526040819493 2

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 08 de abril de 2026, a las 19:51:14, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	25801094
Código de Verificación	25801094260408195114

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294026634

PIB
19:47:29

Bogotá DC, 08 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona INGEOX-R SAS identificado(a) con NIT número 9017403355:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

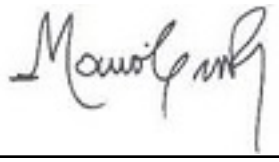

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294026584

PIB
19:46:17

Bogotá DC, 08 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARMEN XIOMARA ROMERO ZUÑIGA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 25801094:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

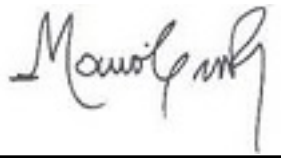

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/04/2026 07:53:34 p. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **9017403355**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **137864665** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/04/2026 07:55:48 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **25801094** y Nombre: **CARMEN XIOMARA ROMERO ZUÑIGA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **137864757** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 07:44:41 PM horas del 08/04/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **25801094**
Apellidos y Nombres: **ROMERO ZUÑIGA CARMEN XIOMARA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.